EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 9 de marzo de 1962

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### GEVAERT ARGENTINA
**Sociedad Anónima de Productos Fotográficos**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber, por un día: Que por escritura de fecha primero de diciembre de 1961, otorgada ante el escribano de esta ciudad, doctor Guillermo Peña, al folio 3.263 del Registro 172 a su cargo, fue elevada a ese carácter el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "GEVAERT ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS", celebrada el 27 de marzo de 1961, en la cual se resolvió la reforma del artículo cinco del estatuto social y la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 11 de octubre de 1961, que lleva el Nº 2.200. El texto del artículo reformado es el siguiente: "Art. 5: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por 1.500 acciones de un valor nominal de cuatro mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas. — S|raspado. de 1961. E|líneas: que lleva el Nº 2.200 Todo vale. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.9|3-Nº 48.773-v.9|3|62

### ANKOR
**S. A. Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "Ankor Plásticos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Diciembre de 1959, resolvió por unanimidad la reforma de los artículos Primero, Décimo y Décimo Primero de los Estatutos Sociales, en la forma siguiente: Artículo Primero. — Con la denominación de "ANKOR, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, continúa su giro la sociedad que funcionaba bajo el nombre de Ankor Plásticos, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por Resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones, en el interior o exterior de la República, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Décimo. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 4 a 10 Directores Titulares, según determine la Asamblea al elegirlos, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. —Todos serán designados por la Asamblea y durarán un año en sus mandatos los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes en los términos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para ser elegido Director, se requiere poseer como mínimo veinte acciones cualquiera de las clases previstas en este Estatuto, las que en garantía de su gestión, serán depositadas en la Caja Social. — La Asamblea General designará un Presidente y un Vice-Presidente. — En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, reemplazará al Presidente el vice presidente. — En caso de ausencia renuncia u otro impedimento reemplazará al Vicepresidente el Director Suplente que corresponda por orden de designación por la Asamblea, y a falta de éstos por accionistas designados por los demás Directores con la conformidad del Síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente o Vice-Presidente y Síndico, mediante citación fehaciente con cinco días de anticipación. — Estará en quórum con la mayoría de los miembros que lo componen debiendo contar siempre con la presencia del Presidente y|o Vicepresidente y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de los miembros presentes, condición sin la cual las resoluciones no serán válidas. — El Presidente y|o Vicepresidente y los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director. — El representante no podrá acumular más de una representación. — En caso de renuncia del Presidente y|o del Vicepresidente conjuntamente con la mitad de los Directores electos, se considerará caduco todo el Directorio debiéndose convocar dentro de los 15 días a una Asamblea Extraordinaria para designar un nuevo Directorio, debiendo permanecer los mismos en el uso de sus funciones, hasta tanto sea designado un nuevo Directorio. — El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo, y la remuneración de éstos será fijada por el Directorio "ad-referendum", de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo a Gastos Generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del 25 o|o del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio, y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. — En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a). — Ejercer la representación legal por intermedio de su Presidente y|o Vicepresidente o de quienes los reemplacen. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente conjuntamente o de un apoderado designado por el Directorio — El Presidente podrá designar apoderado para firmar en su lugar conjuntamente con el Vicepresidente y asimismo el Vicepresidente podrá designar apoderado para firmar conjuntamente con el Presidente, debiendo ser los apoderados un director. — b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado. de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto. —

c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. — d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos. — e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles, y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlo con derechos reales y permutarlos. — f)

Otorgar, aceptar, y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles, o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas, mixtas o privadas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de bancos oficiales o privados comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos, de esta o de otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derecho a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear cargos que juzgue convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros y extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar los actos y contratos que requiera el cumplimiento del [illegible] y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. La reforma transcripta fue aprobada por resolución Nº 699, del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 17 de mayo de 1961, en el Expediente Nº 3.179, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y letra N. 9.825 de la Inspección General de Justicia de la Nación, protocolizada por escritura Nº 206, del 26 de septiembre de 1961, ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Luis Starosta, al folio 1.024, del Registro 108 a su cargo. — S|raspado: diciembre de 1959. Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.9|3-Nº 33.462 D.T. v.9|3|62

### CREFISA
**Crédito Financiero Suizo Argentino, Mandataria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 917, pasada al folio 1.741, el 12 de diciembre de 1961, ante el escribano José E. Arnedo, se instrumentó el texto de la reforma de los artículos primero, cuarto, quinto, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y trigésimo tercero, del estatuto social de Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, que en lo sucesivo se denominará Crefisa, Crédito Financiero Suizo Argentino, Mandataria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 1961, y aprobada por la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación Nº 2.576, del 14 de noviembre de 1961, quedando en consecuencia, redactados los aludidos artículos de la siguiente manera: "Artículo primero: Bajo la denominación de CREFISA, CREDITO FINANCIERO, SUIZO ARGENTINO, MANDATARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, continúa en giro la sociedad anónima constituida con el nombre de Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, cuyo funcionamiento se ajustará a este estatuto y a las disposiciones legales y reglamentarias que la comprendan". — "Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes operaciones: Mandatarias: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, consignaciones y mandatos de personas jurídicas o de existencia visible, nacionales o extranjeras. — Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, consorcios o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados: constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que sean permitidas por las leyes vigentes. Esta sociedad no practicará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (t.o. mil novecientos cuarenta y tres). — Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos, productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. — Industriales: mediante la producción, industrialización, elaboración o transformación de maquinarias, equipos mecánicos, vehículos, metales y productos químicos. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales y la realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, inclusο todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos ssobre Propiedad Horizontal. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tenga relación con cualquiera de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza permitido por las leyes y disposiciones vigentes, a cuyo efecto tendrá capacidad para comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, aceptar y constituir condominios, explotar establecimientos industriales y comerciales comprendidos en su objeto; adquirir fondos de comercio; dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados y Municipios, Institutos Bancarios, oficiales o privados y cooperativas, sean todos los precedentemente enunciados, del país o del extranjero, por la forma y modos usuales o reglamentarios o especiales que convengan en cada caso y exigir toda clase de garantías personales y reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la sociedad dentro de los límites que establece la ley; financiar construcciones y obras públicas, comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma crédito, derechos, monedas, cambios y toda clase de títulos, acciones o debentures ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o en el extranjero; adquirir al firme y|o negociar empréstitos con los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros o con reparticiones del Estado; descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; realizar toda clase de contratos inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación por más de seis años; gestionar la adjudicación de concesiones, permisos y licencias que repute necesarios para su giro o el de las personas o sociedades a ellas vinculadas, ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas, pudiendo negociarlos cuando lo estime conveniente; ejercer toda clase de representaciones y mandatos, especialmente para: administración, adquisición y enajenación de bienes; cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías; desenvolver intereses comerciales de particulares ó de entidades de cualquier clase que éstas sean, domiciliados o constituidos en el país o en el extranjero, solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales, municipales; gestionar permisos, licencias, marcas y patentes; realizar trámites administrativos y judiciales e intermediar en la contratación de todo tipo de seguro. También podrá celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse sean éstas civiles o comerciales, de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo, asimismo, crear o participar en la creación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, con las restricciones que impongan las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras sociedades, suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacio-


19620309

nal o el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos o instituciones nacionales, creados o a crearse, oficiales o privados; realizar compra, venta, distribución, fabricación, transformación, importación y exportación de toda clase de bienes; intervenir en licitaciones públicas o privadas. La enumeración que precede no es limitativa o restrictiva, sino meramente explicativa o descriptiva de los actos que pueda realizar la sociedad". — "Artículo quinto: El capital autorizado es de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en dos series; la primera de sesenta mil acciones y la segunda de doscientas cuarenta mil acciones. Las acciones serán de dos tipos: tipo "A" cuyas acciones tendrán derecho a cinco votos por acción y tipo "B", cuyas acciones tendrán derecho a un voto por acción. La primera serie está constituida por acciones del tipo "A" y la segunda serie por acciones del tipo "B". Ambas clases de acciones tendrán igualdad de votos para la designación de los síndicos, titular y suplente. Si la marcha de la sociedad lo requiere, el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante emisiones, cuyo importe se determinará en cada caso, de acciones ordinarias del tipo "A" y del tipo "B", guardándose siempre, entre los valores en acciones de ambos tipos, la proporción existente en el capital autorizado inicial. La emisión de series posteriores a las que forman el capital originario no podrá efectuarse si la serie anterior de igual tipo no se hallase suscripta en su totalidad e integradas sus respectivas acciones en no menos de un diez por ciento. Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las sucesivas series, los tenedores de acciones de igual tipo del que se emita, siempre y cuando se ofrezcan a la suscripción acciones de ambos tipos. En caso contrario gozarán de igual derecho de preferencia todos los accionistas, cualquiera sea el tipo de acción que posean. La preferencia en la suscripción será proporcional al número de acciones que posea cada accionista y deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación hecha en el Boletín Oficial, de los avisos que comuniquen la nueva emisión de acciones. — Toda emisión de acciones y aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Toda emisión y|o aumento de capital podrá hacerse en alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales. La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma que éstas en conjunto excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la asamblea correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; d) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubieren emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. Toda emisión que se haga de acuerdo con los incisos a), b), c), d) y e) de este artículo, o mediante su combinación, será resuelta por la Asamblea General de Accionistas y el directorio, si ésta se la delegara, tendrá la facultad de establecer una prima de emisión sobre el valor nominal de las acciones y de fijar su importe. La asamblea podrá resolver la transformación de acciones al portador en nominativas o viceversa, debiéndose en tal caso inscribir la resolución en el Registro Público de Comercio y tomarse nota en el Registro de Accionistas". — "Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio cuyos componentes elegirá la Asamblea General, en cuya oportunidad determinará previamente el número de directores que lo integrarán dentro de un límite de cinco titulares y tres suplentes, como mínimo, y de quince titulares y siete suplentes como máximo. Los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o impedimento permanente. La designación de los reemplazantes se efectuará mediante sorteo que realizará el directorio entre los directores suplentes. Dentro del número de integrantes del directorio que haya fijado la asamblea elegirá anualmente un presidente, un vicepresidente y un secretario del directorio, quienes ejercerán esas funciones mientras dure su mandato de director". — "Artículo décimo primero: Si por cualquier causa quedara vacante un cargo de director y no hubiese directores suplentes, se llenará hasta la próxima asamblea, con el accionista que proponga el directorio y cuente con la conformidad del síndico. Si por falta de quórum no pudiera celebrar reunión el Directorio, será el síndico quien lo designe". — "Artículo décimo segundo: Para ser director se requiere ser propietario de la cantidad de acciones que se indica a continuación: mientras el capital emitido de la sociedad no exceda de diez millones de pesos moneda nacional, el accionista deberá poseer no menos de mil acciones ordinarias; cuando el capital emitido sea superior a diez millones de pesos moneda nacional y hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, el accionista deberá poseer en acciones no menos del uno por ciento del capital emitido; cuando el capital emitido exceda los cincuenta millones de pesos moneda nacional, el accionista deberá poseer no menos de cinco mil acciones. — Mientras dure el mandato, estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas, para garantizar su buen desempeño, en la Caja de la Sociedad o en un Banco que ésta indique, a la orden de la misma. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, y además, cuantas veces lo estime conveniente. — Deberá convocarlo el Presidente por sí o a pedido de un tercio de sus miembros titulares o del Síndico. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros titulares que lo compongan. — Tomará sus acuerdos por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión, quien en caso de empate tendrá doble voto. — En caso de ausencia del Presidente, el Directorio podrá reunirse a pedido de dos tercios de sus miembros titulares o del Síndico. — No concurriendo el Vicepresidente, los miembros presentes designarán en dicho caso quién presidirá la reunión. — De las resoluciones que se tomen se labrará un acta que firmarán los directores presentes. — Artículo Trigésimo Tercero. — El año financiero comenzará el primero de mayo de cada año y terminará el treinta de abril del año siguiente. — Hay una firma y su sello. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.— e.9|3 Nº 48.777 v.9|3|62

---

**HANOMAG ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que HANOMAG ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de setiembre de 1961, resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, lo que se concretó por escritura otorgada con fecha 27 de noviembre de 1961, ante el Escribano don Angel Banfi. — Por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. Nº 2.524, de fecha 9 de noviembre de 1961, se derogó el Decreto Nº 7.603 del 23 de mayo de 1955 por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.9|3-Nº 48.780-v.9|3|62

---

**CHICAGO BRIDGE ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Jorge Tristán Bosch, casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por sí, y además, en nombre y representación de don Carl Anthony Beyer, don Luis A. Budd, don Jaime Butler don Roy Preston Childress, don William Randell Davies, doctor Mario Fano, don Harry Joseph Clarke, don Frederick Lewis Goldsby, sociedad Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y sociedad Chicago Bridge & Iron Company, cuyos datos de identidad, así como los del compareciente, constan en la escritura que se transcribirá más adelante, y ejercitando el poder especial que los nombrados le otorgaron ante mí, en este registro a mi cargo, el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, al folio trescientos nueve del protocolo respectivo, y que también más adelante se copiará. — Y el compareciente dice: Que por la citada escritura pública de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí y en este registro a mi cargo, el exponente y sus representados constituyeron, provisoriamente, la sociedad anónima denominada "Chicago Bridge Argentina" - Sociedad Anónima Industrial y Comercial, oportunidad en que designaron las primeras autoridades, efectuaron la correspodiente suscripción e integración de acciones, confirieron el mandato que ejercita y redactaron el respectivo estatuto, todo lo que sometieron a la aprobación ministerial, para lo cual se iniciaron las correspondientes actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente letra "N" número trece mil cuatrocientos tres|uno|sesenta y uno. — Que dicho estatuto ha sido aprobado y se ha concedido a la sociedad recurrente personalidad jurídica por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia, número tres mil trescientos setenta, del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Que como consecuencia, me exhibe el expediente referido y me solicita, a los fectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este registro a mi cargo del acta constitutiva definitiva mencionada, del estatuto social adoptado y de la dicha resolución ministerial, todo lo cual, por su orden y concordando, dice así: "Escritura número ciento ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Carl Anthony Beyer, norteamericano, nacido el seis de noviembre de mil novecientos catorce, ingeniero, casado, con pasaporte norteamericano número cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno, Capital Federal; doctor Jorge Tristán Bosch, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos dieciséis, abogado, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en calle Ayacucho mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital Federal; don Luis A. Budd, argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos veintiuno, ingeniero, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos veintiún mil ochocientos veintitrés, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos ochenta y cinco, Capital Federal; don Jaime Butler, argentino, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos veinte, ingeniero, casado, cédula de identidad de la Policía Federal cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Las Heras mil seiscientos cuarenta y nueve, Capital Federal; don Roy Preston Childress, norteamericano, nacido el nueve de febrero de mil novecientos veintisiete, ingeniero, casado, pasaporte norteamericano número trescientos diecinueve mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno, Capital Federal; don William Randell Davies, norteamericano, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos catorce, ingeniero, casado, pasaporte norteamericano número dos cientos mil trescientos, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número setecientos cincuenta y nueve, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doctor Mario Fano, argentino naturalizado, nacido el quince de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, industrial, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Arribeños número mil trescientos cuarenta y siete, Capital Federal; siendo todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo, además el doctor Mario Fano en nombre y representación de Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, como se justificará más adelante; el señor William Randell Davies en nombre y representación de Chicago Bridge & Iron Company, establecida en la Ciudad de Chicago, Condado de Coock, Estado de Illinois, de los Estados Unidos de América, como igualmente se justificará al final; y el doctor Jorge Tristán Bosch en nombre y representación de los señores Harry Joseph Clarke, norteamericano, nacido el siete de marzo de mil novecientos cuatro, ingeniero, casado, con pasaporte norteamericano número ochocientos catorce mil quinientos cuarenta y seis, vecino de Hinsdale, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, y Frederick Lewis Goldsby, norteamericano, nacido el seis de junio de mil novecientos tres, ingeniero, casado, con pasaporte norteamericano número setecientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro, vecino de Westfield, New Jersey, Estados Unidos de América, ejercitando el mandato de que también se hará mérito más adelante. — Doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que se han reunido en asamblea constitutiva a efectos de tratar la formación de "Chicago Bridge Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Toma la palabra el señor William Randell Davies, quien por voluntad unánime de los presentes ejercerá la presidencia de esta asamblea, y expresa que la formación de la sociedad se efectúa en virtud de lo convenido ya previamente por todos los accionistas presentes, quienes tienen conocimiento del objeto de la empresa y del estatuto social. — En base a lo expuesto los accionistas fundadores presentes resuelven, por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Erección, demolición y reparación de estructuras, instalaciones y montajes en general, y en especial de estructuras metálicas, calderas y construcciones navales. — b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y, en especial, de materias y productos de la industria metalúrgica, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Segundo: Aprobar, en todas sus partes, el proyecto de estatuto social que ha de regir la nueva empresa, cuyo texto es el siguiente: Estatuto: Capítulo I. — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "CHICAGO BRIDGE ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que durará noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable o reducido por la asamblea general de accionistas. — La sociedad podrá tener agencias, sucursales o representaciones, fábricas u otros establecimientos en cualquier lugar del país o del extranjero, con capital asignado o no. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Erección, demolición y reparación de estructuras, instalaciones y montajes en general y, en especial, de estructuras metalicas, calderas y construcciones navales. — b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y, en especial, de materias y productos de la industria metalúrgica, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, tomar o dar en explotación, toda clase de bienes inmuebles o muebles, donarlos, o aceptarlos en donación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y bajo cualquier derecho real y comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, procedimientos de fabricación, marcas, patentes u otros bienes inmateriales, instalaciones, derechos y acciones de toda índole, celebrando los pertinentes convenios con el estado, las provincias o municipalidades o gobiernos extranjeros o entidades autónomas o autárquicas y|o personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. — b) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos o valores, derechos, créditos y obligaciones, garantizadas o no, que podrá adquirir, enajenar, ceder y transferir a títulos oneroso o gratuito en la forma que conviniere y aceptar toda clase de mandatos civiles o comerciales y participar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en otras empresas, comercios o industrias vinculadas con su objeto, a cuya formación y constitución podrá concurrir como socio, como accionistas en sociedades anónimas o suscriptora de cuotas en sociedades de responsabilidad limitada o mediante suscripción de debentures o ingresar en las que ya estuviesen establecidas en cualquiera de las formas expresadas mediante cesión de créditos o como mejor conviniere. — c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otra institución de crédito o financiera, oficial o privada y|o con particulares, del país o del exterior, y aceptar los reglamentos, cartas orgánicas o condiciones que rijan las respectivas operaciones. — d) Realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa y no limitativa. — Capítulo II. — Del Capital y de las Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado será de noventa y cinco millones de pesos moneda nacional (95.000.000 m|n.), dividido en noven-

ta y cinco series de un millón de pesos moneda nacional; cada serie se compondrá de diez mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada uno. — Las series serán emitidas, con o sin prima en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. — La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean, debiendo hacer conocer su decisión dentro del plazo que fije el directorio o la asamblea, en su caso, que no podrá ser inferior a quince días desde la última publicación que al efecto se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Si los accionistas no usaran de esta facultad dentro del plazo fijado, el directorio dispondrá la colocación en la forma que juzgue conveniente. — Artículo Sexto: La integración de las acciones de la sociedad podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción contra pago en dinero efectivo. — b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, cosas, mercaderías, instalaciones, créditos, derechos, acciones y|o participaciones en otras empresas o sociedades, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social representen un valor equivalente, requiriéndose también una resolución expresa del directorio en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia con presentación de los justificativos pertinentes. — c) Emitiendo acciones a la par en concepto total o parcial de un dividendo mediante transferencia del equivalente de la cuenta de resultados de capital. — d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido. — e) Capitalizando reservas aprobadas por las asambleas generales de accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos. — f) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener todos o algunos de los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último balance e inventario aprobado por la asamblea general de accionistas y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que al respecto estuvieren en vigencia. — En los casos de los incisos c), d) y f) se requerirán una resolución expresa de la asamblea general de accionistas facultando al directorio en tal sentido. — En los casos de los incisos c, d), e) y f) las acciones serán distribuidas a los accionistas en proporción a las que posean. — Artículo Séptimo: No podrán ofrecerse a la suscripción nuevas series de acciones mientras las anteriores no estén suscriptas íntegramente y pagadas por lo menos en un diez por ciento (10 o|o) en el mismo acto de la suscripción. — Serán aplicables a las acciones las disposiciones de los artículos 327, 328, 330, 331 y 332 del Código de Comercio. — Las acciones totalmente integradas estarán representadas por títulos al portador y llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El Directorio podrá proceder contra los accionistas morosos conforme al artículo 333 del Código de Comercio o aplicando el interés del dos por ciento (2 o|o) mensual, debiendo hacerlo con criterio uniforme respecto de todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Octavo. Cada resolución del directorio emitiendo acciones o de la asamblea en los casos de aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: La sociedad, por resolución de la asamblea, podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures, con o sin garantía, nominales o al portador, en las condiciones y con las características que crea conveniente, con sujeción a las disposiciones legales vigentes al tiempo de la emisión, rigiendo respecto de los títulos lo dispuesto en este estatuto para las acciones en cuanto fuera aplicable. — Artículo Décimo: El directorio determinará con relación a cada emisión de acciones o debentures, el número y valor de los títulos representativos de ellos. El tenedor o los tenedores de los mismos podrán solicitar su subdivisión, la que será acordada por el directorio siempre que él o los interesados abonen todas las erogaciones que ello ocasione. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un número impar de miembros, entre cinco y nueve, según determine la asamblea, que podrá, además, elegir igual número de suplentes. — Todos durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. — No es incompatible la función de director con el empleo que el accionista tenga en la sociedad. — En caso de ser designado para integrar el directorio continuará en las funciones que desempeñe al tiempo de la elección, sin perjuicio del mandato que le corresponda ejercer como director o de las tareas que se le asignen conforme al artículo 13º, no perdiendo en consecuencia los derechos que le acuerdan las leyes sociales que estuvieran en vigor. — Cualquier modificación en la remuneración que se acordare al empleado durante el desempeño de las funciones de director, deberá ser ratificada expresamente por la asamblea al considerar el balance del ejercicio en que se hubiere acordado. — En el caso de resultar electos como miembros del directorio accionistas que no sean personas físicas, éstas ejercerán la función por intermedio del representante que los mismos harán saber a la asamblea para su reconocimiento en el acto de la elección, debiendo ser reconocido por el directorio, con la conformidad del síndico, el nombramiento del sustituto que tales accionistas hagan en caso de renuncia, muerte o cualquier impedimento del representante aceptado por la asamblea. — Los mandatos de los directores se entienden prorrogados hasta que se hagan cargo de las funciones respectivas los reemplazantes, dentro del plazo previsto por los artículos 347 y 351 del Código de Comercio. — Los miembros del directorio, titulares y suplentes, depositarán cien acciones de la sociedad, en calidad de garantía, en la caja de la misma, las que les serán devuelta después de aprobadas las cuentas del último ejercicio en que hayan ejercido su mandato. — Artículo duodécimo: El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder o votar por carta o telegrama; en ninguno de estos casos su voto se computará a los efectos del quórum del directorio. — En caso de producirse ausencia, licencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento de un miembro titular lo reemplazará el suplente respectivo conforme al orden de su designación por la asamblea e incorporados todos estos al directorio, con la conformidad del síndico, designará a un accionista que reúna las condiciones estatutarias. Si el reemplazante ejerciera funciones especiales conforme al artículo décimo tercero, éstas quedarán a cargo del reemplazante, salvo que el directorio resolviera atribuir dichas funciones a otro de sus miembros. — Los suplentes incorporados al directorio o los accionistas designados conforme al presente artículo para integrarlo, continuarán en sus funciones hasta la terminación de la licencia, incapacidad, ausencia o el cese del impedimento del titular o hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo décimo tercero: Al efectuar la asamblea la elección prevista en el artículo undécimo, se asignará a uno de los miembros del directorio el carácter de presidente. — El directorio determinará en su primera reunión la forma de suplir al presidente y podrá asignar a uno o alguno de sus miembros funciones especiales de carácter ejecutivo o de control sobre todo o parte de las operaciones sociales, siempre que las funciones así atribuidas tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: Al efectuar las designaciones a que se refiere el artíulo anterior o las previstas por el artículo décimo séptimo, el directorio podrá igualmente fijar la remuneración de los nombrados con cargo a gastos generales o mediante una participación en las utilidades líquidas y realizadas o una comisión sobre las ventas o combinando varias de estas formas, todo ello sujeto a la aprobación o ratificación de la asamblea general cuando dichas remuneraciones se concedan a miembros del directorio. — En caso de que las remuneraciones recibidas o acreditadas a miembros del directorio conforme al presente artículo y de acuerdo al artículo vigésimo cuarto, inciso b) sobrepasara el veinticinco por ciento del importe resultante de sumar a las utilidades las cantidades pagadas a directores con cargo a gastos generales, el excedente sólo podrá hacerse efectivo si la asamblea lo acordara expresamente, debiendo incluirse, al efecto, el asunto como uno de los puntos a tratar en el orden del día. — Artículo décimo quinto: El directorio tiene todas las facultades necesarias o convenientes para la dirección y administración de la sociedad, salvo aquellas que por la ley o este estatuto se hallen reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas, pudiendo en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes generales y especiales, incluso los previstos en los artículos 782, 1.881 a 1.888 y 2.272 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, leyes nacionales 11 y 3.975 y cualesquiera otras que requieran mandato expreso o especial, así como para querellar constituir y aceptar prendas de todas clases, efectuar todas y cualesquiera actos o negocios relacionados con el objeto social o las operaciones expresadas en los artículos segundo y tercero de este estatuto, incluso girar, endosar, aceptar, descontar, avalar o firmar pagarés, letras, cheques y otros documentos y ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente, gerente general si su hubiese designado o de aquel de sus miembros o personas que se nombren al efecto, con excepción de cualesquiera actuaciones contenciosas o judiciales, sumarios u otras actuaciones ante los tribunales civiles, comerciales, federales o laborales, o comisiones de conciliación de este último fuero, juzgados correccionales, del crimen o de faltas o asuntos de cualquier índole en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de ella estará a cargo de uno o más mandatarios, directores o no, designados al efecto. — En consecuencia, con la limitación que antecede, el diretorio podrá realizar o rescindir todas o cualquiera de las operaciones comprendidas en los artículos segundo y tercero o en el presente y designar los gerentes y|o apoderados generales o especiales, removerlos, fijar sus facultades en las respectivas designaciones, autorizaciones y poderes y celebrar cuantos más actos de disposición resulten necesarios o convenientes, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa. — Corresponde, igualmetne, al directorio, convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto por este estatuto, presentando a las primeras la memoria, el inventario, balances generales de las operaciones, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas, establecer y acordar los gastos de la sociedad, dictar los reglamentos internos previa aprobación de la Inspección General de Justicia, en lo que fuere necesario, nombrar representantes de la sociedad en el extranjero, fijando su remuneración para gestiones y negociaciones que convengan a los intereses sociales, disponer emisiones de acciones bajo las condiciones y en ejercicio de las facultades conferidas por este estatuto y disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que existieren utilidades realizadas y líquidas suficientes a tal fin, dando cumplimiento a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad podrá tener un gerente general a cargo de la parte ejecutiva de las operaciones comerciales, subordinando a la autoridad y vigilancia del directorio conforme al artículo 344 del Código de Comercio. — El nombramiento de gerente general podrá recaer en un miembro del directorio por designación efectuada conforme al artículo décimo tercero o en un funcionario de la empresa o en un tercero contratado al efecto. — La remuneración del gerente general será establecida conforme al artículo décimo cuarto y en caso de no recaer el nombramiento en un miembro del directorio, el gerente general podrá ser invitado a asistir a las sesiones del mismo con voz pero sin voto; cuando lo estime necesario, podrá también solicitar al presidente la convocación del directorio. — Artículo Décimo Séptimo: Anualmente se elegirá un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las establecidas en el Código de Comercio y en este estatuto y que podrán ser reelectos. — Su elección será efectuada por la asamblea general por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Capítulo IV. — De las asamblas. — Artículo décimo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán de acuerdo a los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco o institución de crédito del país o del extranjero, estando exentos de esta obligación los tenedores de certificados nominativos. — Artículo décimo noveno: Los accionistas podrán hacerse representar en la samblea por mandatarios, que serán otros accionistas o extraños, mediante poder o autorización por carta dirigida al presidente o al síndico. — Artículo vigésimo: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria la asamblea estará en quórum con cualquiera sea el capital representado, aun en los casos del artículo citado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del mismo artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo primero: El libro de actas de la asamblea será firmado por el presidente y los dos accionistas designados por aquélla. — Capítulo V. — Balance, Contabilidad, Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo segundo: El ejercicio social correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre, mientras la asamblea no determine otra cosa, debiendo cualquier resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo vigésimo tercero: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y los auxiliares que la práctica aconseje. — Sus balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias que estén en vigencia. — Artículo vigésimo cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán repartidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social suscripto; b) Del remanente se abonarán las retribuciones que la asamblea resuelva acordar al directorio y a la sindicatura; c) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones en circulación después de aprobados los importes a que se refieren los incisos a) y b) del presente artículo y antes de efectuar ninguna otra aplicación de las utilidades la asamblea podrá destinar parte de la totalidad del remanente de ellas a amortizaciones o reservas extraordinarias, remuneraciones especiales, cuenta nueva u otro destino. — Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo vigésimo quinto: En caso de liquidación ella se efectuará por la o las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Empezará al día siguiente del vencimiento del término por el que se constituyó la sociedad o de su prórroga y deberá quedar concluida a más tardar dentro de los tres años de iniciada. Una vez realizidas y pagadas las deudas sociales, incluso el honorario de los liquidadores, el remanente se reembolsará, en primer término, el capital aportado por los accionistas, sobre cada acción y si hubiere excedente éste será considerado utilidad y se distribuirá conforme a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto. — Tercero: Emitir las diecinueve primeras series de acciones, o sea ciento noventa mil acciones que suscriben los asistentes en la siguiente forma: 1) Chicago Bridge & Iron Company, ciento cincuenta mil acciones o sea quince millones de pesos moneda nacional; 2) Don Carl Anthony Beyer, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; 3) Doctor Jorge Tristán Bosch, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; 4) Don Luis A. Budd, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; 5) Don Jaime Butler, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; 6) Don Roy Preston Childress, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; 7) Don Harry Joseph Clarke, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; 8) Don Frederick Lewis Goldsby, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; 9) Don William Randell Davies, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; 10) Doctor Mario Fano, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; y 11) Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, treinta y siete mil novecientas acciones o sea tres millones setecientos noventa mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Integrar en su totalidad las respectivas suscripciones, de la siguiente manera: 1) Chicago Bridge & Iron Company, con un inmueble, equipos y dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) Equipos, por cuatro millones ciento nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional; b) Una grúa, valor seis millones ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos moneda nacional; c) Un inmueble consistente en la unidad catorce del séptimo piso, de la finca en esta Capital Federal, calle Viamonte número mil cuatrocientos sesenta y cinco por valor de un millón novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional. — La sociedad aportante se obliga a otorgar a favor de la sociedad que se constituye la escritura pública traslativa del dominio tan pronto esta última haya inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio; d) Muebles y útiles de oficina valor quinientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional; e) Muebles del departamento calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno, octavo piso, letra "J", valor ciento sesenta y un mil setecientos setenta y

cuatro pesos moneda nacional; f) Un camión marca Bedford, valor setecientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional; y g) Un millón doscientos veintiséis mil seiscientos pesos con veintinueve centavos moneda nacional, en dinero efectivo — Los aportes en bienes se realizan en un todo de acuerdo con el inventario confeccionado para este otorgamiento, un ejemplar del cual, firmado por todos los constituyentes y contador público de la matrícula, se agrega a esta escritura y pasa a formar parte integrante de la misma. — 2) Los demás asistentes, en dinero efectivo. — Quinto: Nombrar, por unanimidad, para formar el primer directorio hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a las siguientes personas: Presidente, don William Randell Davies; directores, doctor Jorge Tristán Bosch, don Harry Joseph Clarke, don Frederick Lewis Goldsby y doctor Mario Fano. — Síndicos titular y suplente, doctor Fernando García Olano y don Héctor Cesar Liaudat, respectivamente. Sexto: Autorizar a los Sres.: don William Randell Davies y Dr. Jorge Tristán Bosch, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, efectúen los trámites y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad, gestionando la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo aceptar las modificaciones, enmiendas y ampliaciones que aconseje introducir la Inspección General de Justicia y una vez dictado el correspondiente decreto aprobatorio, otorguen y firmen, uno u otro, la escritura pública de constitución definitiva, para todo lo cual se les confiere poder suficiente en forma. — La representación invocada por el señor William Randell Davies, de Chicago Bridge & Iron Company, resulta del poder que en testimonio, debidamente legalizado y traducido al idioma nacional por traductor público de la matrícula, me entrega, agrego a la presente y copiado íntegramente dice así: "Traducción. — Estados Unidos de América. — Estado de Illinois. — Condado de Cook. — Yo, Elizabeth Veldkamp, Escribano Público en y para el Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, certifico por la presente que hoy, 2 de noviembre de 1960, compareció ante mí "Chicago Bridge & Iron Company", representada por Ernest Edwin Michaels, quien declaró: Que por la presente confiere poder especial a favor del señor William Randell Davies, para que en nombre y representación de Chicago Bridge & Iron Company, sociedad establecida en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de los Estados Unidos de América, intervenga en la constitución y constituya en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, juntamente con terceras personas, de existencia real y|o jurídica, una sociedad anónima que se formará y funcionará con la denominación de "Chicago Bridge Argentina", S. A. Industrial y Comercial, con sujeción y arreglo a las leyes y disposiciones vigentes en el citado país. A tales efectos faculta al mandatario para realizar todos y cada uno de los actos que el ejercicio del mandato requiera, sin limitación, y en especial para otorgar y firmar el acta de constitución de dicha sociedad, suscribir e integrar, en las proporciones que corresponda, el capital que la mandante deba aportar, pactando y fijando su monto y realizando esos aportes, ya sea en dinero o en bienes muebles o inmuebles o fondos de comercio o derechos y|o cualquiera otra especie; establecer el objeto de la sociedad; aprobar el estatuto que ha de regirla, con las cláusulas y disposiciones que creyere más conveniente; designar y|o aprobar la designación de los integrantes del primer Directorio y los Síndicos; firmar balances y|o inventarios y|o detalles y|o declaraciones de bienes; si fuere necesario o lo exigieran; designar y|o aprobar la designación de la persona que ha de correr con la tramitación de la personería jurídica de la nueva sociedad y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, otorgando el poder necesario a ese fin, como igualmente para que puedan suscribir, oportunamente, la correspondiente escritura pública de constitución definitiva y formalizar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio local; ocurrir, si fuere preciso, ante las autoridades, reparticiones y dependencias oficiales, hacer pagos y exigir recibos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester y realizar, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios y conducentes al desempeño del mandato conferido. — En fe de lo cual el mencionado Ernest Edwin Michaels ha firmado y estampado el sello social de dicha Chicago Bridge & Iron Company y yo he firmado y sellado con mi sello notarial, en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, hoy 2 de noviembre de 1960. — (firmado): Ernest Edwin Michaels. — (firmado): Elizabeth Veldkam, escribano público. — Mi comisión expira el 25 de mayo de 1964. [illegible] Estado de Illinois, Condado de Cook. Yo, Edward J. Barrett, Secretario del Condado de Cook, certifico por la presente que soy custodio legal del registro oficial de escribanos públicos de dicho Condado y como tal funcionario me hallo debidamente autorizado para expedir certificaciones de magistratura; que Elizabeth Veldkamp, cuyo nombre firma la adjunta certificación jurada, era en el momento de firmar la misma un escribano público del Condado de Cook, debidamente autorizado habiendo prestado juramento y actuando como tal y capacitado para recibir juramentos y reconocimientos y pruebas de escrituras, entrega de tierras, bienes o herencias, en dicho Estado de Illinois, todo lo cual resulta de las constancias archivadas en mi oficina; que conozco bien la letra de dicho escribano y creo realmente que la firma de dicha certificación jurada es auténtica. — La ley de Illinois no exige que se halle archivada en la oficina del Secretario del Condado la impresión del sello del escribano público. — En fe de lo cual firmo y sello con el sello del Condado de Cook, en mi oficina de la ciudad de Chicago, en dicho Condado, hoy 3 de noviembre de 1960, firmado: Theodore Young, por Edward J. Barrett, Subsecretario del Condado de Cook. —Siguen las legalizaciones del Consulado de la R. Argentina en Chicago y la División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires. — Es traducción fiel del documento original en inglés que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1960. (Firmado): A. E. de Amorin. — Ana E. O'Neill de Amorin. Traductora Pública. — Inglés. — Cap. T. II, Fº 176. — Prov. T. III, Fº 148.— Italiano, Cap. T. II, 442, Prov. T. III, Fº 227. — La representación que inviste el doctor Mario Fano de Cometarsa, Constructora Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, resulta del poder que en testimonio me exhibe, agrego a la presente y copiado íntegramente dice así: "Primer testimonio. — Escritura número setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen el doctor Federico Alejandro Peña, casado, y el doctor Armando Héctor Prada, casado, ambos mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Córdoba trescientos veinte, de esta capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácted de director especialmente autorizado para este otorgamiento, de la Sociedad Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, según personería que se acreditará al final de esta escritura, y expresan: Que el directorio de su mandante, en sesión labrada por acta número ciento ochenta y ocho, resolvió el otorgamiento del mandato que vienen por este instrumento a formalizar. — Dicha acta que corre a fojas ciento uno a ciento dos del libro de actas de Directorio, que tengo a la vista para este otorgamiento y transcripta íntegramente dice así: Presentes: Dr Mario Fano. — Sr. Federico A. Peña. — Ing. Alejandro Bossi. — Ing. Mario Pallavicino. — Ing. Pedro P. Martín. — Dr. Armando H. Prada. — Dr. Sergio Cameo. — Acta Nº 188. — En Buenos Aires, a ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Directorio de la Sociedad con la presencia de sus miembros indicados al margen, bajo la presidencia de su titular Dr. Mario Fano con la asistencia de su titular Sr. Héctor Carisimi y la actuación del señor Secretario del Directorio señor José María Alejandro Bruhn. — Declarada abierta la sesión, siendo las nueve horas, el señor Presidente manifestó que el objeto de la misma era considerar el siguiente punto único del orden del día: Otorgamiento de un poder especial. — Agregó el Sr. Presidente que el directorio debía resolver sobre el otorgamiento de un poder especial, designación de apoderado y determinación de facultades para que en nombre y representación de la sociedad concurra a la constitución de "Chicago Bridge Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — El apoderado a designarse deberá tener las facultades suficientes y necesarias para otorgar el acta constitutiva de la referida sociedad, suscribir acciones, abonar sumas de dinero en concepto de integración o convenir que la misma se efectúe en especie, aprobar el estatuto social, proceder a la elección del directorio de la sociedad, etc. — El director Sr. Armando H. Prada propone que se otorgue un poder especial a favor del doctod Mario Fano, con las siguientes facultades: Para que en nombre y representación de Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, intervenga en la constitución y constituya en esta ciudad de Buenos Aires, juntamente con terceras personas, de existencia real y|o jurídica, una sociedad anónima que se formará y funcionará con la denominación de Chicago Bridge Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con sujeción y arreglo a las leyes y disposiciones vigentes. — Al efecto, el mandatario podrá realizar todos y cada uno de los actos que el ejercicio del mandato y su fiel cumplimiento requieran, sin limitación y en especial para otorgar y firmar el acta de constitución provisoria de dicha sociedad, suscribir e integrar en las proporciones que corresponda, el capital que la mandante deba aportar, pactando y fijando su monto y realizando esos aportes ya sea en dinero o en bienes muebles o inmuebles o fondos de comercio o derechos y|o cualquiera otra especie; establecer el objeto de la sociedad, aprobar el estatuto que ha de regirla, con las cláusulas y disposiciones que creyere más conveniente, designar y|o aprobar la designación de las integrantes del primer directorio y los síndicos; firmar balances y|o inventarios y|o detalles y|o relaciones de bienes, si fuera necesario o se le exigiere; designar y|o aprobar la designación de la persona o personas que han de correr con la tramitación de la personería jurídica de la nueva sociedad y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, otorgando el poder necesario a ese fin, como igualmente para que puedan suscribir oportunamente la correspondiente escritura pública de constitución definitiva y formalizar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio; otorgar y firmar los instrumentos que fueren indispensables y realizar, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y conducentes al desempeño del mandato conferido. — El Directorio, previo un cambio de ideas al respecto, resolvió: 1º) — Otorgar un poder especial al Dr. Mamiio Fano con las facultades propuestas por el director Sr. Armando H. Prada. — 2º). — Que la escritura pública a que se refiere el otorgamiento dispuesto, sea suscripta por dos cualesquiera de los miembros del directorio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve y treinta horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por los firmantes. — Mario Fano. — Federico Peña. — Sandro Bossi. — M. Pallavicino. — P. P. Martín. — A. Prada. — S. Cameo. — H. Carísimi. — J. M. Bruhn". — Lo transcripto es copia fiel doy fe, como de que los comparecientes expresan: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el directorio de la sociedad, otorgan poder especial a favor del doctor Mario Fano, para que concurra a la constitución de la sociedad Chicago Bridge Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, suscriba acciones, abone las sumas de dinero en concepto de integración que deban efectuarse o convenga, las que la misma deba efectuar en especie, apruebe el estatuto social, proceda a la elección del directorio de la nueva sociedad y realice, en fin, todas las gestiones y diligencias que sean conducentes para la formalización de la sociedad antedicha, la obtención de la personería jurídica y su inscripción en los Registros Públicos pertinentes, pudiendo otorgar los poderes que sean del caso y actuando, en un todo, con la amplitud de facultades que resulten del acta preinserta, que se tiene aquí por reproducida. — La personería invocada por los doctores Fano y Prada, se acredita con la siguiente documentación: a). — Estatuto Social. — La sociedad Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, fue constituida en forma definitiva el diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, por escritura pasada ante el escribano Juan Carlos Rogati y se rige por el estatuto que en forma primitiva y con las modificaciones introducidas con posterioridad al mismo fue aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número seis mil doscientos veintitrés del once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, veinte mil ciento cincuenta y uno y ocho mil ochocientos noventa y cuatro, del diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, todo lo cual se halla íntegramente transcripto en las escrituras que pasaron a los folios mil seiscientos ochenta y uno, en este mismo registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, doy mil seiscientos tres del año mil novecientos cincuenta y uno y setecientos dieciocho del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Lo pertinente de dicho estatuto dice así: "Título I. — Nombre, Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denomiinación de Cometarsa, Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y durará noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Art. 2º La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, industrialización y comercialización de productos de la industria metalúrgica en general y en particular de estructuras metálicas de cualquier tipo, carpintería y cercos metálicos, así como la ejecución de construcciones metálicas y metalúrgicas, trabajos de calderería, construcciones y reparaciones navales y de cualquier otra indole, relacionados con la especificación técnica de la sociedad. — Título II. — Capital y Acciones: — Art. 4º) El capital autorizado es de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal... El capital autorizado podrá ser aumentado hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional... Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización... Art. 11º: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de no menos de tres y no más de once miembros nombrados por la Asamblea General, que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente... El directorio designará de su seno a un presidente y a uno o más vicepresidentes... Artículo 13º: El directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los miembros presentes... Art. 15º: En caso de ausencia o impedimento transitorio de un director su reemplazante será designado por el directorio con intervención del síndico y este nombramiento será válido hasta que cese la ausencia o el impedimento o hasta la primera asamblea general... Art. 16. — El directorio estará revestido de los poderes suficientes para dirigir y administrar la sociedad de acuerdo con la ley y con estos estatutos y tendrá, para ello, las facultades necesarias, incluso aquellas para las que exige poder especial el artículo 1881 del Código Civil y los artículos 608 y 836 del Código de Comercio... Art. 17. — La representación de la sociedad corresponderá al directorio que la ejercerá por intermedio del presidente o del reemplazante o del director que designe a tal efecto el directorio... "Es copia fiel de lo pertinente del estatuto, doy fe, como de que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setecientos setenta y siete, al folio trescientos sesenta y seis del libro cuarenta y ocho, el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ciento veintiuno, al folio ciento uno, del libro cuarenta y nueve y el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuatrocientos veinte, al folio doscientos once del libro cincuenta, tomo A., de estatutos nacionales. — La sociedad realizó la última emisión de acciones que elevó el total del capital emitido a ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta, inscripta en su testimonio en el Registro Público de Comercio el cinco de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos setenta y nueve, folio sesenta y seis, libro cincuenta y tres, tomo A., de estatutos Nacionales. — b) Con el acta de la asamblea general ordinaria de fecha veintinueve de julio próximo pasado en la que consta la elección de los miembros del actual directorio de la sociedad, que también tengo a la vista y en lo pertinente dice: "Acta Nº 13: En Buenos Aires, a veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta, se reunió en primera convocatoria la asamblea general ordinaria de la sociedad.. el señor presidente pasó a consideración el punto tercero del orden del día. — Determinación del número de miembros del directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente... La asamblea general fijó en nueve el número de miembros del directorio, designados como directores a los señores Mario Fano, Alejandro Bossi, Sergio Cameo, Eduardo de Elzald, Pedro P. Martín, Mario Pallavecino, Federico Alejandro Pena, Juan Bautista Peña, Pedro Picoletti y Armando H. Prada... La asamblea por unanimidad, designó a los accionistas señores Carlos A. Balbi y José Vázquez, para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente... se levantó la sesión... previa lectura y ratificación de la presente acta... (firmado): Mario Fano. — C. Balbi. — J. Vázquez. — Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura, se ratifican y firman, ante mí y los testigos don Cosme Lasalandra y don Alberto Pedro Rodríguez, vecinos y hábiles, doy fe. — Federico Peña. — A. Prada. — Cosme Lasalandra — A. Rodríguez. — Ante mí: Alejandro Ayerza. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y al folio cuatrocientos trece del registro doscientos ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio en cinco sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados del setecientos noventa y un mil setecientos uno al presente, serie U, qeu firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento — Alejandro C. Ayerza. — Hay un sello". — La representación que invoca el doctor Jorge Tristán Bosch, de los señores

Harry Joseph Clarke y Frederick Lewis Goldsby, surge de los poderes conferidos en los Estados Unidos de América. que en testimonio, debidamente legalizados y traducidos al idioma nacional por traductora pública, tengo a la vista, agrego a la presente y copiados sucesivamente dicen así: "Traducción. — Estados Unidos de América. — Estado de Illinois. — Condado de Cook. — Yo, Elizabeth Veldkamp, Escribano Público en y para el Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de Amrica, certifico que en el día de la fecha de noviembre 2 de 1960, se presentó ante mí Harry Joseph Clarke, ciudadano norteamericano, nacido el 7 de marzo de 1904, pasaporte norteamericano Nº 814546, domiciliado en la calle Eighth Este, númedo 134, Hinsdale, Illinois, funcionario de negocios, casado en primeras nupcias con su presente esposa Ruth Studholme Clarke, quien declaró cuanto sigue: Que por la presente confiere poder especial a favor del Dr. Jorge Tristán Bosch, para que en su nombre y represenación intervenga en la constitución y constituya, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, juntamente con terceras personas, de existencia real y|o jurídica, una sociedad anónima que se formará y funcionará con la denominación de Chicago Bridge Argentina, S. A. Industrial y Comercial, con sujeción y arreglo a las leyes y disposiciones vigentes en el citado país. — A tales faculta al mandatario a realizar todos y cada uno de los actos que el ejercicio y fiel cumplimiento del mandato requiera, sin limitación, y en especial para otorgar y firmar el acta de constitución de dicha sociedad suscribir e integrar, en las proporciones que corresponda, el capital que los mandantes deban aportar, pactando y fijando su monto y realizando esos aportes, ya sea en dinero o en bienes muebles o inmuebles o derechos o créditos o cualesquiera otra especie: establecer el objeto de la sociedad; aprobar el estatuto que ha de regirla, con las cláusulas y disposiciones que creyere más conveniente; designar y|o aprobar la designación de los integrantes del primer directorio y los síndicos; firmar balances y/o inventarios y/o detalles y/o relaciones de bienes, si fuere necesario o se le exigiera; designar y|o aprobar la designación de la persona o personas que han de correr con la tramitación de la obtención de la personería jurídica de la nueva sociedad y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, otorgando el poder necesario a ese fin, como igualmente para que puedan suscribir, oportunamente, la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la sociedad y formalizar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio local; ocurrir si fuere necesario ante autoridades, reparticiones y dependencias oficiales; hacer pagos y exigir recibos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables y realizar, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios y conducentes al desempeño del mandato conferido. — En fe de lo cual dicho Harry Joseph Clarke ha firmado la presente, la que firmo y sello con mi sello notarial, en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, hoy 2 de noviembre de 1960. — (Firmado): Harry Joseph Clarke. — Elizabeth Veldkamp, Escribano Público. — Mi comisión vence el 25 de mayo de 1964. — Estado de Illinois, Condado de Cook. Yo, Edward J. Barrett, Secretario del Condado de Cook, certifico por la presente que soy secretario custodio legal del registro oficial de Escribanos Públicos de dicho Condado y como tal funcionario me hallo debidamente autorizado para emitir o ratificar certificaciones de magistraturas; que Elizabeth Veldkamp, cuyo nombre firma la adjunta certificación jurada en el momento de firmar la misma un escribano público del Condado de Cook, debidamente autorizado, habiendo prestado juramento y actuando como tal y capacitado para recibir juramentos y reconocimientos y pruebas de escrituras o entrega de tierras, bienes o herencias, en dicho Estado de Illinois, todo lo cual resulta de las constancias de los archivos de mi oficina; que conozco la letra de dicho escribano y creo realmente que la firma de dicha certificación jurada es auténtica. — La ley de Illinois no exige que se halle archivado en la oficina del secretario del Condado el sello de un escribano público. — En fe de lo cual firmo y sello con el sello del Condado de Cook, en mi oficina de la ciudad de Chicago, en dicho Condado, hoy 3 de noviembre de 1960. — Por Theodore Young, Subsecretario del Condado de Cook (firmado): — Siguen las legalizaciones. Consulado de la Rep. Argentina en Chicago y la División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la ciudad de Buenos Aires. — Es traducción fiel del documento original en inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a 17 de novcimbre de 1960. — A. E. O. de Amorín. — Ana E. O'Neill de Amorín. — Traductora Pública. — Inglés. — Cap. T. II, F. 175. — Prov. T. III, F. 148. — Italiano. — Cap. T. II, F. 442. — Prov. T. III, F. 227". — "Traducción. — Estados Unidos de América. — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York, Kathleen E. Eseling, Escribano Público en y para el Condado de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, certifico por la presente que el día 3 de noviembre de 1960 compareció ante mí, Frederick Lewis Goldsby, ciudadano norteamericano, nacido el 6 de junio de 1903, con pasaporte norteamericano Nº A 164594, domiciliado en la Avenida Hyslip número 722, Westfield, New Jersey, funcionario de negocios, casado en primeras nupcias con su actual esposa William Luther, quien declaró cuanto sigue: Que confiero poder especial a favor del doctor Jorge Tristán Bosch, para que en su nombre y representación intervenga en la constitución y constituya en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, juntamente con terceras personas, de existencia real y|o jurídica, una sociedad anónima que se formará y funcionará con la denominación le "Chicago Bridge Argentina", S. A. Industrial y Comercial, con sujeción y arreglo a las leyes y disposiciones vigentes en el citado país. A tales efectos facultan al mandatario para realizar todos y cada uno de los actos que el ejercicio del mandato requiera, sin limitación y en especial para otorgar y firmar el acta de constitución de la dicha sociedad; suscribir e integrar, en las poroporciones que correspondan, el capital de los mandantes que deban aportar, pactando y fijando su monto y realizando esos aportes, ya sea en dinero o en bienes muebles o inmuebles, derechos o créditos y|o cualquier otra especie; establecer el objeto de la sociedad, aprobar el estatuto que ha de regirla, con las cláusulas y disposiciones que creyere más conveniente, designar y/o aprobar la designación de los integrantes del primer Directorio y los síndicos, firmar balances y/o inventarios y/o detalles de bienes y declaraciones, si fuere necesario o se le exigiere, designar y/o aprobar la designación de la persona o personas que han de correr con la tramitación de la obtención de la personería jurídica de la nueva soceidad y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, otorgando el poder necesario a ese fin, como igualmente para que puedan suscribir oportunamente la correspondiente escritura pública de constitución detinifiva de la sociedad y formalizar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio; ocurrir, si fuere necesario, ante autoridades reparticiones y dependencias oficiales, hacer pagos y exigir recibos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables y realizar, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios y conducentes al desempeño del mandato conferido. — En fe de lo cual el [illegible]cionado Frederick Lewis Goldsby, ha firmado la presente y yo firmo y sello de mi mano la misma, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, hoy, 3 de noviembre de 1960. (Firmado): Frederick Lewis Goldsby. — Kathleen E. Essling. — Escribano público para el Estado de Nueva York; mi autorización vence el 30 de marzo de 1961. — Hay un sello. — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. — Certificación número 98.654. — Yo, James Mc Gurrin, Secretario del Condado del Supremo Tribunal del Condado de Nueva York, Tribunal de Registro, doctado de sello, certifico por la presente que Kathleen E. Essling, cuyo nombre suscribe el adjunto testimonio, declaración, certificado de reconocimiento o prueba, era, al momento de recibir el mismo, escribano público en y para el Estado de Nueva York, debidamente autorizado, habiendo prestado juramento y estando capacitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que de acuerdo a la ley se halla archivado en mi oficina una autorización o un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa, que en su calidad de tal escribano público se hallaban debidamente autorizados por las leyes del Estado de Nueva York para recibir juramentos y afirmaciones, recibir y certificar reconocimientos de pruebas o pruebas de escrituras hipotecas, poderes y otros instrumentos, escritos para tierras, bienes y herencias, que sean leídos como prueba o registrados en este Estado, protestar documentos y recibir y certificar testimonios y reclamaciones y que conozco bien la letra de tal escribano público o la he comparado con la firma autógrafa del mismo, depositada en mi oficina y creo que la firma impresa al pie del documento adjunto es auténtica. En fe de lo cual firmo y sello con el sello oficial, hoy, 3 de noviembre de 1960. — (Firmado): James Mc Gurrin, secretario del Condado y Secretario del Tribunal Supremo, Condado de Nueva York. — Siguen las legalizaciones por el Consulado de la República Argentina en Nueva York y División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires.— Es traducción fiel del documento original, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a 17 de noviembre de 1960. — A. E. O. de Amorín. — Ana O'Neill de Amorín. — Traductora pública. — Inglés, Cap. T. II, F. 175. Prov. T. III, F. 148. — Italiano Cop., T. II. F. 442. Prov. T. III, F 227". Todas las transcripciones que anteceden son copia fiel, doy fe. — Previa lectura, los comparecientes se ratifican, firmando como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto, doña Surama Giribaldi de Próspero y don Domingo Juan Fulini, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. W. R. Davies. — Carl A. Beyer. — Jaime Butler. — Luis A. Budd. — Roy P. Childress. — J. T. Bosch. — Mario Fano. — Surama G. de Próspero. — D. Fulini. — Hay un sello. Ante mí: Juan E. Carazo. — Concuerda con su matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio trescientos nueve del registro cuatrocientos sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en veinte sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, serie U., los nueve primeros numerados correlativamente del un millón ciento treinta y siete mil ciento setenta y uno, al un millón ciento treinta y siete mil ciento setenta y nueve, y los once subsiguientes también correlativos del un millón ciento treinta y siete mil ciento ochenta y uno al un millón ciento treinta y siete mil ciento noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Juan E. Carazo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 diciembre 1961. — Visto el expediente número 10.367/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Chicago Bridge Argentina S. A. Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Chicago Bridge Argentina S. A. Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 20 de marzo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vuelta), a nueve vuelta (9 vuelta), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cinco (45), debiéndose tener en cuenta lo indicado a fojas cuarenta y seis (46) punto 2º "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución Nº 3.370. — Luis R. Mac Kay". Todas las transcripciones que anteceden son copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura, declara definitivamente constituida a la sociedad "Chicago Bridde Argentina" S. A. Industrial y Comercial, solicitándome la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura, el compareciente se ratifica, firmando por ante mí, de lo que doy fe. — J. T. Bosch. — Hay un sello. — Ante mí: Juan E. Carazo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio treinta y dos del Registro número cuatrocientos sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en veintitrés sellos de actuación notarial, serie A., los veintidos primeros correlativos del cinco mil quinientos veintinueve, al cinco mil quinientos cincuenta, y el presente, número once mil novecientos dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan E. Carazo, (escribano).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 37.600.— e.9|3 Nº 48.784 v.9|3|62

## ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PUMA

### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número tres mil trescientos treinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Mario Lucas Marovich, de treinta y siete años de edad, casado, comerciante industrial, Cédula de Identidad número dos millones quinientos veintidós mil cuatrocientos treinta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Terrada cuatro mil setecientos cincuenta y nueve; Juan Zenzerovich, de cincuenta y dos años de edad, comerciante industrial, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ladines tres mil trescientos veintiséis; Juan Grgurina, de cincuenta y cinco años de edad, casado, constructor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos uno, domiciliado en la calle Tabaré seis mil trescientos cuarenta y uno; Alfredo Grgurina, de veintitrés años de edad, soltero, constructor, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos setenta y dos mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Tabaré seis mil trescientos cuarenta y uno; Pedro Lanata, de sesenta y tres años de edad, viudo, empleado jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos dos mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Tequendama dos mil setecientos cincuenta y tres; Elizabeth María Teresa Lanata, de veintiseis años, soltera, abogada, con Libreta Cívica número quinientos cuarenta y tres mil trescientos cinco, domiciliada en la calle Tequendama dos mil seiscientos cincuenta y tres; Rodolfo Moisés Benítez, de treinta y ocho años de edad, soltero, comerciante, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Grives tres mil doscientos setenta; Diego Gualterio Ormedilla, de veinticinco años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones trescientos un mil ochocientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil doscientos cuatro, todos los nombrados vecinos de la Capital Federal; Pedro Zenzerovich, de cuarenta años de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Banfield, Provincia de Buenos Aires, calle Araoz número doscientos cincuenta y cinco, y Norberto Lino Ormedilla, de treinta años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en la localidad de Palomar, Provincia de Buenos Aires, Aviador Rolón setecientos veintiocho, estos dos últimos de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que vienen por la presente a Protocolizar el Acta Constitutiva, Estatutos, Balance y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a funcionar como Anónima a la Sociedad "Establecimientos Metalúrgicos El Puma, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" que obran corrientes a fojas uno a ocho vuelta, veintidós y veintiocho del expediente número ocho mil setecientos cuarenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y número catorce mil ciento cuarenta y uno, de la Inspección General de Justicia, que por su orden son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Tequendama 2779 las siguientes personas: Mario Lucas Marovich, Juan Zenzerovich, Juan Grgurina, Alfredo Grgurina, Pedro Zenzerovich, Pedro Lanata Elizabeth María Teresa Lanata, Rodolfo Moisés Benítez Norberto Lino Ormedilla y Diego G. Ormedilla, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter industrial y comercial, la misma se denomisará "Establecimientos Metalúrgicos El Puma, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las primeras cuatro series de acciones Ordinarias de la clase "A", las que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionista - Cap. Suscripto - Cap. Integrado. Mario Lucas Marovich, 992.000.—, 950.000.—; Juan Zenzerovich, 992.000.—, 950.000.—; Juan Grgurina, 2.000.—, 2.000.—; Alfredo Grgurina, 2.000.—, 2.000.—; Pedro Zenzerovich, 2.000.—, 2.000.—; Pedro Lanata, 2.000.—, 2.000.—; Elizabeth M. T. Lanata, 2.000.—, 2.000.—; Rodolfo M. Benítez, 2.000.—, 2.000.—; Norberto L. Ormedilla, 2.000.—, 2.000.—; Diego G. Ormedilla, 2.000.—, 2.000.—. Total: 2.000.000.—, 1.916.000.—. Los accionistas realizan sus integraciones con los saldos que en su favor posean al primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno en el Fondo de Comercio que gira en plaza con el nombre de "El Puma", Siciedad de Responsabilidad Limitada, de cuyos negocios la sociedad que se constituye es continuadora con efecto retroactivo a esa fecha y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Los saldos a favor de los suscriptos surgen del balance confeccionado al 1|5|1961, y que firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por Contador

Público Nacional forma parte integrante de la presente acta de constitución. — A continuación de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en 4 el número de aquéllos, los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Señor Mario Lucas Marovich, Juan Zenzerovich, Juan Grgurina y Pedro Zenzerovich; síndico titular Sr. Mario F. de Lorenzo, y síndico suplente señorita Elizabeth María Teresa Lanata. — Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio, resultando electo para el cargo de presidente el señor Mario Lucas Marovich, y vicepresidente el señor Juan Zenzerovich. — Por últim se resolvió autorizar al presidente, señor Mario Lucas Marovich, y al síndico titular, señor Mario F. de Lorenzo, para solicitar, en forma individual o conjunta, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad, si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad, en prueba de ello, todos los presentes en el lugar ut supra señalado. — Mario L. Marovich. — Juan Zenzerovich. — Juan Grgurina. — Alfredo Grgurina. — Pedro Zenzerovich. — P. Lanata. — E. Lanata. — Rodolfo Benítez. — N. L. Ormedilla. — D. G. Ormedilla. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Mario L. Marovich, Juan Zenzerovich, Juan Grgurina, Alfredo Grgurina, Pedro Zenzerovich, P. Lanata, E. Lanata, Rodolfo Benítez, N. L. Ormedilla y D. G. Ormedilla, son auténticas, Conste. — Buenos Aires, ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello. Rafael H. Pinasco". — Estatutos de Establecimientos "El Puma", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PUMA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la entidad que gira en plaza bajo la denominación de "El Puma", Soc. de Resp. Ltda., dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales; Elaboración de productos o subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas agrícolas, herramientas, repuestos y accesorios en general; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuenta mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de cinco mil acciones cada una. Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen p serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción: acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción, y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumento de capital, de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicaraán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que fijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. — Se enunciará como capital autorizado el de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividtndo fijo de hasta el 15 % de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por roteo, el que será enunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluídas las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 10º: En las futuras suscripciones de acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de un tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo designar hasta tres suplentes. El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrará en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de votos de los directores presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Los reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del Síndico o un director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea General, que se celebre. Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente indistintamente. — El presidente o vicepresidente en su caso presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente indistintamente; c) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales, o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trus-receipts y constituida en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no sea competencia de la Asamblea General; l) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar sus remuneraciones. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y será ad referéndum de la asamblea de Accionistas; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en la que la sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria Anual, confeccionar el Inventario Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijados en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere convenientes; q) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 708 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV — De las Asambleas. — Artículo 13º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 14º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 15º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario, que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. Cada acción Ordinaria suscripta de la clase "A", dará derecho a cinco votos, cada acción Ordinaria de la clase "B", dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas, que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Título V — Fiscalización. — Artículo 16º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. Para la elección de Síndicos las acciones Ordinarias, cualquiera sea su categoría tendrán un voto por acción. — Título VI. — Utilidades y fondos de reserva. — Artículo 17º: El ejercicio social terminará el 30 de abril de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente; 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea para creación del Fondo de Reserva. — Artículo 18º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII: Disolución y liquidación. — Artículo 19º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de la liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden

establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; 5) El sobrante que resuelte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Mario L. Marovich. — Juan Zenzerovich. — Juan Grgurina. — Alfredo Grgurina. — Pedro Zenzerovich. — P. Lanata. — E. Lanata. — Rodolfo Benítez. — N. L. Ormedilla. — D. G. Ormedilla. — Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: "Mario L. Marovich", "Juan Zenzerovich"', "Juan Grgurina", "Pedro Zenzerovich", "P. Lanata", "E. Lanata", "Rodolfo Benítez", "N. L. Ormedilla", y "D. G. Ormedilla", son auténticas. — Conste. — Buenos Aires, ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Entre líneas. E. Lanata. Vale. — Hay un sello. Rafael H. Pinasco". — Balance de transferencia de "El Puma", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a "Establecimientos Metalúrgicos El Puma, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, al 1|5|1961. — Activo. — Caja. — 80.654,18. — Bancos, 107.978,35. — Deudores Varios, 573.604,57. — Mercaderías, 495.369,45. — Inmuebles, 879.054,38. — Maquinarias, 472.590,34. — Herramientas, 12.106,01. - Muebles y Ut.les, 80.457,82. — Instalaciones, 11.406,26. — Total del Activo, 2.713.221,86. — Pasivo. — Acreedores Varios, 447.870,12. — Acreedores Hipotecarios, 153.640. — Obligaciones a Pagar, 6.000. — Mario L. Marovich c|part. 25.083,83. — Juan Zenzerovich, 40.107,48. — Reserva Ley 11.729. — 124.520,43. — Cuentas de Accionistas: Mario L. Marovich, 950.000. — Juan Zenzerovich, 950.000. — Juan Grgurina, 2.000. — Alfredo Grgurina, 2.000. — Pedro Zenzerovich, 2.000. — Pedro Lanata, 2.000. — Elizabeth M. T. Lanata, 2.000. — Rodolfo M. Benítez, 2.000. — Norberto Ormedilla, 2.000. — Diego G. Ormedilla, 2.000. — 1.916.000. — Total del Pasivo, 2.713.211,86. — Mario L. Marovich. — Juan Zenzerovich. — Juan Grgurina. — Alfredo Grgurina. — Pedro Zenzerovich. — P. Lanata. — Rodolfo Benítez. — N. L. Ormedilla. — D. G. Ormedilla. — Hay una firma. — — Mario F. De Lorenzo. Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., Tº XXXI, Fº 62. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Mario L. Marovich", "Juan Zenzerovich", "Juan Grgurina", "Alfredo Grgurina", "Pedro Zenzerovich", "P. Lanata", "E. Lanata", "Rodolfo Benítez", "N. L. Ormedilla", y "D. G. Ormedilla", son auténticas. — Conste. Buenos Aires, ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello. Rafael H. Pinasco". Buenos Aires, 14 Nov. 1961. Visto el expediente Nº 8.641|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimientos Metalúrgicos "El Puma", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Establecimientos Metalúrgicos "El Puma", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 30 de mayo de 1961, y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2.586. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma precedentemente consignada, dejan protocolizados en este Registro, los documentos de que se ha hecho referencia, relativos a la constitución de "Establecimientos Metalúrgicos "El Puma", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicitando de mí, el autorizante, expida los testimonios necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman por ante mí, de lo que doy fe. — Mario L. Marovich. — Juan Zenzerovich. — Juan Grgurina. — Alfredo Grgurina. — P. Lanata. — E. Lanata. — Rodolfo Benítez. — D. G. Ormedilla. — Pedro Zenzerovich. — N. L. Ormedilla. — Hay un sello. Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinticuatro de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente en once sellos nacionales de tres pesos pesos, números: Dos millones ochocientos trece mil setecientos catorce U, correlativos al dos millones ochocientos trece mil setecientos veintitrés U, y el presente, dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos seis U, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rafael H. Pinasco. Escribano.

Buenos Aires, febrero 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 18.090.— e.9|3-Nº 48.785-v.9|3|62

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## COPELINA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las señoras Emma Rosa Ginocchio de Balbiani, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Teófilo Balbiani, argentina, domiciliada en la calle Peña número tres mil treinta y ocho, y doña María Ernestina Ginocchio, soltera, argentina, domiciliada en Avenida Alvear número mil quinientos sesenta y cinco, ambas mayores de edad, y los domicilios indicados sitos en la Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: La denominación de la sociedad será "COPELINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones mobiliarias e inmobiliarias, representaciones, mandatos, importaciones, exportaciones, y toda clase de actividades comerciales, fabriles, manufactureras, extractivas, y envasadoras; administración, explotación, compra venta y permuta de inmuebles, muebles, yacimientos minerales y|o hidrominerales, títulos, acciones y semovientes; b) Realizar por cuenta propia o de terceros todo género de transportes terrestres marítimos, fluviales y|o aéreos; c) Podrá también participar en todo o en parte de su capital en otras sociedades de cualquier objeto que fueren. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá comprar, vender, arrendar y permutar, y también dar toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, yacimientos, productos, barcos, aviones, títulos y acciones del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de empresas particulares, establecer agencias, fábricas y plantas envasadoras en distintos puntos del país o del extranjero; aceptar y conferir mandatos generales o especiales, sustituirlos total o parcialmente, renunciarlos y|o revocarlos, aceptar, suscribir, rescindir, novar, ratificar o rectificar todo género de contratos sea en forma privada, instrumentos públicos o escrituras públicas, adquirir, producir, transformar, vender y|o envasar toda clase de materias primas, a título gratuito u oneroso, celebrar contrato de locación como locadora o locataria; refeccionar o hacer refeccionar inmuebles, muebles y maquinarias, propias o de terceros; aceptar o efectuar pagos por entrega de bienes de cualquier naturaleza que fueren; constituir y dividir condominios; dar y tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de otros Bancos oficiales, mixtos, particulares y de compañías de construcción o de créditos, inmobiliarios o comunes de particulares, con o sin garantía hipotecaria común o naval y|o prendarias, constituir, aceptar y cancelar prendas o hipotecas comunes y|o navales y de cualquier otro derecho real; registrar, adquirir y transferir a título oneroso o gratuito marcas de fábricas y de buques, inscribir, transferir y vender patentes de invención y celebrar todos los demás actos y contratos que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la Sociedad. — Segunda: Se fija el término de la Sociedad por quince años a contar de la fecha, primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la calle Lima número mil seiscientos treinta, Capital Federal, pudiendo éste ser modificado por resolución de la mayoría de los socios. — Cuarta: El Capital es de Tres Millones de Pesos m|n. c|l., dividido en doscientas cuotas de quince mil pesos m|n. c|l. cada una, la totalidad de las cuales han sido suscriptas, e integradas en un cincuenta por ciento en la fecha, en efectivo por las componentes de la Sociedad, doña Emma Rosa Ginocchio de Balbiani, cien cuotas, doña María Ernestina Ginocchio, cien cuotas. — Quinta: Para resolver válidamente respecto de las cuestiones sociales, los socios se reunirán todas las veces que sean citados por los Gerentes, o cuando lo exijan socios que representen un tercio como mínimo del capital suscripto. — Para ser válidas, las resoluciones deberán contar con la adhesión de socios que representen el cincuenta y uno por ciento, como mínimo, del capital social y de ellas deberá dejarse constancia expresa en el libro de actas que firmarán los socios asistentes a las reuniones. — Las citaciones se harán por carta certificada, pudiéndose los socios hacerse representar con carta poder. — Sexta: En este acto se designan Gerentes, por el término de cinco años a las señoras Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y María Ernestina Ginocchio, siendo necesaria la firma de dos gerentes para obligar a la sociedad, salvo al caso especificado en la cláusula décima tercera del presente contrato. — En caso de que los socios designaren algún otro gerente, socio o no, será siempre necesaria la firma de dos gerentes para obligar a la sociedad, con la excepción precedentemente indicada. — Los gerentes son el órgano de la sociedad y quedan ampliamente investidos de todas las facultades para hacer y ejecutar todo acto en cumplimiento del objeto de ella, otorgando y suscribiendo todos los documentos privados, instrumentos públicos y escrituras públicas, y para representarla. — Los gerentes están especialmente facultados para designar subgerentes, fijándoles las consiguientes atribuciones. — Séptima: El ejercicio anual terminará el día treinta de setiembre de cada año, debiéndose practicar en esa fecha balance general sin perjuicio de los balances semestrales de comprobación. — Notificados los socios del resultado del balance, tendrán cinco días para revisarlo en el local social. — Dicha comunicación que se hará por carta certificada, indicará la fecha, hora y lugar de realización de la Asamblea de socios, la que deberá efectuarse dentro de los sesenta días corridos de vencido el ejercicio anual. — La asamblea entenderá las observaciones que se formulasen al Balance, y resolverá por mayoría absoluta de votos su aceptación o rechazo, correspondiendo a cada socio un voto por cuota suscripta e integrada de capital. — Octava: Se entiende por utilidades de la Sociedad los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez deducidos: a) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) nueve por ciento para retribución de Gerentes; c) el porcentaje para fondos de previsión social que fije la Asamblea de socios. — Novena: Las utilidades serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, en la oportunidad que fije a Asamblea. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad civil de uno o más socios, sus herederos o r presentantes legales podrán optar dentro de los noventa días hábiles de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, por retirarse de la Sociedad, o continuar en la misma hasta su vencimiento, unificando su representación. — Se considerará de pleno derecho que se opta por retirarse si no se hiciere manifestación alguna en el plazo fijado de noventa días. — Optado expresa o tácitamente por el retiro de la sociedad, se determinará el haber del socio fallecido o incapaz, conforme al último balance general, y el importe correspondiente, será reintegrado por la sociedad dentro de los seis años hecha la opción, con más un interés del siete por ciento contados desde la fecha del último balance. — Undécima: Cualquiera de los socios, incluso los socios-gerentes, podrán realizar por cuenta propia o de terceros las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad. — Duodécima: La sociedad entrará en liquidación al vencimiento de su término, de no ser éste prorrogado, o cuando un número de socios que representen un mínimo del cincuentiuno por ciento del capital, lo solicitaren. — En ambos casos la liquidación quedará a cargo de los gerentes. — Décima Tercera: En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o remoción de uno o más gerentes, la sociedad continuará actuando por intermedio de los otros u otro gerente, hasta tanto la Asamblea anual de socios designe reemplazante. — Si se quedase un solo gerente en actividad, bastará su sola firma para obligar a la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden mas abajo los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho al fiel cumplimiento del presente contrato. — M. Ernestina Ginocchio — Emma R. G. de Balbiani. — Enmendado: otorgando; nueve. — Vale.

Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.9|3-Nº 33.387 D.T.-v.9|3|62

## ORGANIZACION COMERCIAL TEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, entre doña Evangelista Feliciana Ibarra, argentina, soltera y don Raúl José Ignacio Arioni, uruguayo, casado, ambos domiciliados en la calle Salta 470, Capital, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por la Ley 11.645 y por el Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ORGANIZACION COMERCIAL TEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y podrá tener sucursales y representaciones en todo el país y en el extranjero. — Se fija en dos años la duración de la sociedad, a contar del día 1º de febrero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse automáticamente por sucesivos períodos iguales, previa conformidad de los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la representación de firmas extranjeras, exportación, importación y comercialización por cuenta propia o de terceros, de maquinarias, repuestos y accesorios, principalmente y especialmente para la industria textil, sin perjuicio de poder practicar cualquier tipo de actividad comercial sin distinción. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente en la siguiente proporción: Evangelista Feliciana Ibarra, 150 cuotas, o sea m$n. 150.000 y Raúl José Ignacio Arioni, 150 cuotas, o sea m$n. 150.000. — Las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integradas según resulta del Balance adjunto. — Cuarta: Ambos socios son designados gerentes, quienes tendrán a su cargo la administración, dirección, representación y gerencia de la Sociedad en forma indistinta. — El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta, la que se expresará por medio de la firma individual con la denominación de la Sociedad. — Queda expresamente prohibido a los socios el uso de la firma social para otros fines que los que exige el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Quedan investidos de todas las facultades de administración y disposiciones que establecen los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos y de todas las facultades necesarias para el mejor ejercicio de su gestión. — Quinta: Se fija el 31 de diciembre de cada año como fin del ejercicio anual, en cuya oportunidad se practicará un inventario y Balance General. — Si transcurrido treinta días después de cerrado el balance, no se formulan objeciones, el mismo quedará tácitamente aprobado por los socios. — Sexta: Las utilidades que arroje el balance serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a constituir la reserva legal, hasta el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Si las pérdidas resultantes alcanzasen el 50 % del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, siendo los gerentes los liquidadores en esa emergencia. — Séptima: Todas las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas, debidamente rubricado. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los socios gerentes indistintamente y pagados los acreedores sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción al número de cuotas de capital que tenga cada uno. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no ocasionará la disolución de la Sociedad, la que proseguirá sus actividades hasta la terminación del plazo. En este caso la administración y liquidación de la Sociedad quedará a cargo exclusivamente del socio sobreviviente o capaz y los herederos del socio fallecido nombrarán un representante que intervendrá a efectos del control de las operaciones. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por un amigable componedor, cuya designación se solicitará a la Cámara Argentina de Comercio. — Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la presente Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho. — Evangelista Feliciana Ibarra. — Raúl José Ignacio Arioni.

Buenos Aires, febrero 19 de 1962. —

Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 2.800.— e.9|3-Nº 48.699-v.9|3|62

## SCILINGO HERMANOS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisssen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Constitución de "Scilingo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital m$n. 50.000". — Entre los abajo firma-

dos: don Oscar Carlos Scilingo, C. I. 3.272.942, domiciliado en la calle Mar Chiquita 4271, Capital; don Enrique Scilingo, C. I. 3.215.687, domiciliado en calle Holmberg 3186, Capital, y don Angel Carlos Scilingo, C. I. 3.608.806, domiciliado en la calle Mar Chiquita 4271, todos mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la Ley 11.645, regida por las siguientes cláusulas: Primera: Razón social y domicilio: La sociedad girará bajo el rubro de "SCILINGO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital m$n. 50.000", con domicilio legal en la calle Mar Chiquita Nº 4271, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República. — Segunda: Objeto social: El objeto social será la promoción de ventas, comisiones, corretajes y representaciones en ramos generales, cuyo principal renglón serán los artículos fotográficos y afines, pudiendo además la sociedad realizar por medio de sus socios y|o gerentes toda operación civil o comercial inherentes a su objeto. — Tercera: Plazo: La duración de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada será de cincuenta años a partir del 30 de septiembre de 1961, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo notificando a los otros socios su decisión por telegrama colacionado con un plazo de seis meses de anticipación por lo menos. El socio saliente tendrá sólo derecho al diez por ciento de las utilidades líquidas que le corresponden por capital social durante el término del preaviso, repartiéndose proporcionalmente al capital entre los otros socios la parte restante de utilidades que le hubiese correspondido. El reintegro del capital, las utilidades y remanentes que le correspondan al socio saliente le serán abonados en la siguiente forma: treinta por ciento a los treinta días del vencimiento del preaviso y el resto en cuatro cuotas iguales, anuales y correlativas, a contar de la fecha del pago del treinta por ciento mencionado anteriormente; los saldos adeudados al socio saliente redituarán el doce por ciento de interés anual, el cual le será abonado por cada vencimiento y sin participación alguna en la ganancia. Cuarta: Capital: El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional cincuenta mil), dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Los socios concurren a la formación del capital social en la siguiente forma: Primero: El socio Oscar Scilingo con cuatrocientas cuotas que importan cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos cuarenta mil curso legal). — Segundo: El socio Enrique Scilingo con cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional cinco mil de curso legal). — Tercero: El socio Angel Scilingo con cincuènta cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional cinco mil curso legal). Se entiende que cada cuota corresponde a un voto. El capital detallado precedentemente es integrado por los socios en efectivo. — Quinta: Administración: La firma social y la administración estará a cargo de los tres socios, señores Oscar Scilingo, don Enrique Scilingo y don Angel Scilingo, en forma indistinta, actuando como Gerente de la firma el señor Oscar Scilingo. Las atribuciones del Gerente son las fijadas en la ley en sus artículos números trece, catorce, quince y dieciséis. El Gerente podrá ser removido por mayoría y actuará dentro de las limitaciones determinadas en la ley. — Sexta: El Gerente actual y el que se nombrare en el futuro actuará indistintamente con las siguientes facultades dentro de las limitaciones determinadas en la cláusula anterior: Administrar los bienes de la sociedad existentes y de los que ésta adquiera en lo sucesivo por cualquier causa, razón o título, pudiendo arrendar los que sean susceptibles de ello, aún por más de seis años, y hacer los gastos ordinarios y extraordinarios que sean necesarios para la buena administración. Representar, corretear, promover toda clase de ventas con precios y condiciones que estimare convenientes a que se refiere el objeto social. Aceptar adjudicaciones en pago de crédito, privilegiados o personales, por créditos preexistentes, hipotecas, prendas de toda clase y cualquier derecho real, firmando todos los documentos públicos o privados que sean necesarios, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, sean éstos los oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Indutrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires) y cualquier otro Banco oficial que se creare en el futuro, y particulares en la República o en el exterior. Extraer de todos y cualquiera de los Bancos ya mencionados en este contrato, tanto oficiales como particulares, por medio de cheques o giros, o en otra forma, las cantidades de dinero que la sociedad tenga en ellos depositados o que deposite en el futuro. Descontar en cualquier Banco o casa particular los pagarés y letras giradas o firmadas a la orden de la sociedad y cobrar los cheques concebidos a su orden, suscribiendo en cada caso los endosos que correspondan. Hacer depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo y retirarlos por cualquier medio, suscribiendo los documentos indispensables. Solicitar de cualquier institución bancaria o de particulares préstamos de dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, así como renovaciones, descuentos, giros, endosos y transferencias de cheques, vales, pagarés y demás documentos de créditos, dando las seguridades y garantías reales o personales que fueren requeridas. Hacer renovaciones que extingan obligaciones, demandar y cobrar y percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente de todas o de cualquier persona, sociedad o corporaciones, las sumas de dinero o especie que se le adeuden a la sociedad o se le adeudaren en el futuro por cualquier causa o procedencia, dando de lo que percibiera los recibos, cartas de pago y cancelaciones y demás resguardos legales. Hacer el pago de las deudas que tenga la sociedad y de las que contraiga en lo sucesivo, exigiendo los recibos y demás documentos de seguridad que sean precisos. Constituir hipotecas, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias de toda clase o de cualquier otro género; dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas o como garantías; arrendar como locadora o locataria toda clase de bienes, vender, permutar, ceder, transferir o de cualquier otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar los demás actos de adquisición y de enajenación de bienes muebles o inmuebles como asimismo los de administración que sean necesarios y convenientes a los fines de la sociedad. Para todo lo anteriormente dicho la sociedad podrá otorgar por intermedio de su o sus gerentes cuantas escrituras públicas o privadas sean necesarias. Además podrá realizar todo y cualquier acto necesario o requerido para la buena administración de la sociedad. — Séptima: Cualquiera de los socios, indistintamente, y los gerentes también indistintamente, podrán representar y defender a la sociedad en los pleitos y asuntos judiciales que ésta tenga pendientes, promueva o se lo inicien, cualquiera sea su naturaleza o jurisdicción, bien figure como actora o demandada, pudiendo deducir todo género de demanda y ejercer las acciones pertinentes, comparecer ante los jueces o tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades nacionales, provinciales o administrativas de cualquier clase, acompañando escritos, escrituras, títulos, testigos, documentos y en general cualquier género de pruebas, pudiendo tachar las contrarias. — Presentar demandas y contestar las interpuestas, apelar, recusar, nombrar peritos de todo género, poner y absolver posiciones, prestar juramento, producir informaciones, hacer impugnaciones, declinar y prorrogar las jurisdicciones, pedir embargos preventivos y definitivos, ventas y adjudicaciones de bienes, prestar y exigir fianzas y firmar todas las escrituras del caso, labrar protestos y protestas, celebrar transacciones, comprometer en árbitros de todo género, renunciar al derecho de apelar y de recursos interpuestos, celebrar concordatos, hacer y conceder quitas, moratorias y esperas, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, pedir convocatorias de acreedores o quiebras, asistir a juntas de acreedores y de verificaciones de créditos, conferir a uno o más empleados de la casa o a otra persona los poderes necesarios, ya sean de administración para pleitos, generales o especiales con las más amplias facultades que sean permitidas por las leyes y que se estimen convenientes, sin limitación de ninguna especie que no esté comprendida en este contrato y hacer en general todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad. — Octava: Balance General: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general, de acuerdo al inventario general que se levantará en la misma fecha, debiendo ambos ser aprobados por los socios dentro de los treinta días hábiles. — Novena: Distribución de utilidades y pérdidas: Del resultado líquido obtenido en el ejercicio, se efectuarán las deducciones que se detallan a continuación: — Primero: Amortizaciones legales que correspondan al activo de la sociedad; — Segundo: Constitución de reservas y en especial de la reserva para Ley once mil setecientos veinte y nueve y aquellas leyes que en el futuro se crearen, respecto al personal; — Tercero: El cinco por ciento de la utilidad líquida, para el fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital; — Cuarto: El remanente líquido se distribuirá en proporción al capital aportado, después de separar y acreditar a cada socio el interés que se fije sobre dicho capital y sobre las cuentas corrientes particulares. — Décima: Liquidación: En todos los casos en que esta sociedad entre en liquidación se determinará por mayoría de votos quien debe proceder a realizarla. — Los liquidadores pueden ser socios o no, pero siempre deberá figurar entre los liquidadores un socio gerente. — Las instrucciones, la remuneración y facultades serán señaladas por los socios en el momento de su nombramiento debiendo en todos los casos levantar el liquidador o lo liquidadores un inventario general y confeccionar un balance general, dentro de los treinta días de su designación. — La aprobación de la liquidación se efectuará dentro de los treinta días de presentada la liquidación por mayoría de votos. — Undécima: Varios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un inventario general y balance general, dentro de los treinta días de producido el deceso o la iincapacidad. En ambos casos los socios restantes podrán: a) Admitir a los herederos por medio de una única representación que quedará a elección de estos últimos, en reemplazo del socio incapacitado o fallecido. b) Abonar a los herederos del socio fallecido o al socio incapacitado, el capital, utilidades y remanentes de utilidades del ejercicio, hasta la fecha de incapacidad o fallecimiento, en la forma estipulada en la cláusula tercera, con respecto a los socios salientes. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o divergencia que se susciten durante la vigencia de este contrato, o por la interpretación del mismo, como así también respecto a su disolución y liquidación, entre los socios o entre alguno de estos y los representantes o herederos del o de los otros socios, incapaz o fallecido, será resuelto por árbitros, arbitradores, los cuales serán nombrados uno por cada socio o sus representantes legales. — Dichos árbitros en caso de divergencia, se someterán al pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, la cual lo expedirá a más tardar en un plazo de treinta días. El fallo de esta entidad en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — Décima Tercera: Los arriba comparecientes en un todo de acuerdo con los términos que comprende el presente contrato, firman el mismo ratificandoló ampliamente en la Ciudad de Buenos Aires, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Enrique Scilingo. — Angel C. Scilingo. — Oscar Carlos Scilingo. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520 — e.9|3-Nº 48.700-v.9|3|62

---

## SAN GASPAR

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los socios de "SAN GASPAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado del 30 de enero de 1962, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, han convenido la siguiente modiifcación social: Primera: El señor Amílcar Salvador Santángelo se retira y desvincula totalmente de la sociedad "San Gaspar" Sociedad de Responsabilidad Limitada cediendo y transmitiendo al señor Augusto Lorenzo Gasparino, las cuotas de capital que a la fecha le corresponden en la sociedad por su valor nominal y que se elevan a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en 120 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segunda: El señor Amilcar Salvador Santángelo percibe como consecuencia de la cesión que realiza la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional al contado en el momento de firmarse este contrato, sriviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: La cesión de cuotas expresada precedentemente importa la plena y total transferencia al cesionario de todos los derechos y acciones que a la fecha puedan corresponder al cedente emergentes de su calidad de socio, sea cual fuere su origen y naturaleza y especialmente respecto del capital social, reservas legales, capitalizadas o libres, valorizaciones de activo fijo, efectos y|o mercaderías, llave del establecimiento, utilidades devengadas o a devengarse como consecuencia de operaciones pendientes, todo ello sin reservas de ninguna naturaleza y quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Cuarta: Reforma de la cláusula segunda del contrato social, que en adelante se regirá como sigue: "El capital lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas así: Trescientos setenta mil pesos moneda nacional por el señor Augusto Lorenzo Gasparino, en 370 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, ciento treinta mil pesos moneda nacional por la señora Alba María Gasparino en 130 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Cien mil pesos moneda nacional por la Sra. Roma Floria Gasparino de Gasparino, en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Reforma de la cláusula sexta del contrato social que en adelante quedará redactado como sigue: Anualmente, cada 31 de mayo, será practicado el balance general, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal y demás amortizaciones, provisiones y previsiones, que de común acuerdo se convengan, el saldo restante será distribuido en la siguiente proporción: 78 o|o para el señor Augusto Lorenzo Gasparino, 12 o|o para la señora Roma Floria Gasparino de Gasparino, y 10 o|o para la señora Alba María Gasparino. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Sexta: Todas las demás cláusulas del contrato social se mantienen en vigor y tendrán valor legal entre las partes. — Séptima: En prueba de conformidad se firma este contrato a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos. — A. L. Gasparino; R. F. Gasparino; A. M. Gasparino; A. S. Santángelo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.9|3-Nº 33.395 D.T.-v.9|3|62

---

## QUIMARBOE

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Que por escritura Nº 450 pasada ante el registro nacional 12 a cargo del escribano Antonio Crespo, se ha modificado el artículo 9º del contrato de constitución de la sociedad "QUIMARBOE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el día 11 de diciembre de 1961, en la siguiente forma: Artículo noveno. — Ambos socios son designados gerentes de la sociedad, quienes deberán actuar conjuntamente en todos los actos sociales. — Los contratos que obliguen a la sociedad así como toda operación bancaria que signifique extracción de fondos u obligaciones pasivas de la sociedad, deberá ser firmada por ambos socios. — Las demás disposiciones de dichos contratos vigentes ajustadas a esta modificación formalizada en esta escritura, son aceptadas y ratificadas en todas sus partes por ambos socios". — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada Vale. Testado: producción y comercialización de productos químicos S.R.L. No Vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.9|3-Nº 48.712-v.9|3|62

---

## PEREZ Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Arturo Hortal con fecha 4 de diciembre de 1961, la sociedad "PEREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social a la cantidad de un millón cien mil pesos moneda nacional, modificando por lo tanto la cláusula quinta del contrato social la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Quinta. El capital social queda establecido en la cantidad de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Daniel Pérez, quinientas cincuenta cuotas o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, Daniel Juan Pérez, doscientos setenta y cinco cuotas o sean doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Lydia Rosa María Pérez, doscientas setenta y cinco cuotas o sean doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de iguales sumas tomadas de su primitivo capital y de la parte que por mayor cantidad les corresponde de conformidad al balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno en sus respectivas cuentas personales. S|raspado: 1962.

Buenos Aires, febrero 9 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.9|3-Nº 48.717-v.9|3|62

---

## LE RAT

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 19 de diciembre de 1960, pasada ante el escribano Carlos A. Pazo, doña Dominga Dolores Pereyra de Stant vende a doña Elvira Asunción Antuña de Alegre y a doña Luisa Emma Antuña de Martínez 40

(cuarenta) cuotas de capital del total que posee, suscriptas e integradas en la sociedad denominada "LE RAT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Se deja constancia de que los estatutos sociales no se modifican y quedan vigentes en todas sus partes.

Buenos Aires, febrero 15 de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.9|3-Nº 33.405-v.9|3|62

---

**ALUZINC**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1961 don Angel Malacalza, cede y transfiere el total de las 100 cuotas de capital a su valor de $ 100.— cada una, y cuanto más pueda corresponderle por reserva legal, saldo acreedor de su cuenta personal y utilidades hasta el día de la cesión, en ALUZINC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su consocio don Francisco Vázquez, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961. — El cedente queda desvinculado y renuncia a todo mandato que en la sociedad desempeñaba. Por este mismo acto el señor Francisco Vázquez, cede y transfiere, 250 cuotas a su valor nominal de $ 100.— c|u., de las que en más tiene en la citada sociedad, a cada uno de los siguientes señores Luis Vázquez, domiciliados H. Yrigoyen 2326, departamento 24; Julio Vázquez, en Conte 4361; y José Vázquez, en 14 de Julio 614, departamento A, todos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad; quienes así ingresan a la sociedad; quedando en capital de distribuido en partes iguales; en esta cesión también se incluye en su precio la parte proporcional que al cedente le corresponda por reserva, utilidades y revalúo del activo fijo, de conformidad a la ley 15.272. — Y los 3 cesionarios nombrados juntamente con el cedente don Francisco Vázquez únicos actuales socios, resuelven elevar el capital social hasta la suma de $ 4.500.000.— m|n., en la forma que lo determina la cláusula tercera del presente. — En consecuencia el capital de $ 4.500.000.— m|n., totalmente suscripto e integrado, pertenece a los socios en la siguiente proporción: Francisco Vázquez, 1125 cuotas, valor m$n. 1.125.000.—; Luis Vázquez, 1125 cuotas, valor m$n. 1.125.000.—; Julio Vázquez, 1125 cuotas, valor $ 1.125.000 m|n., y José Vázquez, 1125 cuotas, valor m$n. 1.125.000.—, y aportado en instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, créditos, etc., según balance que se acompaña. — Que asimismo desde la fecha la administración de la sociedad estará a cargo de los 4 socios en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quedando a esos efectos designados gerentes, con las más amplias facultades para todos los actos de administración y disposición legal de la sociedad. — El ejercicio social continuará cerrando el 31 de diciembre de cada año, de las utilidades líquidas y realizadas, previo descuento del 5 o|o para fondo de reserva, se repartirán entre los socios en proporción al capital que tenga cada uno de ellos en la firma, y en igual forma serán soportadas las pérdidas. — Sraspado: febrero — 1962: Vale. — E|l.: que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1961. — Vale. Testado: que: No Vale.

Buenos Aires, febrero 19 de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.9|3-Nº 48.731-v.9|3|62

---

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 15 días a quien crea con derecho de propiedad, para comparecer en juicio "HIGGINS WILBUR LEE s| Prescripción Treintañal, s/fracción de 198,49 mts.2, a los fondos calle Tandil 3252|54, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.200. — e.8|3 Nº 49.412 v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO o VLADAS GRONSKIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.882 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DURO de PEREZ.

Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, febrero 20 de 1962.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.813 D.T. v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMONIA LIBERTA ARAGO de ALCHOURRON.

Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.765 D.T. v.17|3|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AGAVNI BAGDASARIAN de HALANIS.

— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.770 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GENEAU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.594 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARLETTA de SEMINARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.2|3-Nº 33.627 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.2|3-Nº 33.632 D.T. v.15|3|62

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BEXICA. (Publíquese por 10 días).

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. —

$ 1.600 e.2|3-Nº 33.633 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA JUNDULAITE de KRUPOWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.26|2 Nº 33.533 D.T. v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA GROISTEIN DE LERNER, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.24|2 Nº 33.445 D. T. v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PAZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1962. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.24|2 Nº 33.446 D. T. v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BENAZZOLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.24|2-Nº 33.431 D.T.v.10|3|62

#### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SANNAZZARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.861 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA BORRONI de BALBIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.907 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA AMALIA GOMEZ de CASTRO.— Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.908 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABAS BUSE o BUSSE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.910 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR EVANGELINA VIERA de SCARINCI.

— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario. —

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.798 D.T. v.17|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME. —

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario. —

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.825 D.T. v.17|3|62

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA SANAHUJA de DRAKE.

— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.784 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROQUE ARIAS. —

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.755 D.T. v.17|3|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARTIN GOYHENEIX. —

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.760 D.T. v.17|3|62

El Juez Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Civil Nº 2, secretaría 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GINZO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.769 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GERONIMA GATTORNA de PIOMBO. —

Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.781 D.T. v.17|3|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SESTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.739 D.T.-v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERENICH. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrerto 26 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.2|3-Nº 33.649 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA JOSEFA ANTONIA o CAROLINA BELLINI o BELLINI de N OTTI o BELLINI de RAFFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.2|3-Nº 33.659 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA VIGNOLO de GERVASIO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|2-Nº 33.560 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOSSART. — Publíquese por diez días.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.24|2-Nº 48.804.v.10|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.24|2-Nº 33.428 D.T.v 10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO FERNANDEZ o AQUILINO FERNANDEZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.24|2-Nº 33.430 D.T.v.10|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2 (Secretaría Nº 4) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CARMEN DIAZ y FARALDO o DIAZ de NAVEIRA o DIAZ —Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.23|2 Nº 33.386 D.T. v.9|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO PEDRO PINI o ERMENEGILDO PEDRO PINI o HERMENEGILDO PINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.23|2 Nº 33.390 D.T. v.9|3|62

#### Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELICA CANCIELLO de CARDENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.8|3 Nº 33.850 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SEGISMUNDO o SEGUISMUNDO o SIGMOND SUSSE BRUNNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962.

Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600. —e.8|3 Nº 49.448 v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VITANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 33.796 D. T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que doña VALENTINA JEANNERET ha solicitado la adición del nombre ADELA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 480.— e.7|3 Nº 33.780 D.T. v 9|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a acreedores de doña SOFIA ALEJANDRINA o SOFIA BOSCH de DORMAL y de doña ESTHER FLORENCIA o FLORENCIA ESTHER BOSCH de DUNCAN renunciantes ambas a la sucesión de doña María Cristina Basilia Torres de Bosch a efectos del art. 3351 del Código Civil — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.3|3-Nº 33.673 D.T.-v.16|3|62

#### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA RODRIGUEZ Vda. de LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1962.

Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.884 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1962.

Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.885 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT GUILLERMO PUTZMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.886 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN CAZABAN DEBAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 33.874 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoraes de JUAN FRANCISCO IRASTORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 49.490 v.13|3|62

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil, Secretaría Nº 7, emplaza por cinco días a herederos o terceros que se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en esta Capital, calle Cucha Cucha 2132, parcela 44, manzana 147, sección 59, Circunscripción 15, y para que estén a derecho dentro de quince días de la última publicación y bajo apercibimiento de ley; en los autos "BOTTINI PAGANI JOSE s/posesión treintañal. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 49.317 v.12|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA COSTA de BANCALARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.661 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RODOLFO CAUTERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.628 D.T. v.15|3|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FREYRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 49.436 v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CAPUTO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.806 D. T. v.17|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELINA FAROLDI de BORLENGHI y JOSE BORLENGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.697 D.T.-v.16|3|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD PEREZ de ALVAREZ o MARIA de la SOLEDAD PEREZ de ALVAREZ, de JOSE GABRIEL BARTOLOME LUIS ALVAREZ o GABRIEL ALVAREZ o GABRIEL BARTOLOME ALVAREZ, de MONICA TAGLE de ALVAREZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|2 Nº 33.374 D.T. v.9|3|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHAJRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.812 D. T. v.17|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DEGIOVANNI de SALLABERENBORDE. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
$ 1.600 e.26|2-Nº 33.508 D.T. v.12|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 1.600 e.23|2 Nº 33.369 D.T. v.9|3|62

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GAIANI de COVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.507 D.T. v.19|3|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|2 al 7|3|62.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría a cargo del doctor Isaac Molina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAMMA de ZETTLER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.26|2-Nº 33.500 D.D. v.12|3|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GIANI de COVINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600. e.26|2 Nº 33.507 D.T. v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VINOGRAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1962. —
Luis A. Sauze Juarez, secretario. —
$ 1.600. e.26|2 Nº 33.525 D.T. v.12|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.24|2-Nº 33.439 D.T.v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PALMIRA POCH QUINTANA de MASIP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. —Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 33.383 D.T. v.9|3|62

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LAMBORISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.24|2-Nº 33.449 D.T.v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SANTO LA GIGLIA y doña JOSEFA VANADIA DE LA GIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena secretario.
$ 1.600 e.24|2-Nº 33.241 D.T.v.9|3|62

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|2 al 23|2|62.

Nº 11

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a MARCOS MAUS GLIK y SEGISMUNDO RAJSBAUM, para comparecer en juicio "Berenbau, Eduardo Lejzor Elja c|Maus Glik, Marcos y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 960 e.8|3 Nº 33.871 D.T. v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MIRO VILANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero dos de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.2|3-Nº 33.620 D.T. v.15|3|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA VILLAR de DELGADO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero uno de 1962 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|2-Nº 48.957-v.13|3|62

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 23 cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.854 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON TISMINETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.875 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PALAZON. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, seis de febrero de 1962. Dr. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.26|2 Nº 33.469 D.T. v.12|3|62

Juzgado es lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.441 D.T.-v.10|3|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de don FELIPE ALVAREZ o FELIPE ALVAREZ PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.858 D.T. v.19|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MINUTELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.799 D. T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CATALAN y JULIA BELLO de CATALAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.26|2 Nº 33.526 D.T. v.12|3|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ANGELICA DE MARIA PANZERINI de GLUCK o LUCIA ANGELICA PANZERINI de GLUCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.8|3 Nº 33.883 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LADISLAO JEDRZEJEWSKI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.828 D. T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 14 (Secretaría 27), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.648 D.T. v.15|3|62

El Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTAI A. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.26|2|-Nº 33.499 D.T.-v.12|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VALENTIN MURUA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 33.399 D.T. v.9|3|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SALVADOR DIEHL Y MACIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 33.764 D. T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER GONZOLEZ de DEMATTEI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 48.930-v.12|3|62

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA INTERLANDI o INTERLANDE de FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.26|2-Nº 33.514 D.T.-v.12|3|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31 cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de ANTONIO CALELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.26|2-Nº 33.513 D.T.-v.12|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 33.368 D.T. v.9|3|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA KIRCHHAUSEN de BERETZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.902 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.777 D.T.-v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MICHELE DI GRAZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.700 D.T.-v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.685 D.T.-v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA BAEZ de AYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.683 D.T.-v 16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. AVELINO RANDOLFE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veintitrés de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.669 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA SOTO ACEBAL de PICARDO o MARIA DE SOTO ACEBAL de PICARDO o MARIA ENRIQUETA SOTO ACEBAL o MARIA SOTO ACEBAL de PICARDO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 33.548 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITA PERLOVSKY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.28|2-Nº 33.543 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPES de GUERREIRO ANGELICA o ANGELA CATALINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.425 D.T.-v.10|3|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DI GIOVANNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.830 D.T.-v.17|3|62

El Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIBO BREZCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e2|3 Nº 33.651 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de SANDAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.826 D.T.-v.17|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA DELIA PARODI de ARDUINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|2-Nº 33.588 D.T. v.13|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PRATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 33.586 D.T. v.13|3|62

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MOHR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.853 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUZZO de FULGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Aberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.838 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA o ELEONOR MARIA o ELEONORA MARIA o ELEONORA MURPHY de MURRAY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. —
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.3|3 Nº 33.740 D.T. v.16|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RENE NOBBIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.658 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTIN DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 33.612 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CANOSA o ISABEL CANOSA de MAZZITELLI y de ANTONIO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 48.825-v.10|3|62

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica a JUAN CARLOS PEDALINO, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional que se ha fijado en cuarenta días el término para producir las pruebas ofrecidas. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200. —e.3|3 Nº 33.682 D.T. v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 33.574 D.T. v.13|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN DOMINGO GRANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 33.552 D.T. v.13|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 33.551 D.T. v.13|3|62

El Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA AVOGADRO de BONELLI. Aires, febrero 1 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.262-Nº 33.535 D.T.-v.12|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SANTOS de PARDAL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.681 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALLESPIR o JUAN VALLESPI o JUAN VALLESPIR y SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 33.366 D.T v.9|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LATORRACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 33.378 D.T. v.9|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMPOS o ERNESTO CAMPOS SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Enrique Conte MacDonell, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.905 D.T. v.19|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SAPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.873 D.T.-v.19|3|62

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA DEL GAUDIO de BAGNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.640 D.T. v.15|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21, (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ROMANO de FERRACE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.695 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS RIVERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.684 D.T v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO FELIPE NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.718 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MANUEL LEMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.26|2-Nº 33.463 D.T.-v.12|3|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA NELIDA LARRALDE de BRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.26|2-Nº 33.488 D.T.-v.12|3|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ROMULO ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.- e.24|2-Nº 33.457 D.T.-v.10|3|62

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIPE PARONELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.866 D.T.-v.19|3|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JIVOTOVSCHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 33.567 D.T. v.13|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ABAL de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 48.931-v.12|3|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOILA FIGUEROA de VERA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600 e.26|2-Nº 33.518 D.T.-v.12|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA STORKOVA de SUMICKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.429 D.T.-v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CARMEN CONSTANTINO GIAQUINTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.451 D.T.-v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BALES de GIL. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 19 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.- e.24|2-Nº 33.411 D.T.-v.10|3|6

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA PETRONILA CASTIGLIONI de CASAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 33.376 D.T.-v.9|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO JOSE o JUSTINO o JUSTIN o AGUSTIN CERLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 48.658-v.9|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSCHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 33.402 D.T.-v.9|3|62

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ANTONIA VILANOVA de STEININGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.843 D.T. v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y aceedores de MAGDALENA CATALINA BIGNONE de MARTINI o MAGDALENA BIGNONE de MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.791 D.T.-v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS GAUDENCIO GIONCHETTA o ROBERTO GIONCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 33..10 D.T. v.13|3|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|2 al 1º|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETRUZZI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 7 de 1962 — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600.- e.24|2-Nº 33.424 D.T.-v.10|3|6

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO BRACHET COTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 33.381 D.T.-v.9|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONNA DOLORES o DOLORES AZERRAD de BENMERGUI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 33.362 D.T.-v.9|3|62

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CELINA CARCAVALLO de DI TULLIO y de JUAN o JUAN CARLOS ALBERTO CARCAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.8|3 Nº 49.387 v.19|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TKACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.911 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LA CRUZ HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.752 D.T.-v.17|3|62

El Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.768 D.T.-v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962.. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.566 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA VICTORIA LUCCHINI de RINALDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.489 D.T. v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PODESTA o PODESTA Y CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.24|2-Nº 33.460 D.T.-v.10|3|63

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISRAEL NUDELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.880 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o ANTONIO MANUEL GARCIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.790 D.T.-v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49 y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO COLOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.609 D.T. v.13|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JANEIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.534 D.T. v.12|3|62

## Nº 26

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEYAHIAN de VARTANIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962.—Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.836 D.T.-v.19|3|62

El Juzgado en lo Civil número 26 Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTRO o CASTRO DIEGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.860 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VALENTINA MARINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.870 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría 52, cita por cinco días a JOSEFINA OLORI de GLORIA, para comparecer en juicio "Herrera Pedro A., contra Gloria Ernesto (suc.) sobre escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 33.857 D.T.-v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA COLL de COLOM y JOAQUIN COLOM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.638 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.643 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SGRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.584 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO PABLO ERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.608 D.T. v.13|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GARCIA de COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.604 D.T. v.13|3|62

Juzgado Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILIPPINI o JOSE FILIPPINI CANAVESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.601 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BARROS o AGUSTIN BARROS CERVIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.593 D.T. v.13|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BONAFINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.546 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GAZZOLO de PIZZI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 48.892-v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICTORIO CISI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.471 D.T. v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ODDONE.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.521 D.T. v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE IGNACIO MORALES
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.538 D.T. v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ARRIVA de OTTAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.454 D.T.-v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA NEUMANN de KALB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.455 D.T.-v.10|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26 (Secretaría Nº 51), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CRAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 33.367 D.T.-v.9|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO BARRIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 33.401 D.T.-v.9|3|62

## Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de DIAZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.821 D.T.-v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ TORRENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
Albreto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.698 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OTERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.644 D.T. v.15|3|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN BRUZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962.
Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.568 D.T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA TISCORNIA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600.— e.26|2-Nº 48.919-v.12|3|62

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARRIGO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.443 D.T.-v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANDRES D'ADDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600.— e.23|2-Nº 48.725-v.9|3|62

## Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado número 23, Secretaría número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL SZPILBERG. — Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.400-v.19|3|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BALBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.761 D.T.-v.17|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAUTISTA LEGNAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1962.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|3 Nº 33.730 D.T. v.16|3|62

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VENTURA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 48.852-v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIM ZALMAN SZTAJNCHAKER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.517 D.T. v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA o ANGEL GARCIA ALVAREZ
Buenos Aires, febrero 20 de 1962 — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|2 Nº 48.747 v.9|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVENCIO MIRANDA — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|2 Nº 33.371 D.T. v.9|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FEDERIGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|2 Nº 33.373 D.T v.9|3|62

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELGISA GUASCO de ROSE CASH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.831 D.T v.17|3|62

Juzgado en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SAVERIO CUCELI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.616 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA QUERCIO de DI CARO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 33.615 D.T. v.15|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO LINARES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.713 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FERNANDO CRISARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.464 D.T.-v 12|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.412 D.T.-v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ AMELIA o AMELIA BEATRIZ SALGUEIRO de TEJERINA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.— e.23|2 Nº 48.682 v.9|3|62

## Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREC MANDELMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.899 D.T.-v.19|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ANTONIA PEREZ de PAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 33.848 D.T.-v.19|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DIOSILDA POSSE DE MAUSEL.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.771 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA CICCARELLI de FARACE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.795 D.T. v.17|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BARTFELD DE BEZEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.818 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE APOLONIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 33.756 D.T. v.17|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO GOMEZ VAZQUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.711 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO FERRARO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.678 D.T. v.16|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VARDARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.28|2 Nº 33.570 D.T. v.13|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.511 D.T.-v.12|3|62

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA TORTORELLI de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 15 de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 33.523 D.T.-v.12|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO de MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.436 D.T.-v.10|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LEON VERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 33.414 D.T.-v.10|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ISIDRO LORENZO GISPERT. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.23|2 Nº 33.282 D.T. v.9|3|62

Juzgado en lo Civil, Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAXIMO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.23|2 Nº 33.393 D.T v.9|3|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELIA TRINIDAD PAREJA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.7|3 Nº 33.810 D.T. v.12|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR TRIGUEROS.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.3|3-Nº 33.701 D.T. v.10|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO RODRIGUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.3|3-Nº 33.699 D.T. v.10|3|62

**Nº 2**

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don MARIO MUSLERA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Córdoba c|Muslera Mario. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720.— e.8|3-Nº 49.385-v.10|3|62

**Nº 4**

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a LUIS R. SERRA para comparecer en juicio "Longobuco Juan c|Serra Luis R. s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
G. J. Paysás, secretario.
$ 480.— e.7|3 Nº 33.807 D.T. v.9|3|62

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA MONTENEGRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962.
José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.7|3 Nº 33.754 D.T. v.12|3|62

**Nº 11**

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO COVA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.3|3-Nº 33.731 D.T. v.10|3|62

**Nº 15**

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ZAWISZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.7|3 Nº 33.787 D.T. v.12|3|62

**Nº 16**

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARCIAL PEREZ.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1961. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.3|3-Nº 33.680 D.T. v.10|3|62

**Nº 17**

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días al señor JOSE MARIA FAVOLETA, para comparecer en juicio "Mariscal Rivas Aníbal F. y otra c/Scala María Elvira E., subinquilinos y ocupantes, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.8|3-Nº 33.909 D.T.-v.10|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, de esta Capital, cita y emplaza por tres días a MARCELINA VICENS, a estar a derecho en autos que le siguien María Campos de Vázquez y otra, s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.8|3-Nº 49.396-v.10|3|62

**Nº 18**

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ROGELIO IBARRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962.
Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.24|2 Nº 33.426 D.T. v.10|3|62

**Nº 19**

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO SANTIAGO CAPRILE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.8|3-Nº 33.863 D.T.-v.13|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE CEBALLOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.7|3 Nº 33.763 D.T. v.12|3|62

**Nº 21**

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA VECCHIO Viuda de IACOVINO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Antonio Aranc'bia, secretario.
$ 800.— e.3|3-Nº 33.720 D.T. v.10|3|62

**Nº 23**

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número "23", cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de don FELIX FLOCCARI.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Marcelo R Moss, secretario.
$ 800. — e.7|3 Nº 49.344 v.12|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.3|2-Nº 33.687 D.T. v.10|3|62

**Nº 24**

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a don JOSE LAROSA y doña DOLORES MARTINEZ de LAROSA, en el juicio que por desalojo le han iniciado Luis María Ortiz y Emilia Renée Mazza de Ortiz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.8|3-Nº 33.901 D.T.-v.10|3|62

**Nº 26**

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 26, cita por tres días a lás c|Gómez de Mercado Felipe, s|desalojo comparecer en el juicio: Martínez, Nicolás c/Gómez de Mercado, Felipe, s/desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 720.— e.8|3-Nº 33.878 D.T.-v.10|3|62

**Nº 29**

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OFELIA ALBA VIRTUDES BARROS. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 48.681 v.9|3|62

**Nº 31**

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL SCHWEITZER y de SELDA RUBIN de SCHWEITZER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.8|3-Nº 33.844 D.T.-v.13|3|62

**Nº 34**

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ADINOLFI de OLIVERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800 e.7|3 Nº 33.762 D.T. v.12|3|62

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NOCITA o NOCITO de GONZALEZ.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.3|3-Nº 33.716 D.T. v.10|3|62

**Nº 25**

Juzgado de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MINERVINI. — Publíquese cinco días. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.2|3-Nº 33.645 D.T.-v.9|3|62

**Nº 38**

Juzgado Nacional de Paz N 38, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de HENRY —ENRIQUE— PLAUT o PLAUT EDWARDS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.8|3-Nº 33.845 D.T.-v.13|3|62

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

**Nº 1**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge R. Noras Mom, interinamente a cargo del Juzgado número 1, se emplaza por el término de cinco días a RAMON R. MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 14.790 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 102. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|3-Nº 1.911-v.10|3|62

**Nº 3**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MERBILHAA a comparecer en la causa Nº 22.255 que se le sigue por infracción Arts. 173, inc. 2º y 155 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Secretaría Nº 109. — El secretario.
e.3|3-Nº 1.912-v.10|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, Secretaría Nº 109 del D. A. G. Porto, se emplaza a ARTURO E. MERBILHAA a comparecer en la causa Nº 22.255 que se le sigue por infracción Art. 173, inc 2º y 155 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Secretaría Nº 109. — El secretario.
e.3|3-Nº 1.913-v.10|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OMAR DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 22.090 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1962 — Secretaría Nº 109. — El secretario.
e.3|3-Nº 1.914-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MAXIMO LUCHESI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|3-Nº 1.915-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CANIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|3-Nº 1.916-v.10|3|62

**Nº 4**

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANA BOTTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.733, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|3-Nº 1.917-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a MARIO ITALO JUAN ROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.732 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|3-Nº 1.918-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SUJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.326, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|3-Nº 1.919-v.10|3|62

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARON HINSCH MAGUID. (Causa Nº 31.342), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|3-Nº 1.920-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GONZALEZ. Causa Nº 31.325, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|3-Nº 1.921-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DERDERIAN para que comparezca a estar a a derecho en la causa que se le sigue por adult. documento (Nº 32.467), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|3-Nº 1.922-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON SEGAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Causa número 32.710).
Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|3-Nº 1.923-v.10|3|62

**Nº 5**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL OSCAR CANO a comparecer en la causa Nº 22.617 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de enero de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|3-Nº 1.924-v.10|3|62

**Nº 6**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a NORBERTO JOSE PEREZ a comparecer en la causa Nº 21.611 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|3-Nº 1.925-v.10|3|62

Art. 141 Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.692 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, febrero 6 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|3-Nº 1.926-v.10|3|62

Art. 141 Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FULVIO ASTERIO MARIN ALDERETE y MARIA ELENA BESALU de VERNI para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 20.910 que se les sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, febrero 6 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|3-Nº 1.927-v.10|3|62

**Nº 7**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSCAR ROMERO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Hoy, 5 de febrero de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|3-Nº 1.928-v.10|3|62

**Nº 8**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO GABRIEL UMARAN a comparecer en la causa Nº 11.241 que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 19 de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|3-Nº 1.930-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO AMERICO FRAGA a comparecer en la causa Nº 11.231 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 19 de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|3-Nº 1.931-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LEODORO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 11.265 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de enero de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|3-Nº 1.932-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OMAR CESAR BUSTOS a comparecer en la causa Nº 10.780 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de enero de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|3-Nº 1.933-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OLGA GRASSO de ILLUSI a comparecer en la causa Nº 10.784 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de enero de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|3-Nº 1.934-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERTO MONTI a comparecer en la causa Nº 11.070 que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de enero de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|3-Nº 1.935-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL TORRES a comparecer en la causa Nº 10.597 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de enero de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|3-Nº 1.936-v.10|3|62

## Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO TOMAS GONZALEZ SALAMANCA a comparecer en la causa Nº 264 que se le sigue por lesiones (Art. 92 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|3-Nº 1.971-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a WENCESLAO CARABAJAL a comparecer en la causa Nº 304 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Secretaría número 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|3-Nº 1.937-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RITO GONZAGA THENEE a comparecer en la causa Nº 273 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|3-Nº 1.938-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a ELSA ZERBINI a comparecer en la causa Nº 331 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|3-Nº 1.939-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado número 12 se emplaza por el término de cinco días a JORGE ANDRES FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 331 que se le sigue por estafa y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Secretaría Nº 136 — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|3-Nº 1.940-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS SIEMSEN a comparecer en la causa Nº 282 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Secretaría número 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|3-Nº 1.941-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PASTORINO a comparecer en la causa Nº 255 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|3-Nº 1.942-v.10|3|62

## Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Rébori, subrogante del Juzgado de Instrucción número 13, se emplaza por el término de treinta días a MANUEL LORENZO JULIAN LEIVA, a comparecer en la causa Nº 114 que se le sigue por falsificación de documento privado y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.3|3-Nº 1.943-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Rébori, subrogante del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ERNESTO BIANCHI a comparecer en la causa Nº 459 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — S|R.: "treinta días": vale. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 3|3-Nº 1.944-v.10|3|61

## Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA ALVAREZ DE DELLA FONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 141. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|3-Nº 1.945-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE MABEL DELLA FONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Secretaría Nº 141. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|3-Nº 1.946-v.10|3|62

"Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim., Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANGEL BERNARDELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde". — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 8 de febrero de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|3-Nº 1.947.v.10|3|62

"Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim., Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES ARMANDO RECALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde". — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 8 de febrero de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|3-Nº 1.948.v.10|3|62

## Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OSCAR LOMBARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944 y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 19 de enero de 1962. — Jaime L. Smart, secretario.
e.3|3-Nº 1.949.v.10|3|62

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO FORTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2164, que se le sigue por Inf. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 26 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-Nº 1.950.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación, a ANGEL CARMELO JUAN JORDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2166, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-Nº 1.951.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FORLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2131, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-N 1.952.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO FUENTES o RAFAEL TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2117, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-Nº 1.953.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE LA HERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.080, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-Nº 1.954.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR IBRAHIM o IFRAHIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.108, que se le sigue por Inf. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-Nº 1.955.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA BEATRIZ CASTRO DE DELEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2165, que se le sigue por Inf. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-Nº 1.956.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ELIZALDE o JAIME PEÑALOZA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2206, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-Nº 1.957.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nro. 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSCAR GRIFFONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1755, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de enero de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|3-Nº 1.958.v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA VECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2365 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|3-Nº 1.959-v.10|3|62

## Nº 18

El Dr. Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción en lo Criminal titular del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la fecha de la primera publicación del presente a VICENTA PEREZ o VICENTA PEREZ DE GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2122 que se le sigue por el delito de aborto, art. 85 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 154. — Febrero 8 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|3-Nº 1.960-v.10|3|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE o JOSE MEICHTRY, a comparecer en la causa Nº 1943, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.3|3-Nº 1.961-v.10|3|62

Edicto: Por disposición del señor Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Víctor Irurzun, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUIS LICCIARDI a fin de que comparezca en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario
e.3|3-Nº 1.962-v.10|3|62

## Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. M. F. del Castillo, a|c. Juzgado Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROMUALDO VALLEJOS, a comparecer en la causa Nº 2259 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1962. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.3|3-Nº 1.963-v.10|3|62

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a|c. Juzgado Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROSA F. ARTRIZKY de BORTNIUK, a comparecer en la causa Nº 2258 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1962. — Secretaría Nº 157 — Enrique Alberto Luna, secretario
e.3|3-Nº 1.964-v.10|3|62

Miguel del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ZUSO, a comparecer en el sumario Nº 2360, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1962. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.3|3-Nº 1.965-v.10|3|62

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARIO JUSTINIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2288, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.3|3-Nº 1.966-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, ci-

ta y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GEDIDIA ALBAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2264 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.967-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MUIGUEL ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.263 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.968-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA EMA NOVELLI DE POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2109 que se le sigue por infracción Art 192 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.969-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ROBERTO RUGGERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2090 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.970-v.10|3|62

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL CATIVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 168, Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|3-Nº 1.972-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO HECTOR NORIEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.3|3-Nº 1.973-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA BEATRIZ MALIOCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.3|3-Nº 1.974-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO HECTOR LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.002. — Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|3-Nº 1.975-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CURIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.3|3-Nº 1.976-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días a contar desde la publicación del presente a ENRIQUE SOJIN para que comparezca en la causa Nº 1.780 a estar a derecho la que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.3|3-Nº 1.977-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO ZAPATERO, para que comparezzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones agravadas por el vínculo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.019. — Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|3-Nº 1.978-v 10|3|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

Por disposición del **señor Juez** Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a AMALIA ELSA AVILA DE ELMEZIAN, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 242|61 caratulada: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA d|malversación procesada AMALIA ELSA AVILA DE ELMEZIAN", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 a cargo interinamente del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría Nº 4. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.3|3-Nº 1.979-v.10|3|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopolso Isaurralde, se cita, llama y emplaza a DANIEL CRISCUOLO, para que dentro de los cinco días a contar de la primer publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.963, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Secretaría Nº 2. — Roberto S. Preller, secretario.

e.3|3-Nº 1.980-v.10|3|62

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS NAHUAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano - Planta baja, — Secretaría, Dr. Angel De Paola.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.3|3-Nº 1.981-v.10|3|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a WALDO SCHNACKE VERGARA para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición de las autoridades Chilenas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay - Planta baja.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.3|3-Nº 1.982-v.10|3|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a RICARDO TOMAS ALVAREZ y a CANDIDO PABLO GOMEZ, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay - Planta baja.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Roberto S. Preller, secretario

e.3|3-Nº 1.983-v.10|3|62

### Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 7, a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado ADRIAN IN'T VELD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.762 "Cazap Marcos, s|querella c|In't Veld Adrián, s|defraudación", bajo apercibimiento de declárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.3|3-Nº 1.984-v.10|3|62

El Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del present,e a RAMONA LILI MENDOZA de SAN ZACARIAS, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.864, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría, Miguel Angel Almeyra.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.3|3-Nº 1.985-v.10|3|62

### Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO VICENTE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.390|62 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, febrero 1º de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|3-Nº 1.986-v.10|3|62

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JORGE MARCHETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|3-Nº 1.987-v.10|3|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

### "N"

Art. 141 del C. P. Criminales. — El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JOSE CATAPANO, por defraudación al Art. 302 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1962. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 1.988-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OMAR MENDOZA, por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, enero 31 de 1962. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 1.989-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Correccional, letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a FEDERICO BAIGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 16 de 1962. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 1.990-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Crim. — El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Correccional, letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a SALVADOR CORRADO y TOMAS GIANUTTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimento de declararlos en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 16 de 1962. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 1.991-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a RUFINO ALBERTO LURO RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 16 de 1962. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.

e.3|3-Nº 1.992-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES TRON, argentino naturalizado, casado, industrial, nacido el 10 de diciembre de 1919, L. E. 4.053.220, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1962. — Fernando De San Martín, secretario.

e.3|3-Nº 1.993-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO DOMINGO BARROVERO, argentino, nacido el 15 de marzo de 1918, casado, comerciante, hijo de Juan José y de Udalina Rosso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Fernando De San Martin, secretario.

e.3|3-Nº 1.994-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ESPOSITO, o PABLO ENRIQUE ESPOSITO argentino, nacido el 22 de marzo de 1921, casado, comerciante, C. I. 2.494.112 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Fernando De San Martín, secretario.

e.3|3-Nº 1.995-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROBERTO ALVAREZ, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1923, casado, C. I. 2.565.725, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1962. — Fernando De San Martín, secretario.

e.3|3-Nº 1.996-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SUED, por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — **Publíquese** por cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.3|3-Nº 1.999-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO EDUARDO DE-MATTEI, argentino, nacido el 27 de enero de 1927, soltero, industrial, C. I. 2.306.944, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962 — Fernando De San Martín, secretario.

e.3|3-Nº 1.997-v.10|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SANTIAGO DUARTEZ, argentino, de 31 años de edad, soltero, diarero Matrícula de Enrolamiento 6.207.097, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto ley 6.618|57, Art. 3 inc. 7, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1962. — Fernando De San Martín, secretario.

e.3|3-Nº 1.998-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al llamado DUARTE, por lesiones Art. 89 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.3|3-Nº 2.000-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza a JUAN C. L. MUSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.3|3-Nº 2.001-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza a CARLOS H. MONTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 45 de la ley 12.962. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.3|3-Nº 2.002-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza a CARLOS BARROS para que comparezca a estar a derecho en la sausa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1962 — José Finkelstein, secretario.

e.3|3-Nº 2.003-v.10|3|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Correccional letra "N" Secretaría Nº 75, cita y emplaza a LUIS ALBAGLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.3|3-Nº 2.004-v.10|3|62

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN GARGANO. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7481. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.3|3 Nº 2.005 v.10|3|62.

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS FERMIN LEFAYT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7231 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.3|3 Nº 2.006 - v.10|3|62.

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DELFINA GAMA DE HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7387 que se le instruye por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.3|3 Nº 2.007 v. 10|3|62.

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO COSTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7421 que se le instruye por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.3|3 Nº 2.008 v.10|3|62.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de A. TALLIANSKY e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria de acreedores solicitada, fijando veinte días para presentar al síndico, doctor Cayetano A. Nigro, en Viamonte 927, piso 1, los justificativos de créditos. El 26 de abril, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 33.801 D.T. v.12|3|62

Juzgado Nacional de Comercio número 1, Secretaría número 1, comunica por cinco (5) días a los acreedores de SIGMA, S.A.I.C.I. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta (30) días para presentar al síndico María Likerman con domicilio en Corrientes 2654, los justificativos de créditos. El 28 de junio de 1962 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Héctor Alegría, secretario

$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.032-v.9|3|62

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría N 5, comunica por cinco días a los acreedores de INDUSTRIA METALURGICA SAN ALBERTO, SUCESORES de F. DELUCIA HNOS., la convocatoria solicitada, fijándoles quince (15) días para presentar al síndico Ulises Clemente Roncoroni, los justificativos de créditos. — El 10 de mayo de 1962, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 18 de 1962. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 2.000 e.7|3 Nº 33.832 D.T. v.12|3|62

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 6, comunica por cinco días a los acredores de LUIS MARIA VIALE I. F. C. e I., Sociedad Anónima, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Sergio Leopoldo Reyes los justificativos de créditos. El 14 de junio de 1962 hora 13,45, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran — Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 33.636 D.T.-v.9|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de REGIA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Ricardo Ernesto Alemann, Rodríguez Peña 703, 5º A, los justificativos de créditos. El 20 de julio de 1962, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión de acreedores, que se realizará con los que concurran.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.419-v.13|3|62

### Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nacional de Primera Instancia número tres, a cargo del doctor Alejandro J. M. Labougie, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "PEHUEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 27 de diciembre de 1961. Síndico: Contador Próspero Victorio Campagna, domicilio calle Gazcón 754, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 40 días antes de la junta. Señálase el 30 de abril de 1962, a las 14 hs., para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.200.— e.7|3-Nº 33.772 D.T. v.12|3|62

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 13, cita por cinco días a FAUSTO DE SANTIS, para comparecer en el juicio Shell Argentina Limited contra Fausto De Santis, ejección, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 33.717 D.T.-v.10|3|62

### Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días a los acreedores de RUIZ BORY Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Sulo Ingve Cederlöf, con domicilio en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3525, Pta. Baja, los títulos justificativos de sus créditos, quien los atenderá de 15 a 18 horas, los días martes y jueves.

Señálase el día 26 de marzo, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, dejando constancia que la fecha de la Junta ha sido prorrogada para ese día.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.440.— e.7|3-Nº 33.808 D.T. v.9|3|62

### Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 23, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE DAVID ZUPNIK la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico Adolfo Luis Alfredo Romano, calle Corrientes 2348, of. 16 los justificativos de sus créditos, el 21 de Mayo de 1962 a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 33.676 D.T.-v.10|3|62

## PROVINCIALES

## JUZGADOS FEDERALES

### LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO SORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Expte. 5763, B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, febrero 7 de 1962. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.3|3 Nº 2.009 v.10|3|62.

Art. 141 del C. P. Criminales. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a CARMELO BONAVENA, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 18 de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.3|3 Nº 2.010 v.10|3|62.

### SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín (Pcia. de Bs. As.), Secretaría del Esc. Héctor L. Jour, cita por cinco días al señor JOSE GATTAFONI, para comparecer en los autos "Banco de la Nación Argentina c| Gattafoni, José, ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

Publíquese tres días. — Héctor Luis Jour, secretario.

$ 720.— e.8|3-Nº 33.877 D.T. v.10|3|62

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 3

Juzgado 1a. Civ. 3, Sec. 5, comunica 10 días autos "MARGALEJO ENRIQUE EMILIO c|JARMOLUK ESTEBAN y otra, s|cj. Hip.", que el martillero Rodolfo H Beaupuy, dom. Rivadavia 065, Tel. 87-0722, rematará, en Moreno 1441, el 9 de marzo a 16 horas, base m$n 55.837,20, terreno ubicado en Villa Elisa, km. 41 camino G. Belgrano, La Plata, y mide 45 m. 57 cm NO.; 36 m. 82 cm. SO.: 4 m. 50 cm ochava al O.; 48 m. 75 cm. SE., por 40 m. NE. Superficie 1944,94 m2. Rec. Nº 21, parte chacra 12, Ins. Nº 1283, Circ. VI, Sec. "K", chacra 19 "b" parcela 9. Cont. 20 % seña. Com. 3 %, efect.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000 e.26|2 Nº 33.492 D.T. v.12|3|62

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "VILLAGRAN INES A. y otra c|ESCALANTE de FURFORO MARIANA s|cobro hipotecario" que el martillero Carlos L. V. Mazzucchelli rematará en sus oficinas calle Rodríguez Peña 557, piso 2º, departamento "F", el 15 de marzo de 1962 a las 16 horas, el siguiente inmueble: departamento 8 (F) ubicado en la planta baja del edificio con entrada por el núpondiéndole un porcentual de 0,87 centésimos por ciento. — Base $ 140.000.— mero 143 de la Avenida Acoyte sujeto a la ley de propiedad horizontal con una superficie propia de 75 metros 98 decímetros cuadrados teniendo además un patio común de uso exclusivo corresm|n. seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962.

Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 33.746 D.T. v.12|3|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días, en el juicio "JIMENEZ JOSE ANTONIO ESTEBAN c|ACCEBRUD de LASKE REBECA, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Domingo Alvarez, rematará, el 24 de marzo de 1962, a las 17 horas, en el lugar del inmueble, calle Arribeños Nº 1549|1555, con la base de $ 2.491.286, la propiedad ubicada en zona norte de la Capital Federal, parroquia de Palermo, circunscripción 17, calle Arribeños 1549 y 1555, entre las de Pino y Loreto, inscripto el dominio zona norte, tomo 2246, Fº 226, Nº de la finca 16555. Superficie del terreno, 1.522 metros un decímetro cuadrado. — Se hace saber que la venta se efectúa en las condiciones en que se encuentra el inmueble. Seña 8 %, a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — José M. Moncalá, secretario

$ 2.800. — e.8|3 Nº 49.488 v.13|3|62

### Nº 10

Por orden de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial y La Prensa, que en los autos "ALVAREZ de PARADISO MATILDE FLORA c|PESTAÑA MANUEL, SUCESION, s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 19, a cargo del doctor Bautista S. Laurencena, ha sido designado rematador el señor Vital de Namur, con oficinas en Diagonal Norte 832, para vender en pública subasta, al contado, la propiedad calle Zelada Nº 5850, entre Fonrouge y Pola, cuyo terreno mide 8m. 66 de frente N. O. por 25 m 98 de fondo, el día domingo 11 de marzo a las 17 horas, en la misma propiedad. Base $ 151.145.56. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 2.400 e.3|3 Nº 33.677 D.T. v.10|3|62

### Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "BISIO MIGUEL AGUSTIN contra D'ONOFRIO OVIDIO ROBERTO, ejecución hipotecaria", que el martillero Mariano F. Giraldes rematará en la calle Moreno 1441 de esta Capital, el día viernes 9 de marzo de 1962, a las 17 hs., el terreno sito en el cuartel tercero del partido General Sarmiento (J. C. Paz), designado en el plano respectivo con el Nº 13 de la manzana 55, que mide 20 mts. de frente al S.S.O. por 46 mts. de fondo. Superficie 920 mts. cuadrados. Base: m$n. 57.236. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 33.655 D.T.-v.9|3|62

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio BARDI de CAPELLI MEROPE V. c|MAZZANTINI EDUARDO J., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el 30 de marzo, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el cuartel 1º del partido de Moreno, con frente a la calle República Dominicana, señalado con el Nº 12, parte de la fracción cuatro, de 52,35 mts. de frente al N O. por 128,55 mts. de fondo, lindando con su expresado frente con la calle República Dominicana; por el S.O. con fondos del lote 22; por el N.E. con el lote 13 y por el S.O. con fondos de los lotes 10, 11 y parte de los fondos del lote 19. Sup. total 6 729 m2. Inscripción número 1378, año 1952, Pdo. de Moreno. En la fracción a subastarse hay una pequeña vivienda ubicada a 135 mts. de la ruta pavimentada de Moreno a Pilar; a 15 cuadras de la ruta 202, de San Miguel a Moreno, rodeada de quintas. Base $ 56.784 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Tucumán 1531, Capital.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.600.— e.2|3-Nº 33.630 D.T.-v.9|3|62

### Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en juicio "PARISI JOSE c|DELLA GIOVANNA JORGE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Orlando P. Mercado rematará sobre el mismo el 10 de marzo 1962, hora 10.30, el inmueble calle 3, entre 7 y 8, localidad Ezpeleta, Pdo. Quilmes, Sup. 374.9780 m2. Base $ 55.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 33.614 D.T.-v.15|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en autos "DE LEON ALFREDO L. c|INGALA ANTONIO, s|ejec. hip.", que el martillero Nicolás A Leguizamón, rematará, sábado 17 de marzo 1962, a las 11 hs., s|la misma, la finca calle Arrotea 740 Cap. Fed., habitada

su dueño, que mide metros 8,66 por 29,44. Base $ 350.000, contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 %. D. G. I. 37975|1. Inf.: Juncal 1175, T. E.. 44-7019, 42-1297.
Buenos Aires 2 de marzo de 1962. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 33.892 D.T. v.13|3|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días que en el juicio "BRASSESCO RUDECINDO M. y otros c| BIANCHI de GIANELLA MARIA R. y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Casal, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, rematará el día 12 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Orán (hoy Emilio Lamarca) Nros. 808|16 esquina Avda. Gaona Nros. 4001|23, Capital, en terreno que mide, según títulos: 25m67 de frente al S.E. sobre la Avda. Gaona; 28m30 al N.E. sobre la calle Orán (hoy Emilio Lamarca); 21m50 en el costado S.O. y 17m06 en el costado N.O., con la base de $ 2.310.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 33.654 D.T.-v.9|3|62

Nº 21

En el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, una finca ubicada en el parque Leloir, con frente a la calle Los Payadores, entre De La Media Caña y Horacio Quiroga, lote 57, fracción I, Cuartel IV del partido de Morón, cuyo lote mide 87 metros de frente por 50 metros de fondo. — Superficie total 4.350 m2 aproximadamente. — Más una finca tipo colonial con garaje con una superficie cubierta de 170 m2 y casa para casero, figurando su dominio bajo el número 2.811 del año 1943, Morón, totalmente desocupada. — Rematará al contado, con las dos terceras partes de la tasación del perito designado en autos, cuya base son m$n. 511.026,66, el día 24 de marzo de 1962 a las 16.30 horas en la misma finca, el martillero don Isaac Reynaldo Abrego, quien fuera designado en los autos "GOLDSTEIN de NATANSON, LEIA c|RUSSO VERDIER de CABREJAS, ELENA s|liquidación de sociedad, rendición de cuentas y cobro de pesos". — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres a cargo del juzgado Nº 21, secretaría del autorizante Nº 41, doctor Oscar Jorge Chiocca. Publíquense edictos por 10 días en el Boletín Oficial y el diario "La Razón". seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Datos en la oficina del martillero, calle Conesa Nº 2744. — T. E. 76-8886.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 8.800.— e.7|3 Nº 33.759 D.T. v.17|3|62

Juzgado en lo Civil Nro. 21, secretaría Nro. 41. — Comunica por diez días que en los autos "SANCHEZ DUFFY EVARISTO JOSE sobre sucesión", el martillero Manuel A. Muttio rematará el miércoles 21 de marzo próximo a las 16 en la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble casaquinta "El Sosiego" calle Gaspar Campos próximo Avenida Circunvalación Partido Moreno Provincia Buenos Aires de 150 m. frente SE. por 200 m. fondo, sup. 29.888 mc. Base $ 735.256.— Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.7|3 Nº 49.322 v.17|3|62

Nº 25

Juzgado Nacional Nº25, Secretaría número 49, comunica por cinco días en el juicio Sucesorio de BRANZI LUIS AMLETO y otras; que el martillero Sr. A. E. Cassano, rematará el día Miércoles 14 de marzo a las 21 horas en el departamento "B" del piso 3º de la finca Angel Gallardo Nº 55 de esta Capital, los muebles, ropas, objetos de arte, heladera, televisor, alhajas y demás, en un todo de acuerdo a la tasación e inventario agregado a los autos. — Venta Sin Base. — Seña 30 %. — Comisión 10 o|o. — Las alhajas podrán ser revisadas de 16 a 19 hs. en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1962. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.400 e.8|3 Nº 33.847 D. T. v.13|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica 5 días en los autos "LEFEVRE ISMAEL y otros c|BORZANI JUAN H. y otro, ejec. hip." que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 16 de marzo, a las 15.30 horas, la propiedad calle Moreno Nº 2302 esquina Pichincha Nº 307, construida sobre terreno que mide mts. 4,35 de fte. al N. por mts. 19,52 de fdo. al S y mts. 3,46 de ctafte. al S., ad corpus. — En el estado de ocupación en que se encuentra y con todo lo edificado y plantado. Base $ 915.550. Seña 8% y comisión 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 33.805 D.T. v.12|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "COHEN JOSE ALBERTO y otra contra MICUCCI y GARAY de LIUZZI, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará, el martes 13 de marzo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el inmueble ubicado en la calle Comodoro Ramírez Nº 2451, entre las de B. de Irigoyen y Granville, del Partido de Almirante Brown, paraje denominado Adrogué, Prov de Buenos Aires y próximo a la Estación Mármol (F. C. N. Gral. Roca), Lote 8, Manzana "F". Sup. total 915,44 mts. Base, pesos 30.000 m|n., al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituración ante el escribano doctor Juan C. Barrenechea.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 33.706 D.T. v.10|3|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ILVES, ELVIRA c|FAUDA, MARCOS FRANCISCO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto Machado rematará en Alsina 487, primer piso, el 13 de marzo, a las 15 horas, el inmueble de la Avenida Churruca s|n., lote 14, manzana 2, del plano subdivisión característica 47 - 24 55 Cuartel Cuarto, del Partido de San Martín, hoy 3 de Febrero, Nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección J, Manzana 6 Parcela 14, Provincia de Buenos Aires. Superficie 913,75 mts2. Base $ 126.500. Seña 8%. Comisión 3%. Se hace constar que el inmueble está ocupado por el deudor, por lo cual se entregará libre de ocupantes.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 33.824 D.T. v.12|3|62

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en los autos: "PICCOLOTTO ENRIQUE y otro c|PIZZINI de RABINOVICH MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, T. E. 40 - 0756 y 40 - 9218) rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 16 de marzo, a las 17 hs., el inmueble de la calle Avellaneda 84, Capital Federal. Base $ 766.000. Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000.— e.2|3-Nº 33.637 D.T.-v.15|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por orden del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, hácese saber por tres días que en los autos "AMELIA GADI de ATRI contra NATALIO NEER, ejec. que el martillero Carlos Airoldi rematará el día 12 de marzo, a las 11 horas, en el local calle Gurruchaga 1075 un combinado "Springs Sangs", con tres albumes, con discos y un televisor "Capehart" de 53 c.c., — La venta será al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10%.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200.— e.7|3-Nº 33.767 D.T. v.9|3|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SENRA POTES, BAUTISTA c|PEREZ de NOGUEIRA, EMILIA su suc. s|ejec." que el martillero don Marcelo G. Cabrera rematará el día 17 de marzo de 1962, a las 17 hs., el inmueble de la calle Oliden 2627, con la base de ciento veintisiete mil ciento treinta y ocho pesos moneda nacional, remate que se efectuará en dicho inmueble. Contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 33.797 D.T. v.12|3|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días, en el juicio "R. BARREIRO S. A. C. I. y F. c|ALI, MANUEL y otro, ejecutivo", que el martillero José E. Miruri, rematará, en Lavalle 109, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el 17 de marzo, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca "General Electric", Nº 50434, modelo "LSGE", uso familiar. Base $ 5.495. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. — e.8|3 Nº 49.421 v.10|3|62

Nº 19

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "FRANCESCHI, BADE & CIA., S. A. c/ STRAVARACCI, ANGEL s/ejecutivo", que el martillero Victorio Rubens Iturralde, rematará en Miguel Angel 1922, Cap., el día 15 de marzo de 1962, a las 10 horas lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Frigilet s/Nº visible, funcionando con algunos deterioros. Se exhibe en la misma dirección del remate. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — El Secretario.
$ 960.— e.8|3 Nº 49.409 v.10|3|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio "ASERRADERO CLIPPER S. R. L. contra MAZZA EDGARDO LUIS; BUGALLO FERNANDO MANUEL y SCOGNAMILLO VICENTE sobre ejecutivo" que el martillero señor Roberto F. Mombelli, rematará, el martes 13 de marzo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el lote 7 de la Manzana 17. Sup. total 303 mts., Circ. IV, Manzana "U", de la localidad de Villa Elisa, Partido La Plata, Prov. de Buenos Aires. Base $ 8.466,66 m|n, dos terceras partes de la tasación. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta al contado.
Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 2.000 e.3|3 Nº 33.704 D.T. v.10|3|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ GAETE MARIA LUISA c| WIGNALL RAUL FEDERICO, ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará, en Moreno 1441, donde se exhiben, el día lunes 12 de marzo, hora 18, los siguientes objetos: Heladera familiar "Tel-Rad 1200; juego comedor compuesto de bargueño, mesa y aparador, en color oscuro, y combinado General Electric, mueble color caoba, de roble, funcionando. Seña a satisfacción. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.8|3 Nº 33.859 D.T. v.10|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., c|VIVAS NELIDA OTILIA, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 131013, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.935.— m|n al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Héctor Alegría, secretario
$ 960.— e.8|3-Nº 49.402-v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., c|ARIAS MORENO FRANCISCO HUMBERTO, ejec. prend" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 3140 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 37.492.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. —e.8|3-Nº 49.401-v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., c|MAURO LIA BEATRIZ, ejec. prend", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.32 de lujo, número 1330, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 54.600.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|3-Nº 49.391-v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., c|NAVARRETTE HUGO EMIR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 número 122371, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 33.740.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.8|3-Nº 49.390-v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S A., c|GUALTIERI DE BUERO, ESTHER OLGA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 160218, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 32.535.— al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.8|3-Nº 49.388-v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., c|MOLINA JUAN CLEMENTE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 154602, con automático suelto, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 25.305.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.8|3-Nº 49.389-v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARTINEZ VICTOR ISIDRO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nº 137004, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 m/n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|3 Nº 49.406 v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/NORIEGA de HEREDIA BLANCA LIDIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de marzo de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 147131, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base m$n. 34.830 al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|3 Nº 49.407 v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FARINA de CORONEL, CARLA VENERE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de marzo de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 841199, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 %. al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|3 Nº 49.403 v.10|3|62

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría del doctor Angel D. Vergara del Carril, comunica por tres días, en el juicio "ARATER RAMON A. c| ARODI MARIO M. V., s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en San José Nº 1754, Capital, donde se exhibe, el día 19 de marzo, a las 10 horas, 1 camión marca Autoar, tipo tractor, modelo año 1943, con chasis NU 8144, T. A. 1210728, rombo 39237, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, en el acto del remate. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960 e.8|3 Nº 33.903 D.T. v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por 5 días en los autos "DANMA, S. R. L. c|URRUTY JUAN PEDRO y otros" s| ejec., que el martillero don Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311 el día viernes 16 de marzo a las 16,30 horas las siguientes propiedades: en Chascomús, Pcia de Buenos Aires, calle Belgrano número 110 entre Soler y Remedios de Escalada, s|terreno que mide mts. 10.13 de fte. s|Belgrano por mts. 16.740 de fdo., en el estado de ocupación en que se encuentra — Base $ 53.200. — Calle Soler Nº 277 entre Lincoln y Belgrano, ctda. s|terreno que mide mts. 4.245 de fte. s|Soler por mts. 12.45 de fdo. ad corpus en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 11.800. — Calle

Colón número 118 esquina Gral. San Martín su mitad pro indivisa ctda sobre terreno que mide mts. 9,50 de fte. por mts. 13,75 de fdo. en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 24.900. — Calle México entre Saavedra y Obligado, terreno desocupado, parcela 7 que mide mts. 8 de fte. por mts 22,60 y mts 22,45 de fdo., sup. aprox. 180,20 mts.². — Base $ 2.800. — Calle México entre Saavedra y Obligado, terreno desocupado, parcela 7 b, que mide mts. 8 de fte. por mts. 22,45 y mts 22,30 de fdo. sup. aprox. 179 mts.². — Base $ 2.800. — Señas 8 o|o y comisiones 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Angel D. Vergara del Carri secretario.
$ 4.400.— e.7|3-Nº 33.804 D.T.-v.12|3|62

## Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "CASA PALITO c|LIEVE VICENTE s|ejec. prend." que el martillero Pedro Antonio Predacino, rematará en la calle Pasaje Conscripto Bernardi 660 donde se exhibe, el día 29 de marzo a las 16.30 horas: un automotor usado, modelo del año 1947, marca "Cadillac" motor Nº 8441068, carrocería coupé convertible, patente de la Pcia. de Bs. As. del año 1961 Nº 811.818.— Base m$n. 280.000.—, media hora después se sacará, en el caso de no existir postores, con base del 50 o|o y aún de no existir postores se sacará sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.— El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
Edgardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.8|3 Nº 33.835 D.T. v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "EL PINCEL DEL MEDICO HNOS. S. R. L. c|JOSE MANUEL REY CARRILLO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará, en Paraná 467, 3er. piso, departamentos 11 y 12, el 14 de marzo de 1962 a las 17 horas, los siguientes objetos: Un horno industrial marca Volcán, para gas natural, N 011, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Rivadavia 5708, Capital. — Base $ 76.700. Seña 30 %. Comisión 10 % El bien prendado se hará entrega una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.8|3 Nº 33.906 D.T. v.10|3|62

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BULACIO DANIEL RAMON, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de marzo de 1962, a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 152104, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base $ 32.535 m/n. al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — El Secretario.
$ 960.— e.8|3 Nº 49.397 v.10|3|62

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CEBRIAN BELARMINO c|CALARCO SANTOS s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Lucio López Serrey rematará en Suipacha 1211, piso 1º, el 20 de marzo de 1962, a las 9 hs., un automóvil marca Plymouth, modelo 1947, tipo sedan 4 puertas, motor número P15 411850, que se exhibe en Berutti 4621. Al contado. Base $ 227.505. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 33.879 D.T. v.10|3|62

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días que en los autos "BOLSA DE MAQUINAS S. R. L. c|AMADEO A. NUÑEZ s|prenda", el martillero Eduardo L. Larco rematará, una cepilladora marca "Fraher" p|carpintería de 630 mm. de ancho útil, Industria Argentina, Nº 893; un tupí p|carpintería marca "Kiessling", Industria Alemana, Nº 6533; una lijadora "Runimar" Ind. Arg., Nº 386. El lunes 19 de marzo, a las 16 hs., en la calle Saiom 341, donde se exhiben. Base en block $ 34.450, venta al contado, comisión 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 49.459-v.10|3|62

Juzgado Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: R. BARREIRO SOC. ANON COM. IND. Y FIN. contra BUENAVENTURA ACOSTA sobre prenda, que el martillero José E. Miruri, rematará en Lavalle 109, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. donde se exhibe, el 17 de marzo, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca "Gral. Electric", Nº 11333, modelo "GL-85 C", uso familiar. Base: $ 27.000. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.— e.8|3-Nº 49.424-v.10|3|62

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "BTESH COM. e IND. S. R. L. contra SALVADOR GIUJUSA SOC. en COM. sobre ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 13 de marzo de 1962, a las 17 horas, cuatro ataudes en cedro sin lustrar; seis ídem de pino; cuatro maceteros de pie para cochería en roble extranjero; seis maceteros de pie para cochería de roble nacional. Sin base, al contado, 10% de comisión.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.3|3-Nº 33.738 D.T. v.10|3|62

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. contra SERRANO MOISES, ejec. prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610700, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.648 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900.— e.8|3 Nº 49.405 v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. contra LEIVA DE ISSA, JUANA, ejecución prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 609789, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.998. — m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.8|3 Nº 49.404 v.10|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por ters días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ DE SCHOOS EMILIA, ej. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de marzo de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 168886, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 29.354.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1962.
Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.8|3 Nº 49.398 v.10|3|62

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días en juicio: "SOUTO OSVALDO ENRIQUE contra MORETTI HECTOR LUIS, ejecución prendaria", el martillero Manuel Iglesias, rematará día 23 de marzo, a las 19 horas en Hipólito Yrigoyen número 2929, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, en el estado que se encuentra, marca Chevrolet, motor Nº de fabricación T-R-2980390 de 85 CV, seis cilindros, modelo año 1939, carrocería furgón, patente 412.386, Provincia Buenos Aires. — Base ($ 42.250.— m|n.), el contado, comisión 10 o|o exhibición lugar del remate, se entregará una vez aprobado, más informes mis oficinas. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Horacio M. Oyuela secretario.
$ 1.440.— e.3|3-Nº 33.793 D.T.-v.9|3|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|RAYMUNDO REYNA, s|ejec. prendaria, que el martillero Pascual De Marco, rematará en Defensa 1124 a las 10,30 horas el 30 de marzo de 1962. Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 164.005 equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base pesos 34.945. — Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Jorge O. Palacio secretario.
$ 960.— e.7|3-Nº 49.364-v.9|3|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|SANTIAGO SIMON SARALEGUI, s| ejec. prendaria que el martillero Pascual de Marco, rematará en Defensa 1124 el 30 de marzo de 1962 a las 10,30 horas. Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 138525, equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720.— e.7|3-Nº 49.362-v.9|3|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|MERCEDES GONZALEZ de BENEGAS, s|ejecución prendaria, que el martillero Pascual de Marco, rematará en Defensa 1124 el 30 de marzo de 1962 a las 10,30 horas. Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 73 Estelar Nº 1083 equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: pesos 30.765. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.7|3-Nº 49.361-v.9|3|62

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JOSÉ PASCUAL OCERIN, s| ejec. prendaria, que el martillero Pascual de Marco, rematará en Defensa 2124 el 30 de marzo de 1962 a las 10.30 horas. Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 837337 equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 26 de febrero de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 950.— e.7|3-Nº 49.368-v.9|3|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días que el martillero Julio Casabal rematará en Pujol 861, donde se exhibe, un automóvil marca M. G. modelo 1939, sedan 4 puertas, sin base y al mejor postor el día 20 de marzo a las 16 horas. — Seña 20 o|o, comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.8|3 Nº 33.842 D.T. v.10|3|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría del doctor Roberto Riera, comunica por tres días en el juicio MIGUEL A. JANTUS S. R. L. c FACCHINI SEVERO s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canep Mazar rematará en San José 1754, Capital, el día 19 de marzo de 1962, a las 10 horas, un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1953, motor Nº R 501148, sedan 2 puertas, que se exhibe en el lugar donde se realizará la subasta. Comisión 10%. Base m$n. 324.800.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Alberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 33.913 D.T. v.10|3|62

## Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "GARCIA ADOLFO JUAN contra SALCOVSKY de SONENSEIN B. s|ejecución prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará el 19 de marzo de 1962, a las 10 horas en Cucha Cucha 1482, 2º piso, Capital: una fabriconservadora Siam modelo sello de oro Nº 1225, motor de fabricadora Nº 564.791 tipo 5-10|4, de 1 C.V. vel. 1410 rev. p.m. trifásico; motor de la refrigeración 528.745, tipo A|30|4.3 C.V. y 1425 r.p.m., trifásico; compresor Nº 440943 M. tipo M.; 1 heladera 4 puertas Siam modelo sello de oro Nº 44 P.3786 motor Siam M.C.4 Nº 124.027 de 1420 rev. p. m. compresor tipo DD. pot. 1|3 C.V. Nº 2353.1; una conservadora de 6 tubos Saccol mod. C.6 T.S. mot. 30123 marca Dinamotor de 1|3 C. V.; en el estado en que se encuentran. — Base $ 147.000.—, seña y comisión de práctica. — Se exhibe en Salcedo 3905, Capital.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
Mario Scorza, secretario.
$ 1.920.— e.8|3 Nº 33.852 D.T. v.10|3|62

Juzgado Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: BARREIRO R. S. A.C. I. y F. contra ALVAREZ NORBERTO y otro sobre ejec. prenda, que el martillero José E. Miruri, rematará en Lavalle 109, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el 17 marzo, a las 11 horas, un televisor eléctrico marca "Philips", número 8699, modelo AL 195 U, pantalla 53 cms., uso familiar. Base: $ 16.720. Entrega del bien aprobado el remate. Comisión 10%.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 960.— e.8|3-Nº 49.423-v.10|3|62

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MARONO ANDRES c|GONZALEZ ANTONIO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Acuario A. Salinas, rematará en Carlos Calvo 3334 donde se exhiben en el estado en que se encuentra el miércoles 21 de marzo a las 15 horas, un camión marca Dodge, modelo 1938, con motor Nº T.427305 y un semiremolque de 9,40 m. de largo sin número con número asignado por las partes marca "Rex" Nº 716 modelo 1957, Patentes de la Pcia de Buenos Aires Nº 452.028 el camión y Nº 452.027 el semiremolque. Base $ 86.000.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440.— e.7|3 Nº 33.809 D.T. v.9|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "BIANCHI ROBERTO c|ANGEL H. FERRERO, ejec. prend." que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán en Rivadavia 2633, el jueves 22 de marzo, a las 17, un automóvil de uso particular marca Chevrolet, modelo año 1940, con motor número MCBA. 109328, patente Capital Federal Nº 338.390, con la base de $ 72.168, al contado, en el acto del remate. — Se exhibe en Rivadavia 2633 y se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.8|3-Nº 33.881 D.T. v.10|3|62

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9, secretaría Jorge Rodríguez Mancini comunica por dos días en el juicio "BALDERA F. y otro c|EMPRESA AMERICANA de CONSTRUCCIONES s|desp." que el martillero Domingo Antonio Fassi rematará el 10 de marzo de 1962 a las 10 horas en Dragones 2352: una sierra circular eléctrica con banco y motor de 3 H. P.; doce puntales de hierro industria N. Americana tipo Acrow; una mezcladora para hormigón marca Juan D. Massa con motor eléctrico; 530 tableros para losa cemento armado; 76 tablones y 600 metros lineales de madera para encofrado, donde se encuentran y exhiben. — Sin base. — Al contado. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Seña 30 o|o — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
Jorge Rodríguez Mancini, secretario.
$ 1.120.— e.8|3 Nº 33.849 D.T. v.9|3|62

# CONVOCATORIAS
## ANTERIORES

### "A"

**ARACELI S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 2363, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|2-Nº 49.435-v.13|3|62

**ALFER S. A.**
**Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Mandatos**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para 19 de marzo 1962, a las 10 horas, en Cerrito 836, 5 P., para tratar:
1º Reforma Art. 4º estatuto;
2º Elección de síndico titular y suplente; y
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.473-v.13|3|62

**ASOCIACION DE COSECHEROS, COMERCIANTES Y MANUFACTUREROS DE TABACOS**

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Secretaría, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1516, el día 15 de marzo próximo, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al XXIX ejercicio (1º de diciembre 1960 al 30 noviembre 1961);
2º Elección de tres (3) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por el término de dos años;
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Acompañamos con la presente la memoria y balance general correspondientes al ejercicio considerado. — Rogándole especialmente su asistencia o de persona autorizada, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar nuestras expresiones de cordial estima. — Horacio González Acosta, presidente.
$ 432. — e.7|3 Nº 49.336 v.9|3|62

**ARKANSAS**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial**
**(N-8874)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1962, a las 8 hs., en Santa Fe 2426, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de un director para completar el Directorio;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 3.200. — e.7|3 Nº 49.338 v.12|3|62

**AZOPARDO S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 27 de febrero de 1962, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la calle Cálcena 541|67, de esta Capital, a los efectos de considerar los siguientes puntos del,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y emisión de acciones.
2º Emisión de debentures de la sociedad.
3º Aumento del número de Directores y designación de los mismos. Fijación de honorarios.
4º Reforma del estatuto social.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|3-Nº 49.258 v.10 3|62

**A T A N O R**
**Compañía Nacional para la Industria Química**
**Sociedad Anónima Mixta**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de marzo de 1962, a las 10.30, en el local social de la Sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimooctavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del mismo;
4º Consideración de contribuciones efectuadas por la Sociedad;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las Asambleas Generales, deberán depositar en la Caja Social (Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario de su depósito.
$ 4.400.— e. 2|3 Nº 49.111 v. 9|3|62

**A N T A L Y A**
**S. A. C. I. I. y F.**
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Punta Arenas 1408, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Compra del Inmueble.
3º Emisión de Acciones.
4º Aumento del número de directores y designación de los mismos.
5º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 49.031-v.9|3|62

"B"

**BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1a. convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2522, el día 15 de marzo, a las 13 horas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de: Directorio por dos años; síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 49.202 v.10|3|62

**BOSSART LIMITADA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
El Directorio de conformidad con el estatuto social convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1962 a las 11 horas en su sede de la Avda. Leandro N. Alem 822 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 10º del estatuto.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. —El Directorio.
$ 3.600.— e.3 3-Nº 49.267 v.10|3|62

**BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo 1962, a las 19.30 horas, en el local del Banco, Av. Corrientes 1891, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio.
2º Aprobación del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 38º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1961, y el informe del Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Asignación de retribución al señor Director Gerente.
5º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 15.272, y destino del saldo de revalúo.
6º Elección de un Presidente por 3 años; un Director Prosecretario por 2 años; dos Directores por 3 años; un Síndico Titular por 1 año, y un Síndico Suplente por 1 año.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta
Buenos Aires, febrero de 1962. — El Directorio.
NOTA: La recepción de votos se realizará de 16 a 19 horas en el mismo local.
Se hace saber a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la sede del Banco con un mínimo de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.042-v.9|3|62

**BRANDT LABORATORIOS, S. A.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1962, a las 10 horas, en la calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 6º, 7º, 15º, inciso i);
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2 3 Nº 49.128 v.9|3|62

**BAYUGAR HNOS. S. A. I. C. F.**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de marzo de 1962, a las 9 horas, en Chubut 1217, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable;
2º Ampliación de capital;
3º Reforma art. 9 del Estatuto;
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta.
Bayugar Hnos. S. A.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.431-v.13|3|62

"C"

**CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA S.A.A.I.C.I.**
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 15 de marzo de 1962, a las 15 horas, en la calle Reconquista 165, 6º p., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital:
2º Modificación estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|3 Nº 49.354 v.12|3|62

**COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA**
**Ind. y Com., Soc. Anón.**
Convócase en segunda citación Asamblea Ordinaria, día 14 marzo 1962, 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 octubre 1961;
2º Fijación número directores titulares, elección de los mismos y un director suplente, por un año;
3º Elección síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.200. — e.7|3 Nº 49.348 v.9|3|62

**CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 15 DE MARZO DE 1962
La Honorable Comisión Directiva invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de marzo de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1668, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria y balance gremial y mutual al 31|12|61;
3º Modificación de la cuota de ingreso y de socios desembarcados (Resolución H. C. D. del 20 12|61);
4º Designación de la Comisión Receptora de Votos, para la renovación parcial de la H. C. D., en marzo 1963;
5º Boleta sindical;
6º Modificación del Reglamento de Trabajo a bordo del año 1948;
7º Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Luis C. Quaglini, presidente.
$ 280.— e.3|3-Nº 49.179-v.10|3|62

**CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LOS OLEAGINOSOS**
Buenos Aires, Febrero 16 de 1962. — Señor Asociado:
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 30 y concordantes de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1962, a las 17.00 horas, en el local social, calle Piedras Nº 83, tercer piso, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria de la Cámara, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de Diciembre de 1961.
2º Elección de Vice-Presidente 1º Prosecretario Honorario, Protesorero Honorario, dos vocales titulares, un Vocal Suplente y los Tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatuos.
3º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores asociados, a los efectos de la elección, de la representación por apoderado en las Asambleas y del derecho a concurrir a las mismas, lo dispuesto por los artículos 7, 15 y 26 de los Estatutos.
Agradeciendo puntual asistencia, saludamos a Ud muy atentamente.
Felipe Rabal, presidente. — Humberto Ricardi, Prosecretario Hº.
$ 528.— e.7|3-Nº 49.297-v.9|3 62

**"C I P R O"**
**COMPAÑIA DE PROPIEDADES**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 2981**
Convócase a Asamblea Ordinaria para marzo 19, a las 16 horas, en Sarmiento 385 para:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio 29º ejercicio terminado 31 diciembre 1961;
2º Elección presidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8 3-Nº 49.382-v.13|3|62

**C. A. F. I.**
**Cía. Americana Financiera, Comercial e Inmobiliaria S. A.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1962, a las 19 horas, en Juan B. Justo 606, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Cód. Com., ejercicios cerrados al 30|6|59, 30|6|60 y 30|6|61;
2º Elección síndico ad hoc para ejercicios 30|6|60 y 30|6|61;
3º Fijación de números y elección de directores y síndicos;
4º Reforma del estatuto;
5º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|3-Nº 49.386-v.13|3|62

**CONOR, S. A.**
**Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1962 a las 19 horas en Querandíes Nº 4451, 3 F, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aumento de capital autorizado a pesos 30.000.000.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 49.209-v.10|3|62

"CH"

**C H E L L E**
**Argentina, S. A. C. e I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Jujuy 345, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disposición del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — El Directorio.
NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 49.123 v.9|3|62

"D"

**DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES D I S C O**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo de 1962, a las 11 horas, en Independencia 1071, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las designaciones de Síndico titular y Síndico suplente, hechas en el acto constitutivo.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961.
3º Consideración de las remuneraciones a Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1961.
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.
5º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 13º de los estatutos.
$ 2.160.— e.7|3-Nº 49.280-v.9|3|62

**DEUTZ ARGENTINA S. A. F. I. C.**
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1962, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) 684, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores.
2º Elección de Directores con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — Subdelegado Interventor.
NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).
$ 3.600.— e.2|3-Nº 49.043-v.9|3|62

**DIFAGAR S. A. C. I. F. I.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1962, a las 12 horas, en su sede Reconquista 642, 2º piso, oficina 218, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1961.

2º Emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias "A" de m$n. 100.000 cada serie.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 49.365-v.12|3|62

"E"

**ESTABLECIMIENTOS GRATRY SUD AMERICANOS**
**S. A. Ind., Com. y Financiera**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1962 a las 11.30 horas en Erézcano 3350 para considerar:
1º Aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional.
2º Aprobación y destino del revalúo contable. Ley 15.272.
3º Capitalización de reserva y utilidades de ejercicios anteriores.
4º Designación de director interino (Art. 2º estat. sociales).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.077-v.9|3|62

**E X C E L**
**Sociedad Anónima Impresora y Editora, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Excel", S.A.I.E.C.I.F.", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 1307, 1ro, 20, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y emisión de acciones dentro del autorizado por estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.144-v.9|3|62

**ETCHEGARAY ARRIARAN Y CIA.**
**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 17 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Alsina número 934, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración de la tasa de interés abonada a las cuentas corrientes de los directores;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Consideración del revalúo contable Ley 15.272 y su destino;
6º Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra sociedad y proceder a su posterior venta;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de enero de 1962. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|3-Nº 49.309-v.12|3|62

**EDITORIAL ESTAMPA, S. A.**

Convócase por primera vez accionistas tenedores acciones ordinarias y preferidas en Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 19 de marzo en curso a las 17 horas, en Salta Nº 980, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación reforma estatutaria y aumento capital autorizado, conforme proyecto preparado por Directorio cuyas copias están disponibles en la sede social.
2º Para el caso de aprobación del aumento del capital autorizar al Directorio para proceder a la emisión de acciones conforme a lo establecido en el Decreto 852|55.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 1º de 1962.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 49.292-v.12|3|62

**E S M E T A L**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en 2º convocatoria, a realizarse el 15 de marzo de 1962, a las 18 hs., en la sede social de Avda. Callao Nº 779, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estados demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete (7) directores titulares y dos (2) directores suplentes por el término de dos (2) años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un (1) año.
5º Fijación de los honorarios del síndico titular.
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.640.— e.7|3-Nº 49.360-v.9|3|62

**ESTE & PORCEL S. A. C. y F.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo de 1962 a las 11 horas en Rivadavia 1940, 2º piso, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Cód. de Com. del ejercicio cerrado el 31|10|961.
2º Dividendo a distribuirse.
3º Honorarios Directorio y síndico.
4º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a m$nacional 80.000.000.— conforme a lo previsto en el artículo 6º de los estatutos.
5º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 49.226-v.10|3|62

"F"

**F. A. C. A.**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial, Financiera**
**Corrientes 4006 — Capital**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los Sres. accionistas para el día 23 de marzo de 1962, a las 9 horas, en la sede societaria, calle Corrientes Nº 4006, 1er. piso, ofic. 7, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndico.
4º Aumento de capital.
5º Pago de intereses a aportantes de capital, condicionado a suscripción de acciones.
6º Cotización de acciones en Bolsas de comercio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 5 de febrero 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 49.469-v.13|3|62

**F. I. M. S. A.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1962, a las 17 horas, en Viamonte 783, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|12|61.
2º Elección directores y síndicos.
3º Nombramiento de accionistas suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.457-v.13|3|62

**F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. y C.**
**Registro N 2591**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18.30 horas del 16 de marzo 1962, en José Bonifacio 1750.
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable ley 15.272;
2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio 30 noviembre 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración síndico;
5º Fijación gastos de representación directores;
6º Aumento de capital;
7º Elección síndicos titular y suplente por un año;
8º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 49.174-v.10|3|62

**"F I D U C I A"**
**S.A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1962, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C., al 31|12|1961, y destino de las utilidades;
2º Fijación del número y elección de directores;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (SOBADI), de Luxemburgo, y para su representación procederán conforme al segundo párrafo del precitado artículo 21º. — El Directorio.
$ 8.000. — e.20|2 Nº 48.531 v.9|3|62

"I"

**INAFOR, S. A.**

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 marzo 1962 a 10 horas, en Sarmiento 309, Capital, para tratar:
1º Documentos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 noviembre 1961.
2º Determinación número de directores. Designación directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 49.318-v.12|3|62

**INMOBILIARIA MUÑOZ**
**Sociedad Anónima, Comercial y Financiera**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1962, a las 16 horas en el local sito en Carlos Pellegrini Nº 739 a efectos de considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1961.
2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|3-Nº 49.129-v.9|3|62

**INSPOOR S. A.**
**Reg. Nº 7832**

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el 14 de marzo de 1962, a las 9.30 horas, en Alsina 943 (esc. 501), para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio al 31|12|961:
2º Elegir directores artículo 8º del estatuto, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 49.127 v.9|3|62

**ISAAC ACHER E HIJOS & CIA.**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
**Larrea 537 — Buenos Aires**

De acuerdo con el artículo 12º del estatuto, convócase a los accionistas comanditarios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local social, Larrea 537, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades.
2º Aumento del capital social solidario. Artículo 8º.
3º Emisión de acciones según artículo 16, capital comanditario.
4º Reforma artículo 14 de los estatutos, inciso d).
5º Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 marzo de 1962. — Los Socios Colectivos — Isaac Acher e Hijos & Cía.
$ 960.— e.8|3-Nº 49.483-v.9|3|62

"J"

**JULIO LLORENTE**
**Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de marzo de 1962 a las 11 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente en remplazo de los que finalizan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962 — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 49.252-v.10|3|62

**J U G A L**
**S. A. C. I. F. I. A.**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de marzo de 1962, a las 9 hs., en Salta 146, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos Art. 347, Cód. de Com.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Aumento Capital autorizado.
5º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.045-v.9|3|62

"L"

**LOPEZ PAMPIN Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1962, a las 18 y 30 hors, en Reconquista 737, 3º "E", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de directores titulares y suplentes (Artículo 8º de los estatutos sociales).
2º Designación de directores, titulares y suplentes.
3º Aumento de capital y forma de suscripción de las acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 49.232-v.10|3|62

**LABORATORIOS O'GRADY**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1962, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Miñones 2195 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informes del síndico a la asamblea sobre la renuncia del Directorio e integración del mismo.
2º Consideración de las renuncias del Directorio.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Consideración de las renuncias de los síndicos, titular y suplente y en su caso, elección de reemplazantes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 49.220-v.10|3|62

**LA ARAUCANA**
**Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 19 de marzo 1962 hora 11, Florida 440, para tratar:
1º Documentos artículo 347, inc. 1, Código Comercio, ejercicio 31|8|61.
2º Designación directores, síndicos, y accionistas firmantes del acta.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.242-v.10|3|62

"M"

**MERANOL**
**Soc. Anón. Ind. y Com.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1962, a las 15 horas, en Belgrano 835, 8º piso, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 7.500.000.—
Nota: Recuérdase el art. 15 de los estatutos sociales. — El Presidente.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 49.146 v.9|3 62

"P"

**PAPELERA MITRE**
**Soc. Anón. Ind. y Com.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1962, a las 16 horas, en nuestra sede social calle Moreno número 876, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61. Distribución de utilidades.
2º Consideración de la capitalización del saldo del revalúo contable, de conformidad al artículo 22 de la ley 15272.
3º Elección de directores suplentes y síndicos.
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|3-Nº 49.442-v.13|3|62

**PROMOTORA**
**S. A., Com. Ind., Agrop., Inmob. y Financiera**
**Registro Nº 4648**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo de 1962, horas 10, en Reconquista 165, 3º piso, para tratar:
1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|61
2º Distribución utilidades.
3º Reforma de estatutos.
4º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.417-v.13|3|62

**PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Pueyrredón Nº 860, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de la memoria, in-

ventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1961.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|3-Nº 49.345-v.12|3|62

"R"

**R E S A U**
**S. A. Com., Ind., Agrop. e Inmob.**

Convócase Asamblea Ordinaria 1ra. convocatoria, 17|3|62, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 octubre 1961;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 49.181-v.10|3|62

**"R U C A N I"**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de marzo, 11 horas, en Florida 238, 3er. piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Aumentar capital autorizado a pesos 3.000.000;

3º Reforma estatuto;

4º Remuneración Directorio y síndico;

5º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.3|3 Nº 49.204 v.10|3|62

**RENACER S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle Cortina 1859 de esta Capital el día 19 de marzo de 1962, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado de conformidad con el artículo 3º de los estatutos sociales;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|3 Nº 49.415 v.13|3|62

"S"

**SAN FRANCISCO DEL SUD**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1962 a las 16 horas en Avenida Quintana 535 para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a los señores administradores para la compra de campos. El Administrador.

$ 960.— e.8|3 Nº 49.425 v.10|3|62

**Sociedad Anónima**
**DOMINGO BARTHE**
**Comercial e Industrial**

31º EJERCICIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Domingo Barthe" Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 422, tercer piso de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 31º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Aplicación y distribución de las utilidades;

3º Consideración del revalúo contable practicado en virtud de las disposiciones de la ley Nº 15.272, y detetermi nación del destino a dar al saldo de dicho revalúo;

4º Elección de dos directores por el término de tres años y designación de un síndico titular y un suplente para el ejercicio de 1962;

5º Designación de tres directores para integrar el comité delegado por el término de un año;

6º Fijación al señor presidente, señores directores, miembros del comité delegado y señor síndico, de las asignaciones mensuales que prescriben los artículos 12º, 15º, 16º y 19º de los estatutos sociales; y

7º Designación de dos señores accionistas para que, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos sociales firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962.

**Nota:** Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres dias de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 5.600.— e.8|3 Nº 49.465 v.13|3|62

**SEREBRINIK Y PIECZANSKI**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**Antes: ALASKA SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, día 19 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local Tucumán Nº 3271.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes (Artículo 12);

3º Retribución de los directores y síndico;

4º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y su designación;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Aumento de capital;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 15 del estatuto social sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|3-Nº 49.394-v.13|3|62

**SUFFERN MOINE & CADEMARTORI**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a "Asamblea General Extraordinaria" para el día 17 de abril del corriente año, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directorio y determinación del número de directores que lo compondrán y cuyo mandato durará hasta la próxima "Asamblea General Ordinaria" que celebre la sociedad;

2º Confirmación de lo actuado por el directorio;

3º Designación de dos accionistas, para que en unión del presidente suscriban la respectiva acta. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 49.434 v.13|3|62

**S. A. F. A. R.**
**Sociedad Argentina**
**Fabricación Accesorios Radioeléctricos**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de marzo de 1962, a las 10 hs., en su local social, calle Santo Tomé 5279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la adquisición de una empresa en funcionamiento.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.7|3-Nº 49.323-v.12|3|62

**S.A.I.C.I.**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria**
**Número Registro 4722**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de marzo de 1962, a las 18 horas, en la sede social calle Montevideo 184 planta baja, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Aumento de capital social;

3º Capitalización del saldo del revalúo;

4º Remuneraciones directores-gerentes (Art. 7º de los estatutos);

5º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|3 Nº 49.212 v.10|3|62

**"SILVAPLANA"**
**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera & Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1962, a las 12 horas, en el local social sito en Avda. L. N. Alem 822, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, la distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titular y suplente, de acuerdo al Art. 11º del estatuto;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio

$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.268 v.10|3|62

**S T E L L A**
**SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA**
**Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de marzo de 1962, a las 9 y 30, en Tucumán 435 - Piso 3º - Of. 7, para tratar:

1º Consideración documentos Art 347, inc. 1º Código de Comercio, ej. 31|12|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento un Director para cubrir vacante por renuncia.

4º Compra inmueble.

5º Elección Síndicos titular y suplente

6º Designación dos accionistas para firmar el acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.037-v.9|3|62

"T"

**T A R**
**Tractores, Automotores y Repuestos**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los accionistas de Tractores, Automotores y Repuestos, S. A. C. I. y F., Tar, S. A. a la Asamblea General Extraordinaria del día 14 de marzo de 1962 a las 12 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación compra del inmueble Florencio Varela 2601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

2º Autorización al Directorio para celebrar actos previstos en art. 14, estatutos.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.035-v.9|3|62

"U"

**UNION GENERAL DE TAMBEROS**
**Asociación Civil**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

**Señor socio:**

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 48 del estatuto social, la Comisión Directiva de la Unión General de Tamberos, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo a las 14 horas en nuestro local social de Esmeralda 22, en la que será considerado el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 13, 22 y 46 del Estatuto Social.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Saluda a Ud. muy atentamente. — Martín C. Duhalde, presidente. — Carlos G. Fraga, secretario.

**Nota:** Art. 49 del Estatuo Social "... a la primera convocatoria de la Asamblea Extraordinaria no concurriera el número de socios prescripto anteriormente (la mitad más uno de los socios con derecho a voto) se hará una nueva citación con intervalo de 15 días como mínimo, debiendo hacerse la citación en el Boletín Oficial, por tres dias, por circular enviada a los asociados y por publicación en la revista mensual y la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concura a ella, siendo válidas sus resoluciones por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes".

$ 432.— e.7|3-Nº 49.302-v.9|3|62

"V"

**VERA, DIAZ & CIA. S. A. C. I. F. I.**
**Registro Nº 8277**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|61;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 49.180-v.10|3|62

**VIÑEDOS Y BODEGA BORONE S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a: Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 17 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Vera 540, Buenos Aires, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1961;

2º Ratificación de las principales medidas adoptadas por el directorio, durante el ejercicio;

3º Honorarios y viáticos de directores y síndico; distribución de utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

5º Consideración del revalúo contable, ley 15.272;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|3 Nº 49.147 v.9|3|62

"W"

**W A N O R A S. A.**
**Industrial y Comercial**

Convócase a los accionistas de Wanora Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Bernardo de Irigoyen 236, el día 17 de marzo de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al año 1961, y distribución de utilidades.

2º Aprobación del revalúo contable (Art. 16. Ley 15.272).

3º Destino de fondos del saldo de revalúo contable.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

6 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|3-Nº 49.366-v.12|3|62

# TRANSFERENCIAS

**ANTERIORES**

"A"

Asociación Propietarios Carniceros, Capital, hace saber que: Domingo Quagliano, vende a Oscar Osvaldo Milhem, Aníbal Milhem y Ernesto Oscar Smeail, carnicería, AV. COBO 1290. Domicilio partes, reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.

$ 800.— e.7|3-Nº 49.300-v.12|3|62

Lidia Beatriz Goldberg, vende a Marcos Boaknin, farmacéutico, su negocio de farmacia ubicado en AVENIDA CRUZ Nº 3299. Reclamos términos de ley al doctor Wagner Mitchell, abogado, con Estudio en Montevideo 735, piso 2, domicilio de las partes. Este aviso rectifica el error del nombre de la vendedora aparecido en este mismo diario del 30|4|57 al 7|5|57.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 49.282-v.12|3|62

Se hace saber por cinco días que Establecimientos Textiles Adesal. J. Singer y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a: Adesal J. Singer y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, la fábrica de tejidos situada en la calle ANCHORENA Nº 655, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora de todo el activo y del pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley a la sociedad anónima compradora, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 49.373 v.12|3|62

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni" balanceadores y martilleros públicos, of. Paraná 583, 3º, que: Antonio Candal, José Marcos, Francisco González, Felipe Souto, Miguel Suárez, Ernesto Domingo Alvarez y Arsenio Alvaro, venden a Celestino Fernández, Savino Bobles, Manuel Fernández, Manuel Menéndez, Manuel Vilas, Antonio Núñez y José Aurelio Blanco, su negocio de confitería, bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sita en AV. CALLAO Nº 1423, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 49.319 v.12|3|62

Juan Carlos Cerrina, martilero público, con oficinas en Paraná 583, 7º piso "A" Tel. 40-7697, avisa que don Adolfo Oscar Poretti, vende a don Manues Dos Santos, su negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas sito en la calle ALBARIÑO Nº 2818, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.198-v.10|3|62

María Dolores López, vende a María Olga Grinstein de Russo, negocio, golosinas, cigarrillos y mercería, en ALBARELLOS 2613. — Reclamos de ley, en el mismo. — Dom., constituido por partes.

$ 800.— e.3|3-Nº 49.197-v.10|3|62

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días, que "Herman Hollenberg e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "El Emporio del Televisor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el activo y pasivo de dicha sociedad, domiciliada en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1916, de esta ciudad, que se dedica a la venta de televisores, radios y artefactos para el hogar en general, en virtud de su transformación en sociedad anónima — Reclamos por el término de ley, ante el Escribano Jorge A. Salas Chaves, Paraná Nº 567, 7º piso, que es el que constituyen las partes. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1962.

$ 2.000.— e.3|3-Nº 49.292-v.10|3|62

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677. Cap., avisan Benedetto R. Bianchi y Josefa F. de Florio venden a Salomón Feldman, su negocio proveeduría, sito en AVDA. DEL TRABAJO 4293, Cap. Dom. partes y reclamos ley ntas. ofic.

$ 800.— e.3|3 Nº 49.263 v.10|3|62

Se avisa por 5 días que la señora Estrella Hipólita Brenlla ha vendido y transferido libre de todo gravamen a los señores Sergio Prado, José Manuel Rodríguez, Virgilio Rodríguez y Celedonio Antuña, el negocio del ramo de Bar Lacteo, sito en el ANDEN CENTRAL DE ESTACION "PLAZA MAYO" LINEA "A" de SUBTERRANEOS, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.3|3 Nº 49.217 v.10|3|62

Edelmiro Barros, martillero público, avisa: Porfirio Solís Valencia vende a José Salustiano Fraiz y Teodoro Rudecindo Ricotti, negocio café, bar y serv. de lunch, sito AVENIDA RIESTRA 1302 domic. partes. — Recl. ley, mis ofic., Chile 1481, Cap. Fed.

$ 800. — e.8|3 Nº 49.454 v.13|3|62

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Lima 29. T. E. 38-1988, Capital, avisan: Alberto Pavani y Héctor Oscar Bovino, venden a los señores José García, Severino Otero, Avelino Rodríguez Arévalo y Aurelio Ramos, su negocio de bar-restaurante-pizzería y venta de helados, sito en AV. BEIRO Nº 5236|40, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 — e.8|3 Nº 49.453 v.13|3|62

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Púb., oficinas Matheu 24, avisan que Genoveva Novoa de Bouzan vende a Miguel Francisco Marceesi despacho de pan y confitería, calle AVDA. BELGRANO Nº 3407|11. — Rec. ley y domic. ptes., nuestras oficinas.

$ 800. — e.8|3 Nº 49.451 v.13|3|63

Francisco Menéndez, martillero público nacional y provincial, avisa que los señores Jesús Mouriño y Eduardo Lema, venden a los señores Perfecto Juste y Odilio Groba, su negocio de copetín y casa de lunch sito en la calle ALBARELLOS 2701 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley, calle Caseros 3587, de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

$ 1.200. — e.8|3 Nº 49.467 v.13|3|62

Miguel Ernesto Rodulfo, escribano público, comunica al comercio que don Cándido Aris, con domicilio en Directorio Nº 3855, vende a don Roberto Carlos Aris, con domicilio en Directorio 3857, el 50 % que tiene y le corresponde en total sobre en negocio de panadería mecánica, calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|57, Capital Federal, libre de pasivo y con [illegible] al 30 de junio de 1957. — Reclamos de ley en Escribanía, Esmeralda 614 tercero "A".

$ 1.600. — e.8|3 Nº 49.4?6 v.13|3|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: "Sucesión Sara Frydman de Telerman", vende a Manuel Río, negocio despacho de comestibles, sito en ALVAREZ JONTE 5400, Cap. libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n/oficinas.

$ 800.— e.3|3 Nº 49.236 v.10|3|62

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119|37|0236, que José Pérez y sucesión de Francisco Pérez venden a los señores Antonio Pérez y Francisco Alonso Pérez, la parte indivisa, del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito AVDA. SAN JUAN 2401, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio, conjuntamente con los condóminos Vicente Pérez y Angel Pérez, reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.2|3 Nº 49.156 v.9|3|62

Por cinco días se hace saber que don Amadeo López, José González, Manuel López y Francisco González venden a don Norberto Díaz, Luis López, Francisco Valenzuela, Abel Ruibal Ferro, el negocio de hotel alojamiento, denominado "Copacabana", calle ALSINA 1789, Capital Federal. — Reclamos de ley Alonso Bensusan y Rodríguez, oficinas en Hipólito Yrigoyen 1116, 10º piso, of. 21, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.2|3 Nº 49.157 v.9|3|62

Basilio Avendaño vende a don Francisco Onofre Vito su negocio denominado "Hotel Argentino" sito en AVDA. SAN MARTIN 363 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. Reclamaciones por término de ley en la escribania a mi cargo. — Carlos Vidal Smith, escribano, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, febrero 19 de 1962.

$ 800.— e.2|3 Nº 49.117 v.9|3|62

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: José González y Raúl Alberto González venden a José Taxonera y Amor de Escalada, negocio de panaderia mecánica, confitería y fábrica de masas, denominado "La Candelaria" sito calle AVDA. GAONA Nº 4223|25 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|3 Nº 49.115 v.9|3|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Venezuela 1525, Capital, avisan: Emilio Loreti vende a Victoriano Silvane el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA DARACT 2099, Capital. Reclamos ley, domic. partes n|oficinas.

$ 800.— e.2|3 Nº 48.789 v.9|3|62

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 1º|3|62.

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, 37-0236, que Aurelio Zapatero, Agustín Zapatero, Saturnino Vesga Peña, Angel Fernández, Luis López y Jesús Manuel Blanco, venden libre de todo gravámen, a Angel Criado, Angel Vicente Rubio, Vicente Collada, Emilio Serafín Morrazo, Enrique Bernardez, Jorge Andrés Schillaci, Emilio Criado y Antonio Alejandro Caruso, el negocio de pizzería, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito AVDA. SANTA FE Nº 2202, esquina JOSE E. URIBURU, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$1.600.— e.2|3 Nº 49.155 v.9|3|62

"B"

Rodolfo Victorio Vanrafelghem vende a Américo Romero un puesto de verdulería ubicado en el mercado Santa Teresita en la calle BRASIL Nº 3027, puesto Nº 116, Capital. — Domicilio San Juan Nº 2975, departamento seis, el comprador en la calle Salcedo Nº 2942 Capital.

$ 800.— e.7|3 Nº 49.368 v.12|3|62

Bruno Viloni, martillero público, con ofic. Bermúdez 2399, Capital, avisa: El Sr. Manuel Del Río, vende al Sr. Luis José Brusconi, negoc. mercería, sito en BERMUDEZ 2967, Capital. — Reclamos ley y domicilios partes, en mi oficina.

$ 800.— e.3|3-Nº 49.201-v.10|3|62

José María Orelle, Escribano, con oficinas calle Lavalle 1312, 4º piso "B", Capital Federal, hace saber por cinco días que Ezequiel Anastasio Rubio vende a "Tordal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con sede calle Artigas 529, su fábrica de sandwiches "La Rural", sito BARTOLOME MITRE 1317 y el negocio denominado "El Colombiano" instalado calle CORRIENTES 1318, dedicado a la torrefacción y degustación de café, haciéndose cargo la sociedad adquirente del activo y pasivo de ambos negocios. Reclamaciones de ley en mis oficines.

$ 2.000.— e.3|3 Nº 49.219 v.10|3|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: Roberto Hilario Bianquet vende a Salvador La Porta negocio de librería, cigarrería y golosinas, sito en BERMUDEZ 2281, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n/oficinas.

$ 800 — e.3|3 Nº 49.239 v.10|3|62

"C"

J. Tomaghelli y Cía, S. R. L. domicilio Corrientes 932, piso 3º, comunica al comercio que Cecilia L. de Langlois y René F. Langlois, propietarios de perfumería "Langlois" sito en C. PELLEGRINI 863, vende su activo y pasivo a Moisés Grabowiecki, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 49.335 v.12|3|62

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa por su intermedio la rescisión venta de la panadería mecánica, sita en CARLOS F. MELO 640, Capital Federal, de la Sra. Ana Bidart, a los señores Vicente D'Elía y Alberto D'Elía, según edictos números 47.037, del 22|1 al 26|1 de 1962, Boletín Oficial de la Capital Federal.

$ 1.200.— e.3|3 Nº 49.172 v.10|3|62

Roberto J. Fanuela, martillero, con oficinas en Valentín Alsina 3363, Lanús T. E 208-3506, avisa que por su intermedio que Nélida Petrino, vende su parte indivisa 50 o|o del negocio de panadería mecánica, sito en CARLOS CALVO 4359|67, Capital Federal, al señor Juan Setta. — Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.171-v.10|3|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap., avisan: Lidia Romilda Besutti de Pellicer y Alfredo Pellicer venden a Daniel Justiniano Frías negocio de Elaboración de Pizza, Fugazza y Fainá y Venta de Bebidas Alcohólicas al Copeo, sito en CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 1550, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.241-v.10|3|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: Daniel Justiniano Frías vende a Roberto Hércules Montalbetti, negocio de despacho de comestibles, sito en CONDARCO 2402, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n/oficinas.

$ 800.— e.3|3 Nº 49.235 v.10|3|62

J. F. Echandi, martillero público avisa: Vilma A. De Fernández y Nélida F. de Solveira vende a Nélida Valdéz, fiambrería sita en CANGAYE Nº 1111 Capital; domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas, Rodríguez Peña 617, piso 8º.

$ 800.— e.2|3 Nº 49.143 v.9|3|62

Segundo F. Campos y Cía., martilleros públicos, oficinas Ventura Bosch 6357, Capital, avisan al comercio que Salvador Alberto Bruno, vende al señor Pedro Alberto Gilardoni, su negocio de carnicería, verdulería y articulos de granja, de COSQUIN Nros. 1317-21, Capital. Domicilio de partes. Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 49.381-v.13|3|62

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º p., Of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que José Cela vende a José Ferreiros y Héctor Ferro, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito CARLOS CALVO Nº 1115. Domicilio de partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 800. — e.8|3 Nº 49.485 v.13|3|62

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas calle Bmé. Mitre Nº 2109, Capital, avisa que por su intermedio el señor Velndo Over Nietto vende al señor Luis Rodríguez Pérez el negocio de panadería mecánica, denominado "El Trigal de Vélez Sarsfield" sito calle CAXARAVILLE Nº 4601|07, esquina a la de MOZART, de esta ciudad domicilio de los contratantes. — Reclamos, en mis oficinas.

$ 1.600. — e.8|3 Nº 49.489 v.13|3|62

"D"

Por cinco días se hace saber que don Franco Hnos. y Manuel Crespo, venden a don Manuel Marcote Manuel Nieves y Germinal Suozzi el negocio de garaje denominado "El Parque", calle DONATO ALVAREZ Nº 360, Capital Federal — Reclamos de ley, Alonso Bensusan y Rodríguez, oficinas en Hipólito Yrigoyen 1116, 10º piso, Of. 21, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. — e.2|3 Nº 49.158 v.9|3|62

"E"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Juan Agueda vende a José Manuel Rodríguez, el negocio de Hotel - Alojamiento, sito en ENSENADA Nº 330, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 49.462-v.13|3|62

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Pou Hermanos, domiciliada en ENTRE RIOS 733, con el objeto de explotar el ramo de fotografía y constituida por Jaime y Joaquín Pou, con el mismo domicilio, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Pou — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando D. Norte 615.

$ 1.200.— e.3|3 Nº 49.777 v.10|3|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Luis Pedro Tet.amanzi vende a Bautista Amado García y Francisco Delforo López su negocio Carnicería, sito ECHEVERRIA 1049. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.3|3-Nº 49.228-v.10|3|62

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1º, avisan: Juan Battaglia y Nicola Battaglia venden a Pedro Martínez, Elisardo Furelos, Ramón Furelos, Ignacio Rocha e Idalino Palacios, negocio Café y Bar, ENTRE RIOS Nº 1212, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.257-v.10|3|62

José Donatelli avisa que vende a Agustina Irusta el negocio de despacho de comestibles y vinos y cervezas envasados, sito en ESTADOS UNIDOS 3399, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 800 — e.2|3 Nº 49.094 v.9|3|62

J. E. Echandi, martillero público, avisa que doña Nasmie N. de Ksairi, vende a don Salvador Bella, despacho de comestible y fiambrería, sito calle EL SALVADOR Nº 4402, Capital. — Domicilio de parte y reclamos de ley, n|oficinas, Rodríguez Peña 617 piso 8º.

$ 800. — e.2|3 Nº 49.141 v.9|3|62

"F"

José Galvagno: martillero público, Av. Cánning 2444, 1º "C", avisa que Domingo Mazzeo vende a Lidia María Milani de Marchesi, su negocio de peluquería damas sito en FRAY CAYETANO 174, Capital; reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 800.— e.7|3 Nº 49.342 v.12|3|62

Se hace saber por cinco días que la razón social Cartonería Acevedo de Lleonart y Compañía", integrada por los señores Eduardo Lleonart y Pedro Rafael Sabella, dedicada a la explotación del negocio de fabricación y venta de envases de cartón y sus anexos, ubicado en la calle FRANKLIN Nº 640, de esta Capital Federal, han resuelto disolver y liquidarla totalmente por haber transferido el activo y pasivo a la razón social "Cartonería Acevedo, Sociedad Anónima". — Reclamos de ley, calle Franklin Nº 640, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.046-v.9|3|62

"G"

J. C. De Nápoli, balanceador, oficina Bolivia 5617, hace saber al comercio que Santiago Pérez de Rosa transfiere a Enrique Villarraso y Manuel López Mirabelli, el quiosco de venta de cigarrillos, perfumería, golosinas, diarios y revistas, sito GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5781, libre de deuda y gravámen. — Reclamaciones y domicilio partes mis oficinas (T.E. 50-3964).

$1.200.— e.7|3 Nº 49.339 v.12|3|62

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Mart. Públ., ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Rodolfo Babuder y Carolina Medved venden libre deuda y gravamen a José Salvador Ruiz su negocio Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito GIRARDOT 1401 (esquina HEREDIA, Capital Federal, domicilio ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.269-v.10|3|62

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan Faustino R. Calvo vende a Mario Castriota, Roberto López y Gilberto Giménez su negocio Café, Bar, Venta de Beb. Alcohólicas y Helados, sito en calle GRITO DE ASENCIO 3501, Cap. Dom. partes y reclamos de ley ntas. ofic.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.262-v.10|3|62

J. F. Echandi, martillero público, avisa: Luciano Bacci vende a María Martín, fiambrería "San Cayetano", sita GALLARDO Nº 471, Capital. — Domicilio de partes y reclamo de ley, n|oficinas, Rodríguez Peña 617, piso 8º.

$ 800. — e.2|3 Nº 49.142 v.9|3|62

"I"

José Suárez, martillero público, oficinas Uruguay 150, Capital, avisa que Oscar José Soto vende su negocio kiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito calle INDEPENDENCIA 3207, Capital Federal, a Bernardo Pianca y José Bernardo Steneri. Reclamos ley y domicilio contratantes, mis oficinas.

$ 1.200. — e.7|3 Nº 49.352 v.12|3|62

"J"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., balanceadores y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Vicente

Tembras y Vicente Tembras (hijo), venden a Américo Antonio Perolini "Despacho de Pan y Confitería" calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1499. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 49.452-v.13|3|62

Cypa Szuldman avisa que transfiere su local de negocio con instalaciones del ramo Tienda, sito en la calle JUNIN Nº 176, Capital, al señor José Gómez García, libre de deudas. — Domicilio partes y reclamos Ley en mi oficina: Bernardo Roth, martillero público, matrícula 3467, L. E.: Nº 5.107.596, Corrientes 1685, 1º D, Capital.

$ 800.— e.8|3-Nº 49.422-v.13|3|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 5161, avisan que Jaime Rodríguez vende a Sebastián Peralta Francisca Macía de Peralta, el negocio de despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en esta Capital, calle JUAN RAMIREZ de VELASCO número 1495|99 esquina BONPLAND número 901|5, domicilio de ambas partes; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.7|3 Nº 49.370 v.12|3|62

"L"

José Durán, balanceador, Avda. Galicia 608, Avellaneda, 208-8743, avisa que Adela Ayude de Paviglianiti, vende a Noemí Beatriz Paviglianiti, Taller de Confección de Ropa, sito en LIBERTAD 1226, Capital Federal. Reclamos en mi oficina, domicilio de partes.

$ 800.— e.8|3-Nº 49.481-v.13|3|62

José González, mart. públ., ofic. Cuenca 2228, avisa que Jorge Bitar y Roberto J. Romano, venden, libre de toda deuda, su negocio de despensa, sito en la calle LASCANO 5201, a Filadelfio Virzi. — Reclamaciones ley, mi of., domicilio de las partes.

$ 800.— e.3|3-Nº 49.170-v.10|3|62

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, oficina en esta Capital, calle Catamarca 457, avisa que Francisco Luis Aguayo vende libre de deuda y|o gravamen a Juan B. Podestá y Antonio Sánchez, su negocio de Hotel - Alojamiento, sito en la calle LAVALLE número 3772, de esta Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 48.576-v.10|3|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|62.

Enrique I. Olmos, Mart. Públ., e|of. Bouchard 468, 4º p. "H", Cap. Avisa: Que Engrasia Carames Vda. de Agra vende a María Josefina Cancelli "Casa de Pensión, calle LIBERTAD 192, 4º piso, Dto. 8, Cap. — Recl. y dom. partes mi oficina.

$ 800.— e.2|3-Nº 49.047-v.9|3|62

H. Méndez, Balan. y Mart. Públ., oficinas Larrea 28, Capital, avisa: Angela A. de Suárez y Catalina A. de Lacapmezure, venden a Alfredo Mansilla panadería mecánica calle LAGUNA 834, Capital libre de pasivo. Reclamos ley en mi oficina domicilio partes.

$ 800. — e.2|3 Nº 49.163 v.9|3|62

Antonio Navarra, Elena Pessagno de Navarra, Adolfo Navarra, Nélida Beatriz Navarra de Castiñeyras, Marta Susana Navarra de Campi y Haydée Elena Navarra, con domicilio en Julián Alvarez 1048 transfieren garaje calle LARREA 1344, a José Modesto Varela, Jorge Mariano Volonté y Evaristo Calvo, con domicilio en Hidalgo 426. Oposiciones Estudio doctor Rafael Sarando (abogado). Lavalle 1546, piso 1º departamento "A".

$ 1.200. — e.2|3 Nº 49.126 v.9|3|62

"M"

Se hace saber por cinco días que "Orba" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MAGALLANES Nº 1211, dedicada al ramo de Taller de Galvanizado Electrolítico, se transforma en "Orba" Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones, con igual domicilio, haciéndose cargo éste de su activo y pasivo con retroactividad al 1º de julio de 1961. — Reclamos de Ley Escribanía Zapiola, Carlos Pellegrini Nº 27, piso 2º, Dpto "A".

$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.427-v.13|3|62

Torre y Pantano. Carmelo Scidone Torre y Francisco Luis José Pantano, venden a "D. O. Y. A." "Distribuidora Organizadora y Asesora" la Fábrica de Calzados sita MEXICO 3260-2. Domicilio partes, reclamos de Ley, México 3260-2.

$ 800.— e.7|3-Nº 49.288-v.12|3|62

Vergili y Corti, martilleros públicos, Paraná Nº 123, 1er. piso, Of. 80|1|2, avisan que por intermedio de su martillero Arnaldo Rubens R. Corti al comercio en general, por el término de cinco días, que ha quedado nula y sin efecto la venta que hicieran los señores Antonio Giaquinto, Nicolás Pungitore Carlos Napolitani y Francisco Ucha, a los señores Nicolás Fermentini y José Zenón Marzari del negocio de hotel alojamiento sito en la calle MAIPU Nº 288, Capital Federal — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.2|3 Nº 49.059 v.9|3|62

Al comercio; Se aclara que en edicto venta negocio MORENO 835. Hotel y Dcho. de vinos y cervezas. — Recibo 47.808. — Publicado del 9|2 al 14|2|62 omitióse incluir como compradores a José Alvarez y Gabriel Roger Jula. Intervienen: Hijos de Aragón Valera, martilleros públicos.

$ 800.— e.2|3-Nº 49.159 v.9|3|62

"N"

Con intervención escribana Zulema E. Front ni, domicilio calle 6 Nº 529, departamento 9, La Plata, Rodolfo Passalia vende a Choichi Zukeran, la tintorería ubicada en NUÑEZ 4094 y 4100, esquina TRONADOR, Capital Federal. Reclamos a Escribanía Libertad 445, sexto piso B, domicilio de partes.

$ 1.200. — e.7|3 Nº 49.324 v.12|3|62

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores y Mart. Públ. ofic. H. Yrigoyen 658, Capital. T. E. 34-9058, avisan que Hilarión Orduna e Hilario Orduna, venden libre deuda y gravamen a Antonio Forace el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito NICARAGUA 5999 esquina AREVALO 2005, Capital Federal, domicilio este ambas partes. — Reclamos de ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 49.270-v.10|3|62

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Ceferino Ramírez vende a Uvaldino C. Pereyra su negocio Fiambrería - Mercadito - Carnicería, sito en calle NOGOYA 2572, Cap. Dom. partes y reclamos ley ntas. ofic.

$ 800.— e.3|3-Nº 49.264-v.10|3|62

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: José Vitkanghas y Antonio Buccafusca, venden a José Otero negocio garaje de alquiler, sito calle NICARAGUA Nº 5942|44 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.200.—e. 2|3-Nº 49.114 v.9|3|62

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., oficinas Matheu 24, avisan que Joaquín Lavos Amado, vende a José Morandeira "café, bar, casa de lunch y venta de helados", calle NAZCA número 2529|31. — Recl. ley y domic. ptes. en nuestras oficinas.

$ 800.— e.8|3-Nº 49.450-v.13|3|62

Se comunica que la transferencia del negocio de despensa de NAVARRO 2201|7, propiedad de Carlos Paulo Andrés Carnevale a Nélida Vicenta Odato, ha quedado sin efecto.

$ 800.— e.8|3-Nº 49.479-v.13|3|62

Francisco Menéndez, martillero público Nacional y Provincial, avisa que los señores Alfonso Muñoz y Perfecto Juste venden a los señores Jesús Mouriño y Eduardo Lema, su negocio de Despensa y Artículos Envasados, sito en la calle NUÑEZ 6169, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley calle Caseros 3587, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 49.468-v.13|3|62

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 5161, avisan que: Alfonso Pereira y Alejandro Castro, venden a Perfecto Ramos, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle OLIVERA Nº 901|09 esquina REMEDIOS, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.3|3-Nº 49.276-v.10|3|62

"P"

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: Jesús Manuel Río y Rosa Elena Pintos de Río, venden a Gerardo Castiñeiras, José González y Romón Rodríguez, negocio bar y restaurante, calle PEDRO ECHAGÜE 1200. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas. Se publica nuevamente por haberse omitido el nombre de uno de los vendedores.

$ 1.200. — e.7|3 Nº 49.334 v.12|3|62

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Juan José Ortiz, Alcides Nicolás Gaetán y Concepción Ortiz de De Luca, venden su negocio de despacho de pan, venta de helados y elaboración de masas sito calle PERU 640, CAP., a Nicolás López y José Pan. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.3|3 Nº 49.186 v.10|3|62

Se avisa al comercio que los señores José Benito Entenza y José Carbarro, con fecha 21 de noviembre de 1961 han transferido la parte indivisa que tenían sobre el negocio de panadería mecánica sito en PIEDRAS 1060|66, Capital, a los señores Tomás Abaurre, José Pousada y Daniel Pousada, quienes se hicieron cargo de todo el activo y pasivo, reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.133 v.9|3|62

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Grandes Almacenes Viturro, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.000.000.— m|n.) venden a la firma "Cantegril" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 10.000.000.— m|n.) negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito calle RIVADAVIA Nº 11696 esquina AVENIDA GENERAL PAZ. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|3-Nº 49.307-v.12|3|62

Horacio Groba, martillero público, oficinas Montevideo 735, 4to. piso, T. E. 44-6974, avisa que: Luis Bellati, vende a Ernesto Tristán Andrés y Oscar Gómez, su negocio de Carnicería denominado "Mercadito Las Violetas", sito en la calle REMEDIOS Nro. 4401, libre de toda deuda, gravamen o impuestos. Reclamos de Ley mis oficinas, donde constituyen domicilios las partes.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 48.053-v.10|3|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|2 al 17|2|62.

Abasalo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Zoraida Victoria Santos vende a Luis Caneda y Elga Pérez de Caneda, negocio hotel-alojamiento, sito calle RIVADAVIA Nº 4655, piso 1º de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 49.113 v.9|3|62

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo 430, 2º piso, of. 23, avisa Humberto Osvaldo Tejeda, vende su cuarta parte indivisa a Francisco Lafuente y Corsino Alonso, negocio café, casa de lunch, desp. de beb. alcoh., sito RIVADAVIA 2076, compradores se hacen cargo activo y pasivo. Dom. partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.8|3-Nº 49.486-v.13|3|62

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo número 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que Francisco Lafuente, Corsino Alonso y Pedro Pelais, vende a José Diez, Pedro Diez y Jesús Diez, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA Nº 2076. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 49.487-v.13|3|62

"S"

Talleres Electro Mecánicos Tonazzi Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Luis Sáenz Peña 346, vende a "Electrotécnica Tonazzi. Tonazzi, Romero, Díaz y Sarti Sociedad en Comandita por acciones" con el mismo domicilio, el negocio y establecimiento de electricidad y mecánica sito en la calle SAENZ PEÑA 346. Reclamos de Ley: Dr. J. Mittelman, abogado, Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, esc. 7, donde las partes constituyen domicilio legal. Buenos Aires, marzo de 1962.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 49.289-v.12|3|62

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. e I. (E. f) (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los señores Sergio Carpintero, José Alonso y Fidel Alonso venden a los señores Gonzalo Fariña, Constantino Fariña, Rafael Fariña, Manuel Fraguas, José Ferreiros Míguens, José Fernández y Carlos Raúl Fariña, el negocio de café, casa de lunch, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle SUIPACHA Nº 214, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926. T. E. 35-7353.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 49.278-v.12|3|62

Se hace saber por cinco días que "Casa Fuentes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "Casa Fuentes", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, el activo y pasivo del negocio importación y elaboración, torrefacción y venta de cafés, tés y yerbas y demás productos de la alimentación, instalado en esta Capital, calle SALCEDO 3347, con efecto retroactivo al 9 de agosto de 1960, así como las marcas, designaciones comerciales que la sociedad tenga registradas y en uso, también todos los contratos y convenios celebrados, con exclusión de toda fianza comercial de cualquier tipo otorgada a favor de terceros. — Reclamos de ley, escribano Horacio Pedro Picasso, Lavalle 1362, 2º piso, departamento 4. Buenos Aires, marzo 1º de 1962.

$ 2.400. — e.7|3 Nº 49.371 v.12|3|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital. — Avisan: Mario Ernesto Añón, vende a José Nazrldin negocio de despacho de comestibles, sito en SANTO TOME 5551|59. Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes; n|oficinas.

$ 800.— e.3|3-Nº 49.238-v.10|3|62

Héctor Carlos Vanolli, avisa que vende y|o transfiere a los Sres. Luis Inocencio Brana, Alberto Mario Maffei y Mario Maffei, "Pesc - Art", Soc. Comandita p|Acciones de pesca y afines, ubicada en la calle SALTA 956. — Reclamaciones de Ley, en Rivadavia 1273, Ofic. 1 y 22, domicilio de partes.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 49.021-v.10|3|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb. Ofic., San Juan 3060. — Avisan que José Battista y Eugenio Carabetta venden a Víctor Andrés Hogan y Francisco Iacovelli las dos terceras partes que les corresponden del negocio de Casa de Peinados "Yam" sita en SAN JUAN 2176, Cap. Recl. ley y domc. en nuestras focinas.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 49.162 v.9|3|62

"Girard Escandón y Cía", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, avisan que "Carlos Grattarola y Cía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por los señores Carlos Grattarola y Joaquín Rivadulla, venden a "La Rueda Criolla" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por los señores Juan de la Cruz Poli, Severino Poli, Ismael Cardín, José González, Román González, Justo Gonzalvo, José Del Prado, Sergio Llamazares, Germán Fantino, Carlos Blengino y Albino Viglione el negocio de camisería y artículos para hombres, sito en la calle SUIPACHA Nº 428, Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.121 v.9|3|62

"T"

Galli y Andrés S. R. L., mart. públ. ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan: Scipione Pedini vende a Roberto Isidro Fernández, Martín Fernández y Roque Rotundo, su negocio de "Bar y Restaurant" ubicado en la calle TINOGASTA 5779, Cap. Reclamos y Ley, domicilios partes en n|oficinas.

$ 800.— e.7|3-Nº 49.313-v.12|3|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso T. E. 38-1332, avisan que, José García vende libre de deudas y gravámenes su negocio de despensa, sito en la calle TELLIER Nº 305, Capital, a la señora Carmela Cavallo Vda. de Sánchez. — Domicilio compradora, Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso. Vendedor, mismo negocio — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.187-v.10|3|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, de Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que José Bartha y Dora Pilar Mahia venden a Nélida Ramona Cáceres de Mancinelli, su Hotel Pensión denominado "Hotel Blanc", sito calle TRES DE FEBRERO Nº 2000, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 48.816-v.10|3|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 2|3|62.

"V"

Lorenzo Martínez, martillero público oficinas Ayacucho 440, 4º piso, dep. 9 Capital, T. E. 46-5072, avisa que ha quedado sin efecto la venta que efectuaran los señores Juan Vázquez, Manuel Rey José Francisco García, Ramiro Andrade López, Severo Barbeira, y Manuel Eugenio García, a favor de los señores José Francisco Garavelli, Enrique Marcolín Aldeco, Feliciano López, José Nimo, Ma

nuel Marcial Casqueiro, Raúl Andrés Arche, Miguel Martínez, Manuel Nimo, Jorge Estebo y Luis Pereiro, del negocio de restaurant, sito en VENEZUELA número 1401|1409, Capital. Domicilio y reclamos ley, mismo negocio.

$ 2.000.— e.3|3-Nº 49.203-v.10|3|62

Vergili y Corti, martilleros públicos, Paraná Nº 123, 3º piso of. 81|82: Avisan que por intermedio de su martillero Arnaldo Rubens R. Corti, la Sra. Lea Szpiciel, vende a la Sta. Neri Celia Antonia Ocampo, su negocio de bombonería y venta de golosinas sito en la calle VERA Nº 535 de esta capital. Reclamos de Ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 49.060 v.9|3|62

Cobián, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Bdo de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que Luis Casanova y Demetrio Modafferi venden a José Expósito y José María Mosquera su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito calle VENEZUELA 3763, Capital, domicilio de partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 49 151 v.9|3|62

Se comunica al comercio a efectos de la Ley 11.867 que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar-Lácteo, ubicado en la calle VIEYTES 66 de esta Capital, que el señor Domingo Roberto Beraldi, vendía a los señores Armando López y Moisés Pérez, reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.8|3-Nº 49.491v.13|3|62

Ley 13.867. Se hace saber por 5 días que la Sociedad "Ricardo de Pamphilis e hijo", con domicilio en la calle 25 DE MAYO número 195, Capital, dedicada a representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones de algodón, semillas oleaginosas y productos afines, deja transferido su activo y pasivo a favor de la nueva Sociedad "Ricardo de Pamphilis (hijo) y Cía.". Sociedad en Comandita, con igual domicilio, a partir del 30 de abril de 1961. — Reclamos de ley, escribano Juilio A. Aznarez Jáuregui, Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 4º piso, Capital.

$ 1.600.— e.8|3-Nº 49.440-v.13|3|62

"W"

Eduardo Vivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Oscar Octavio Etchechoiury, vende a Sabina María Amalia Filsinger su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sito WASHINGTON 3902. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.229-v.10|3|62

## REMATE COMERCIAL

### ANTERIORES

Ungaro & Barbará S. R. L., martilleros públicos, oficinas Lavalle 649, hacen saber que el día 16 de marzo 1962, rematarán por cuenta y orden de Armedplast S. R. L., existencias de su establecimiento sito en la calle HUMBERTO 1º 2263. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.8|3-Nº 49.438-v.13|3|62

Montanelli Hnos., martilleros públicos, comunicamos que el 1º de Marzo de 1962, a las 15 horas, remataremos las existencias de la sección Repuestos para automotores de "Casa Loria", sita en LORIA 1325, propiedad del señor Victoriano David Sánchez, domiciliado allí. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Tucumán 1443.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.196-v.10|3|62

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**M. HEREDIA Y CIA. S. A. C. I.**
**Alsina 653 - Buenos Aires**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 14 de marzo de 1962, se pondrá a su disposición el dividendo del 30%, correspondiente al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1961. — El Dividendo será abonado en acciones ordinarias, de acuerdo a la siguiente proporción:

Acciones clase "A", de 5 votos: 25% en acciones de su clase; 5% en acciones clase "B", de 1 voto.

Acciones clase "B", de 1 voto: 30% en acciones de su clase.

El pago se efectuará en el Nuevo Banco Italiano, Reconquista esq. Rivadavia, Capital Federal, en horario habitual, contra entrega del cupón Nº 11; las acciones a entregarse gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y llevarán adherido el cupón Nº 12.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán según la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva.

Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|3-Nº 49.383-v.9|3|62

**STORER, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

El Directorio comunica a los señores accionistas que ofrece a la suscripción a la par, con la preferencia del artículo 8 de los estatutos, diez mil acciones de cien pesos cada una, valor nominal, clase "B", de un voto, con derecho a participar en las utilidades a partir del primero de enero de 1962 a razón de una acción nueva por cada 33,2371 de las que posean. La preferencia debe ejercerse dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|3 Nº 49.444 v.10|3|62

**"M E R I D A"**
**S.A.C.I.F.I & A.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par, al contado, 40.900 acciones ordinarias de 5 votos y 9.100 acciones ordinarias de 1 voto, de v$n. 100 cada una. Gozan de dividendos a partir del 1º|1|62. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferente suscripción dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 960. — e.8|3 Nº 49.416 v.10|3|62

**ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS**
**S.A.I.C.I.F.**
**Expte. 7546**
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias clase "A", para cubrir el revalúo contable, por un total de treinta millones de pesos m|n. — El Directorio. Máximo M. Massa, vicepresidente

960. — e.8|3 Nº 49.464 v.10|3|62

**TEXTIL SPORT**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Godoy Cruz 2752 - Capital**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto, con arreglo a sus estatutos, emitir las series decimo octava a vigésimo quinta del capital social, compuesta cada serie de 5.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal m$n. 100 cada una de ellas, las que hacen un total de 4.000.000 de pesos moneda nacional. Tendrán preferencia en la suscripción de dichas acciones los tenedores de acciones ordinarias para lo cual tendrán veinte días de plazo, a partir de la última publicación, la que deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad.

$ 1.440. — e.8|3 Nº 49.470 v.10|3|62

**TEXTIL SPORT**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Godoy Cruz 2752 - Capital**

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado en pesos moneda nacional 7.500.000, o sea hasta pesos moneda nacional 25.000.000, en 15 series de m$n. 500.000 cada una, en acciones ordinarias al portador de pesos moneda nacional 100 cada una, facultando al Directorio para efectuar la emisión de las series correspondientes en el momento que el mismo considere oportuno. — Este aumento ha sido elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|3 Nº 49.471 v.10|3|62

**ANTHONY BLANK & CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 % que, a partir del día 15 de marzo de 1962, se abonará el dividendo en efectivo de m$n. 6 por acción, que les corresponde por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1961, contra presentación del cupón Nº 17. — El pago se efectuará en las oficinas de Títulos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, San Martín 145. — El Directorio.

$ 960. — e.8|3 Nº 49.461 v.10|3|62

**LIGNUM, S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Comunícase el aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000 %. — El Directorio.

$ 480.— e.8|3 Nº 49.456 v.10|3|62

**AUTOMAT S. A. Ind. y Com.**

A los efectos del artículo 7º de los estatutos y 4º del Decreto-Ley 852|55, se hace saber por tres días a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, que el H. Directorio en reunión del 1º de marzo de 1962, resolvió emitir 8 series iguales, numeradas de la 3ª a la 10ª, de 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una, clase "A", con derecho a cinco votos.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 49.493-v.10|3|62

**M. HEREDIA Y CIA. S. A. C. I.**
**Alsina 653 — Capital**
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que el capital de la sociedad ha sido aumentado a 120.000.000 m$n., de acuerdo al siguiente detalle:

1º Por resolución de la Asamblea del 27|3|61 se emitieron títulos por $ m|n. 42.000.000: acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, m$n. 6.000.000; y acciones ordinarias, clase "B", 1 voto, m$n. 36.000.000 (suscripción).

2º Por resolución de la Asamblea del 8|11|61 se emitieron títulos por $ m|n. 18.000.000: acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, m$n. 2.000.000; y acciones ordinarias, clase "B", 1 voto, m$n. 16.000.000 (pago dividendo 9º ejercicio).

Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|3-Nº 49.482-v.10|3|62

**BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.**

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias nominativas, que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de setiembre de 1961, el H. Directorio ha resuelto canjear dichos valores en acciones ordinarias al portador, clase "A" y clase "B", en la proporción del 20 o|o y 80 o|o, respectivamente. El canje se realizará, contra entrega de las [illegible], a partir del 10 de marzo de 1962 hasta el 30 de marzo del corriente año inclusive, para optar por la proporción determinada en las oficinas de secretaría de la casa central, Av. Corrientes 1891, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|3-Nº 49.477-v.10|3|62

**ALASKA SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de las series 2 a 9 inclusive de acciones ordinarias, al portador, clase A., por un total de m$n 1.600.000. — El Directorio.

$ 720.— e.8|3-Nº 49.395-v.10|3|62

**D A L I A**
**S. A. C. I. I. y F.**

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 1961 resolvió el aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 5.000.000.—. Asimismo se comunica a los accionistas que por resolución del Directorio de fecha 8 de enero de 1962 se emitieron las series 11ª a 18ª de la clase "A" y 19ª a 50ª de la clase "B" de acciones ordinarias al portador por un importe conjunto de m$n. 4.000.000.— destinados a la suscripción; integración al contado. — Ejercicio derecho de preferencia quince días desde la fecha de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|3-Nº 49.283-v.9|3|62

**SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA**
**Industrial y Comercial Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el catorce de octubre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 41 a la 50 de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 500.000.— para aplicar al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 49.304-v.9|3|62

**BANCO ARGENTINO DE COMERCIO**

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, a partir del 8 de marzo de 1962 se abonará en las cajas del Banco —Sarmiento 454— diariamente y dentro del horario habitual, un dividendo provisorio del 8 o|o en efectivo, correspondiente al 58º ejercicio en curso (1|7|61 al 30|6|62), contra entrega del cupón Nº 11 o presentación de los títulos provisorios emitidos.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuestos a los Réditos. — Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|3 Nº 49.316 v.9|3|62

**SCHULKIN S. A. I. C.**

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 11, 12 y 13 en acciones ordinarias clase "A", por valor de m$n. 3.000.000. Las series 11 y 12 gozan de dividendos a partir del ejercicio al 28|2|62, y se destinan al pago de dividendos por el ejercicio 1960|61. Por la serie 13 se llama a suscripción en proporción a las tenencias, teniendo derecho a dividendos a partir del ejercicio al 28|2|63. — El Directorio.

$ 960.— e.7|3-Nº 49.325-v.9|3|62

**AEROLINEAS INI Y CIA.**
**Sociedad Anónima Ind., Com. y Fin.**
Domicilio legal: Maipú Nº 484 - 1er. piso Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que esta Sociedad ha resuelto la emisión a la par de cuarenta series de acciones ordinarias y|o preferidas de cien pesos m|n. valor nominal por un total de veinte millones de pesos m|n. con lo cual el capital suscripto y emitido ascenderá a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.7|3-Nº 49.284-v.9|3|62

**PABLO MASPERO E HIJOS**
**Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial**

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que de acuerdo con la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se abonará a partir del día 12 de marzo de 1962, el dividendo del 40% en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a 1 voto por acción, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1961.

El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 19, en el Banco Shaw S. A., Sarmiento 355, Capital Federal.

Las nuevas acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y tienen adheridos los cupones desde el Nro. 21.

Las fracciones de una acción se liquidarán conforme a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|3-Nº 49.332-v.9|3|62

**MINERALIA S. A.**
**Importación - Exportación Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 23|1|62, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.7|3-Nº 49.349-v.9|3|62

**P E T R E L**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Hace saber efectos artículo 6º Estatutos, emisión cinco millones de pesos en cincuenta series de cien mil pesos de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.7|3-Nº 49.359-v.9|3|62

**A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.**
**Com., Ind. y de Ing.**
**Piedras 383, 1º piso, Buenos Aires**
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, de acuerdo a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y conforme a disposiciones estatutarias de la Sociedad, el Directorio ha resuelto ofrecer en su suscripción privada la suma de m$n. 25.949.100 en acciones ordinarias de un voto a v$n. 100 cada una y de idénticas características a las de igual clase actualmente en circulación.

Las acciones serán ofrecidas a la par, a razón de una acción ordinaria nueva Clase "B" por cada 2,79589 acciones ordinarias, Clase "A" o "B" de su tenencia y contra presentación del Cupón Nº 18, que vencido el término de la suscripción quedará nulo y sin valor.

La suscripción se realizará entre el 15 y el 30 de marzo de 1962, en las Oficinas del Banco Shaw, Sarmiento 355, de 12 a 15.30 hs. y la integración se hará en la siguiente forma optativa:

100 % al contado en el momento de la suscripción o
50 % en el acto de la suscripción, y
50 % dentro de los 90 días de operado el vencimiento de la suscripción, o sea antes del 30 de junio de 1962.

A los accionistas que optaren por el pago íntegro al momento de la suscripción se les acreditará interés al 12 % anual por el período de 90 días sobre el 50 % adelantado de su suscripción.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1961 y se entregarán con cupón Nº 20, adherido. Cualquier sobrante de acciones que no hubiera sido suscripto, será prorrateado entre los tenedores de acciones ordinarias que así lo soliciten en el momento de la suscripción, en relación a su tenencia.

Las fracciones menores de cinco acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1961. — El Directorio

$ 3.840.— e.7|3 Nº 49.281-v.9|3|62

**LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Llámase a suscripción e integración total a la par de m$n. 500.000.— de cada una de las clases de acciones ordinarias al portador clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.7|3-Nº 49.346-v.9|3|62